



DIMENSIÓN ECONÓMICO SOCIAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

- 2018 -



Dimensión Económico Social de la Comunidad Andina, 2018

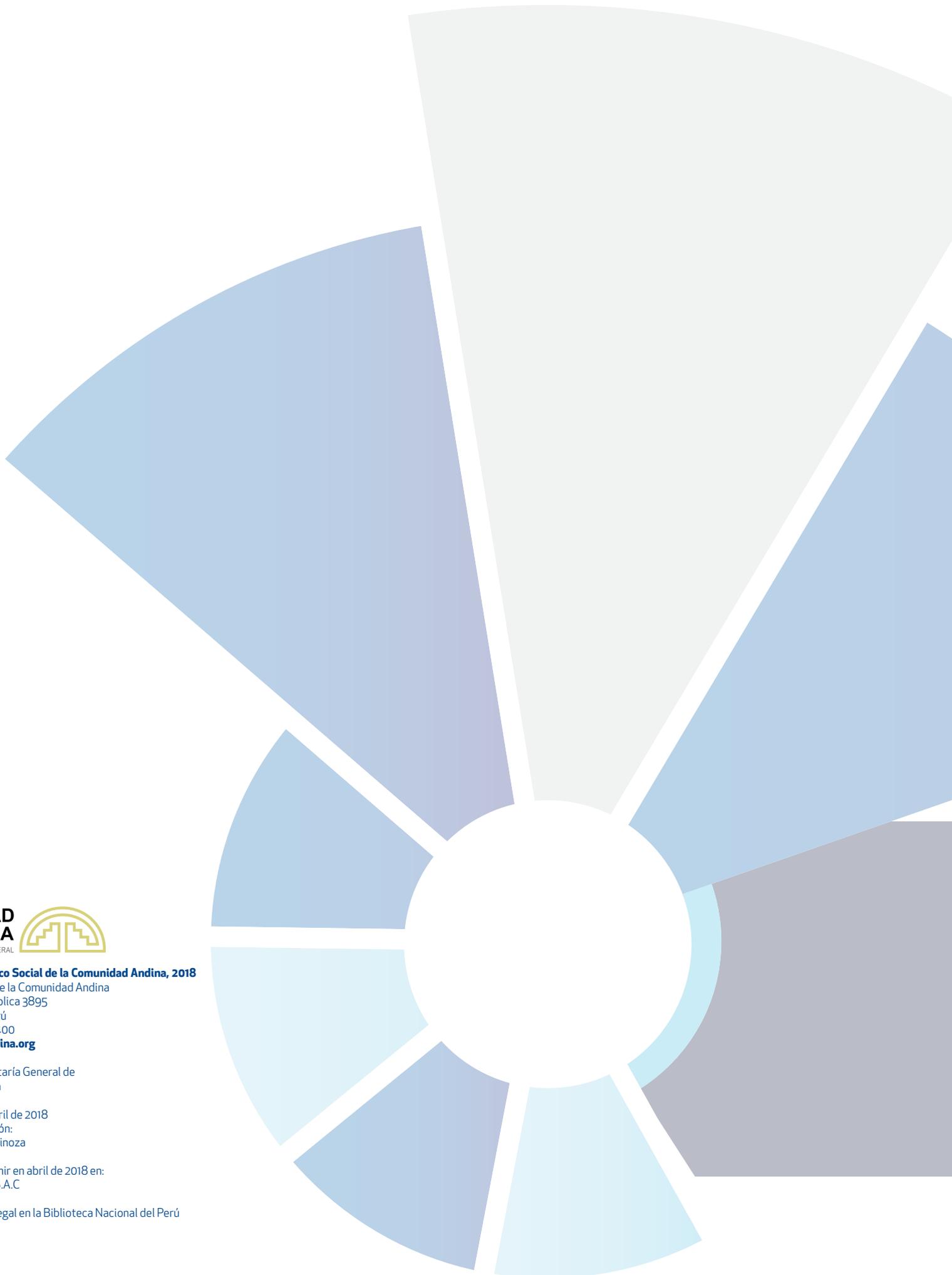
Secretaría General de la Comunidad Andina
Av. Paseo de la República 3895
San Isidro, Lima - Perú
Teléfono: (51) 710 6400
www.comunidadandina.org

Editado por la Secretaría General de la Comunidad Andina

Fecha de Edición: Abril de 2018
Diseño y Diagramación:
Lorena Herencia Espinoza

Se terminó de imprimir en abril de 2018 en:
The Box Publicidad S.A.C

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú
2018-05772.



**DIMENSIÓN
ECONÓMICO
SOCIAL DE LA
COMUNIDAD
ANDINA**

- 2018 -



[CONTENIDO]

| | |
|---|-----------|
| PRESENTACIÓN | 6 |
| PARTE I | |
| ¿Quiénes somos? | 8 |
| Ámbitos de acción | 10 |
| PARTE II | |
| Ámbitos de acción | 10 |
| Promovemos el acceso a mercados y la facilitación del comercio | 12 |
| 1. Acceso a Mercados | 15 |
| 1.1 Gravámenes y restricciones sobre el comercio de mercancías | 15 |
| 1.2 Normas de Origen | 15 |
| 1.3 Aduanas y Facilitación del Comercio | 16 |
| 1.4 Política Arancelaria y Sistema Andino de Franja de Precios | 19 |
| 1.5 Política de Defensa de la Libre Competencia | 19 |
| 1.6 Defensa Comercial | 19 |
| 2. Sanidad Agropecuaria | 20 |
| 2.1 Sanidad Vegetal | 20 |
| 2.1.1 Medidas Fitosanitarias | 20 |
| 2.1.2 Plagas de Interés Regional | 21 |
| 2.1.3 Organización Regional de Protección Fitosanitaria | 22 |
| 2.1.4 Registro de plaguicidas químicos de uso agrícola (PQUAs) | 22 |
| 2.2 Sanidad Animal | 22 |
| 2.3 Fondo de Desarrollo Rural | 24 |
| 2.4 Inocuidad Alimentaria | 24 |
| 3. Calidad y Obstáculos Técnicos al Comercio | 26 |
| 3.1 Calidad | 26 |
| 3.2 Sanidad Humana | 27 |
| Impulsamos la integración fortaleciendo infraestructura, conectividad y producción | 28 |
| 4. Integración Física | 29 |
| 4.1 Transporte de pasajeros y mercancías | 29 |
| 4.2 Interconexión Eléctrica | 30 |



| | | |
|-----|---|-----------|
| 43 | Telecomunicaciones | 32 |
| 5. | Transformación Productiva | 33 |
| 5.1 | Promoción Comercial | 33 |
| 5.2 | Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) | 35 |
| 5.3 | Complementariedad productiva y competitividad | 36 |
| 6 | Servicios e Inversiones | 37 |
| | Trabajamos por el fortalecimiento de la Ciudadanía Andina | 38 |
| 7 | Asuntos Sociales | 39 |
| 7.1 | Migración y Movilidad Humana | 39 |
| 7.2 | Seguridad Social | 41 |
| 7.3 | Identidad Andina y Cultura | 41 |
| 7.4 | Propiedad Intelectual | 43 |
| 8. | Áreas Especiales | 44 |
| 8.1 | Cooperación Técnica | 44 |
| 8.2 | Estadística | 49 |
| 8.3 | Minería Ilegal | 50 |
| 8.4 | Prevención de Desastres | 50 |
| | Velamos por la aplicación del Acuerdo de Cartagena y del derecho comunitario | 53 |
| | PARTE III | |
| | Comercio Exterior de la Comunidad Andina | 54 |
| 1. | Evolución de las Exportaciones Intra-CAN | 56 |
| 2. | Evoluciones de las Importaciones Intra- CAN | 63 |
| 3. | Exportaciones de los Países Andinos | 65 |
| 3.1 | Exportaciones de Bolivia | 65 |
| 3.2 | Exportaciones de Colombia | 70 |
| 3.3 | Exportaciones del Ecuador | 76 |
| 3.4 | Exportaciones del Perú | 81 |
| 4. | Importaciones de los Países Andinos desde la Comunidad Andina | 87 |
| 5. | Balanza Comercial Intra-Andina | 88 |
| 6. | Comercio de Servicios de la CAN con el mundo | 89 |
| 7. | Comercio con la Unión Europea | 90 |



[PRESENTACIÓN]

Con mucho agrado, tengo la satisfacción de presentar la edición 2018 de la publicación “Dimensión Económico Social de la Comunidad Andina” que tiene el objetivo de difundir los logros económicos y sociales del proceso andino de integración, a lo largo de los casi cincuenta años de vigencia, y las actividades que lleva adelante la Secretaría General en coordinación con los Países Miembros.

La consolidación de la zona de libre comercio andina ha permitido que el año 2017, las exportaciones andinas al mundo superen los 107 mil 142 millones de dólares, mientras que las exportaciones intracomunitarias, superen los 7 mil 572 millones de dólares. Estas exportaciones intracomunitarias están constituidas en un 82% por bienes manufacturados, mayoritariamente producidos por micro, pequeñas y medianas empresas que generan el 60% del empleo en la región. Por otra parte, el tráfico aéreo de pasajeros en la Comunidad Andina continúa en alza: 22 millones 470 mil personas se movilizaron en los aeropuertos internacionales andinos al tercer trimestre de 2017. Estos datos estadísticos son solo una muestra del dinamismo y la vitalidad del proceso de integración andino.

Esta publicación sale a la luz en ocasión del VII Encuentro Empresarial Andino que se lleva a cabo en la Ciudad Blanca de Arequipa (Perú), una rueda de negocios que reunirá a exportadores y compradores de la subregión andina, así como a importadores de la Unión Europea y de otras partes del mundo.

Uno de los objetivos de la Comunidad Andina es la promoción del comercio y las inversiones en la subregión, así como su proyección hacia otros mercados. Es así que el año 2011 se tomó la decisión de organizar los encuentros empresariales andinos; el primero se hizo en Guayaquil el año 2012, siguieron luego Bogotá, Lima, Santa Cruz de la Sierra, Guayaquil nuevamente el 2016 y la ciudad de Armenia en Colombia el 2017. En los seis encuentros realizados a la fecha, han participado 2.958 empresas y se han logrado intenciones de negocios por más de 377 millones de dólares.

Durante mi gestión como Secretario General durante los años 2016-2018 se han tomado varias medidas para promover y facilitar el comercio en la subregión, entre ellas la puesta en marcha del Plan de Acción para reconocer a los Operadores Económicos Autorizados, que permite a su vez a las entidades de control aduanero mejorar la gestión y reducir costos en pro de agilizar el comercio; en esa línea también se implementaron en nuestra página web los portales web fitosanitarios y zoonosanitario.

En materia de interconexión eléctrica el año 2017 se aprobó el “Marco General para la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad” (Decisión 816) que establece un marco regulatorio que permitirá desarrollar la industria eléctrica y la comercialización de excedentes, para lo cual se contó con el apoyo del BID (Banco Interamericano de Desarrollo).

En abril de 2017, se colocó en órbita al Satélite SES-10, toda vez que la Comunidad Andina poseía el espacio orbital desde hace muchos años. Asimismo, con fondos de la CAF (organismo financiero que nació en el Acuerdo de Cartagena) se han contratado a expertos con el fin de elaborar una propuesta técnica y económicamente sostenible para reducir de manera significativa los costos del roaming internacional (voz y datos) en los países de la CAN.

En asuntos migratorios, los países andinos han implementado el uso electrónico de la Tarjeta Andina de Migración (TAME) en los principales aeropuertos, lo que permite elevar el nivel de competitividad de los aeropuertos y al mismo tiempo incentivar el turismo. Asimismo, está en la fase final de elaboración del Proyecto de Estatuto Migratorio Andino que tiene como propósito profundizar la norma en materia de circulación y residencia de los ciudadanos andinos.

En mayo de 2017, se aprobó la Estrategia Andina para la Gestión del Riesgos de Desastres (Decisión 819) con el objetivo de reducir el riesgo del impacto de eventos naturales y/o antrópicos en la subregión andina, tan vulnerable a las calamidades que alteran la vida de los más pobres. El CAPRADE (Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres) tiene el desafío de coordinar la implementación de esta estrategia común.

La Secretaría General de la CAN ejecuta el Proyecto de Integración Regional Participativa en la Comunidad Andina (INPANDES) con el apoyo financiero de la Unión Europea con un presupuesto total de 9,3 millones de euros, el cual ha beneficiado a productores de cacao, camélidos y café que trabajan en las Zonas de Integración Fronteriza de nuestros países. Se prevé culminar la ejecución de todos los proyectos hasta junio de este año.

Todos estos logros fueron posibles de alcanzar gracias a la voluntad política de las autoridades de los Países Miembros, por lo cual expreso mi profundo agradecimiento a los Cancilleres y Ministros de Comercio Exterior de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, quienes depositaron su confianza en el trabajo de la Secretaría General

Asimismo, expreso mi especial reconocimiento a los Directores Generales y funcionarios de la Secretaría General, a quienes agradezco por su dedicación, responsabilidad y compromiso con el proceso de integración andina y su fortalecimiento.

Espero que esta publicación sea útil para los empresarios, autoridades, académicos y ciudadanos en general que buscan conocer las ventajas y oportunidades que ofrece la integración de nuestros pueblos, plasmada en el Acuerdo de Cartagena firmado en 1969.

Walker San Miguel R.

Secretario General de la Comunidad Andina



De izquierda a derecha: César Montaña, Director General (Ecuador); Luz Marina Monroy, Directora General (Colombia); Walker San Miguel, Secretario General (Bolivia) y José Antonio Arrópe, Director General (Perú).



Pesonal de la Secretaría General de la Comunidad Andina.



[¿QUIÉNES SOMOS?]

Somos una organización internacional conformada por cuatro Países Miembros —Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú— quienes trabajamos de forma conjunta y coordinada con el objetivo de alcanzar un desarrollo integral, equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, con proyección hacia una integración sudamericana y latinoamericana.

El 26 de mayo de 1969, se suscribió el Acuerdo de Cartagena, Tratado Constitutivo que fija los objetivos de la integración andina, define su sistema institucional y establece mecanismos y políticas que deben ser desarrolladas por los órganos comunitarios. De esa manera, se puso en marcha el proceso andino de integración conocido, en ese entonces como Pacto Andino, hoy Comunidad Andina (CAN).



NUESTROS OBJETIVOS:

- **PROMOVER** el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social.
- **ACCELERAR** el crecimiento y la generación de empleo productivo para los habitantes de los Países Miembros.
- **FACILITAR** la participación de los Países Miembros en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.
- **DISMINUIR** la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional.
- **FORTALECER** la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.
- **PROCURAR** un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión.

EL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN (SAI):

La Comunidad Andina está conformada por órganos intergubernamentales, organismos comunitarios e instancias de participación de la sociedad civil que conforman el Sistema Andino de Integración (SAI).

La finalidad del SAI es permitir una coordinación efectiva entre ellos para profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa, consolidar y fortalecer las acciones relacionadas con el proceso de integración. Cada una de estas instancias tiene su rol y cumple funciones específicas.

DESPUÉS DE CASI 50 AÑOS, LOS PAÍSES MIEMBROS CONTINÚAN TRABAJANDO JUNTOS PROMOVRIENDO EL DESARROLLO DE LA REGIÓN ANDINA E IMPULSANDO LA INTEGRACIÓN DE SUS PUEBLOS.



INTEGRAN EL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN:

ÓRGANOS INTERGUBERNAMENTALES

- Consejo Presidencial
- Consejo Andino de Relaciones Exteriores
- Comisión de la Comunidad Andina

ÓRGANOS COMUNITARIOS

- Tribunal de Justicia
- Parlamento Andino
- Secretaría General
- CAF- Banco de Desarrollo de América Latina
- Fondo Latinoamericano de Reservas
- Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue
- Convenio Simón Rodríguez
- Universidad Andina Simón Bolívar

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIVIL

- Consejo Consultivo Empresarial
- Consejo Consultivo Laboral
- Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas
- Consejo Consultivo de Autoridades Municipales
- Mesa Andina para la Defensa de los Derechos del Consumidor
- Mesa del Pueblo Afrodescendiente

NUESTROS LOGROS:

- Contamos con un orden jurídico andino que permite a los gobiernos adoptar normas comunitarias de obligatorio cumplimiento y políticas en temas de interés común.
- Logramos que el 100% de los productos de origen andino circulen sin pagar aranceles dentro de la CAN.
- Conseguimos que nuestro intercambio comercial en la subregión esté compuesto mayoritariamente por productos manufacturados, que son los que generan más empleo.
- Tenemos derechos ciudadanos como viajar con documento de identidad, sin necesidad de visa ni pasaporte.
- Implementación electrónica de la Tarjeta Andina de Migraciones.
- Contamos con un marco regulatorio para la interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad.
- Tenemos el Satélite SES-10 en la órbita 67° oeste de la CAN.
- Contamos con una Estrategia conjunta para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Tenemos un completo Régimen de Propiedad Intelectual que protege las creaciones del intelecto humano.
- Logramos establecer sistemas andinos de calidad, sanidad agropecuaria y sanidad humana para proteger la salud de los consumidores.
- Canalizamos recursos de la cooperación internacional y promovemos proyectos de desarrollo social y económico en las zonas de integración fronteriza.

[ÁMBITOS DE ACCIÓN]



A FIN DE FORTALECER Y DAR UN RENOVADO DINAMISMO AL PROCESO ANDINO DE INTEGRACIÓN Y ADECUAR LA CAN A LOS RETOS DEL ACTUAL CONTEXTO INTERNACIONAL; LOS PAÍSES MIEMBROS EMPRENDIERON UN PROCESO DE REINGENIERÍA. ASÍ, EN EL AÑO 2014 SE REALIZÓ LA XXXVIII REUNIÓN DEL CONSEJO ANDINO DE CANCELLERES EN FORMA AMPLIADA CON LOS REPRESENTANTES TITULARES ANTE LA COMISIÓN, SE DEFINIERON LOS ÁMBITOS DE ACCIÓN PRIORIZADOS.



DIRECCIÓN GENERAL 1

Acceso a mercados:

- Gravámenes y Restricciones
- Origen
- Facilitación del Comercio
- Competencia y Defensa Comercial

Sanidad agropecuaria:

- Sanidad Animal
- Sanidad Vegetal
- Inocuidad Alimentaria

Calidad y obstáculos técnicos al comercio

DIRECCIÓN GENERAL 2

Integración física:

- Transporte de pasajeros y mercancías
- Interconexión Eléctrica
- Telecomunicaciones

Transformación productiva:

- Promoción Comercial
- Mipymes
- Complementariedad Productiva y Competitividad

Servicios e inversiones

DIRECCIÓN GENERAL 3

Asuntos sociales:

- Migración y Movilidad Humana
- Seguridad Social
- Participación Social y Ciudadanía Andina
- Identidad Andina y Cultura

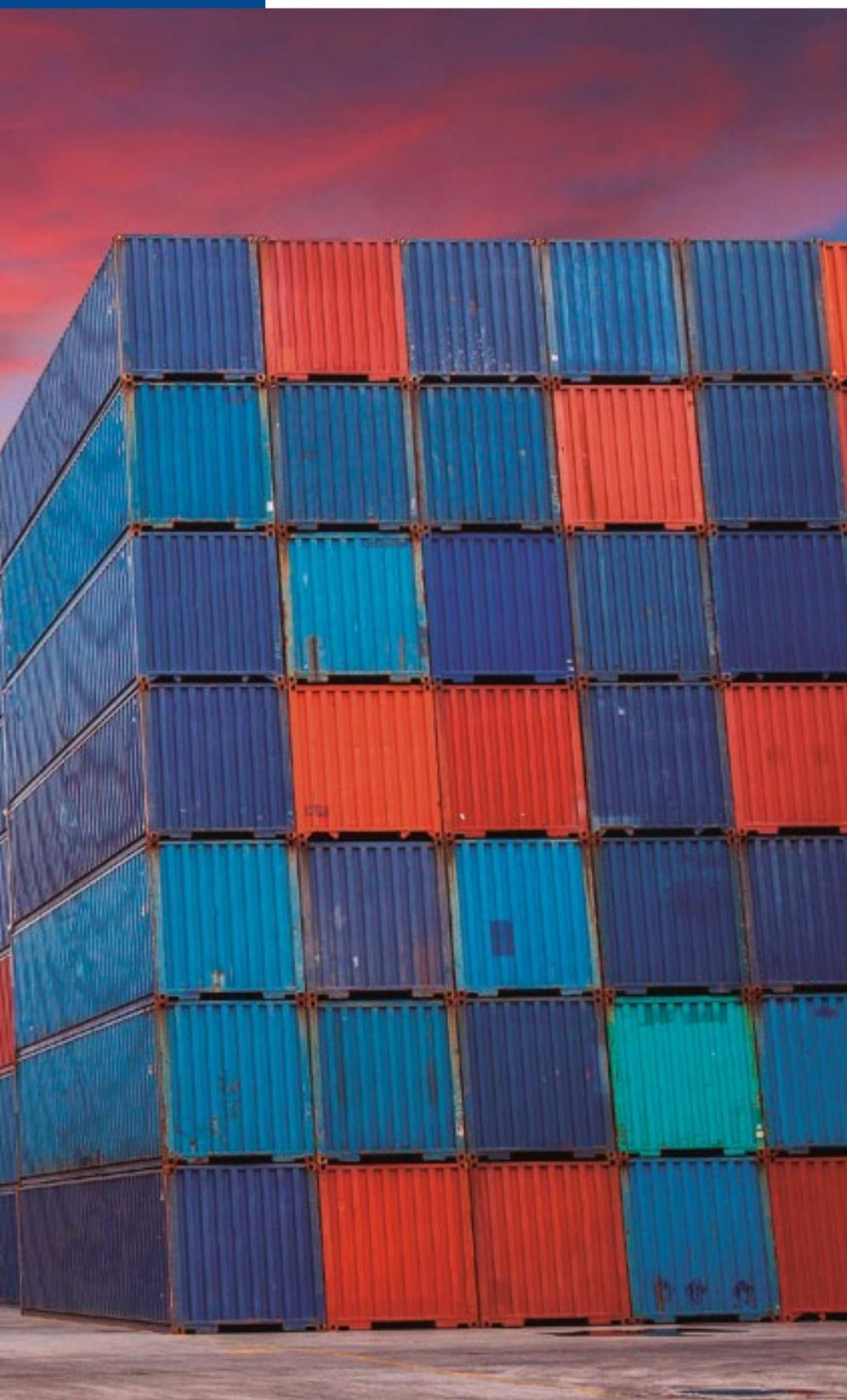
Propiedad intelectual

Áreas especiales:

- Cooperación Técnica
- Estadística
- Prevención de Desastres
- Minería Ilegal

PROMOVEMOS EL ACCESO A MERCADOS Y LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO





Mediante la Decisión 792 del 19 de septiembre de 2013, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, reunido en forma ampliada con los representantes titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina (Consejo Ampliado) priorizaron la integración comercial como elemento fundamental para dinamizar y permitir un mayor crecimiento de las exportaciones andinas.

La Decisión 797 del 14 de octubre de 2014, aprobó la relación de los Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina que están relacionados de forma directa con los lineamientos y ámbitos de acción priorizados en el marco de la Decisión 792 sobre la implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración. En ese sentido, la Dirección General 1, tiene a su cargo el tema comercio de mercancías, en las áreas de acceso a mercados, sanidad agropecuaria y calidad y obstáculos técnicos al comercio.



[1]

ACCESO A MERCADOS

1.1 Gravámenes y Restricciones sobre el comercio de mercancías

El Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena¹⁾ establece la eliminación de todo tipo de restricciones entre los Países Miembros, quienes tienen el compromiso de no establecer gravámenes ni restricciones²⁾ que afecten las importaciones intrasubregionales, además de otorgar un tratamiento no menos favorable que el que se aplica a productos similares nacionales en materia de impuestos, tasas y otros gravámenes internos.

1.2 Normas de Origen

Las mercancías que cumplan con las reglas de origen previstas en la normativa andina pueden beneficiarse del Programa de Liberación. Dichas normas aplican para el universo arancelario del comercio intracomunitario de mercancías.

Al respecto, la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN), en el marco de sus competencias, mantiene actualizado el “Sistema Andino de Firmas para la calificación y certificación del origen de las mercancías” (SAFA), brinda apoyo a los Países Miembros en la coordinación de consultas bilaterales sobre el cumplimiento de las normas de origen, autenticidad y validez de certificados de origen en productos manufacturados; así como también a personas naturales, jurídicas y entidades gubernamentales de los Países y de ser el caso, cuando hay dudas sustentadas sobre el origen de una mercancía, adelanta investigación correspondiente.

En 2017 se emitieron las Resoluciones 1926 y 1928 mediante las cuales se actualizaron aquellos Requisitos Específicos de Origen (REO's) relacionados con el Arancel Externo Común o la Nómina de

Bienes No Producidos en la Subregión, de tal manera que los operadores económicos tienen certeza sobre los requisitos que deben cumplir para acceder a los beneficios del Programa de Liberación.

Otras de las acciones ejecutadas, a fin de evitar demoras de las entidades gubernamentales competentes al momento de habilitar funcionarios para la emisión de los certificados de origen, fue la elaboración de la “Guía Para el Llenado y Envío del Formulario de Registro de Entidades y Funcionarios Habilitados para Expedir Certificados de Origen”.

Además, los países vienen avanzando en la modificación de la Decisión 416 “Normas especiales para la calificación y certificación del origen de las mercancías” en dos etapas: la primera orientada a realizar ajustes de esta Decisión en aquellos temas que permitan facilitar el comercio intracomunitario y reducir los sobrecostos relacionados con trámites y observaciones que se realizan a los operadores comerciales y, una segunda etapa, que dé como resultado una nueva norma de origen, en reemplazo de la Decisión 416 y sus respectivas modificaciones.

- **Convenio de Complementación en el Sector Automotor**

Cabe señalar, que en el marco de la normativa andina Colombia y Ecuador cuentan con un Convenio de Complementación en el Sector Automotor. El Convenio tiene por objeto adoptar una política comunitaria con el fin de facilitar una mayor articulación entre los productores subregionales, aprovechar los mercados ampliados de la región, así como propiciar condiciones equitativas de competencia en el mercado subregional y un aumento de la competitividad y la eficiencia.

1.3 Aduanas y Facilitación del Comercio

En materia de Aduanas, la SGCAN promueve, a través de la normativa andina, que las administraciones aduaneras de los Países Miembros desarrollen sus servicios tanto en el comercio intracomunitario como con terceros países, bajo procedimientos comunes y armonizados, acorde

1) Artículos 72 y 73.

2) Segundo párrafo del artículo 73 del Acuerdo de Cartagena: (...) No quedarán comprendidas en este concepto la adopción y el cumplimiento de medidas destinadas a la: a) Protección de la moralidad pública; b) Aplicación de leyes y reglamentos de seguridad; c) Regulación de las importaciones o exportaciones de armas, municiones y otros materiales de guerra y, en circunstancias excepcionales, de todos los demás artículos militares, siempre que no interfieran con lo dispuesto en tratados sobre libre tránsito irrestricto vigentes entre los Países Miembros; d) Protección de la vida y salud de las personas, los animales y los vegetales; e) Importación y exportación de oro y plata metálicos; f) Protección del patrimonio nacional de valor artístico, histórico o arqueológico; y g) Exportación, utilización y consumo de materiales nucleares, productos radiactivos o cualquier otro material utilizable en el desarrollo o aprovechamiento de la energía nuclear.



con los instrumentos y estándares internacionales que existen sobre la materia, contribuyendo a mejorar la eficiencia en el cumplimiento de la legislación y control aduanero.

La facilitación del comercio en materia aduanera tiene por finalidad responder a la necesidad de plantear nuevas iniciativas en el ámbito aduanero comunitario andino, las cuales contribuyan a facilitar el comercio entre sus Países Miembros y con terceros países, en concordancia con las líneas de acción de la Comunidad Andina (CAN) y del marco normativo internacional sobre la materia. En su agenda de trabajo están temas tales como: resoluciones anticipadas en valoración aduanera, y clasificación arancelaria; interoperabilidad entre Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE); certificados de origen digitales; autorización del despacho aduanero antes de la llegada de la mercancía, implementación del Operador Económico Autorizado (OEA); mejora en los procesos de exportación “fácil” orientados a micro y pequeños empresarios; capacitación permanente de los funcionarios aduaneros y operadores del sector privado en comercio internacional, aduanas y temas relacionados e impulso al desarrollo de redes electrónicas para la interconexión de las administraciones aduaneras que permita el intercambio de información.

- **Nomenclatura Común (NANDINA)**

Uno de los instrumentos armonizados de comercio exterior más importantes que dispone la CAN es la Nomenclatura Común (NANDINA), basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), el cual utiliza un “lenguaje” aduanero común, aceptado y reconocido a nivel mundial que permite simplificar la tarea de los operadores económicos relacionados con el comercio.

Desde su entrada en vigencia, en 1991, este sistema común de clasificación de mercaderías ha sido permanentemente actualizado y adecuado al desarrollo del proceso de integración y a las necesidades productivas de los Países Miembros. En la actualidad, la NANDINA se encuentra armonizada a nivel de 8 dígitos.

Una vez expedida en 2016 la Decisión 812 que incorporó la VI enmienda del Sistema Armonizado, en 2017, mediante la Decisión 821 se hicieron ajustes por necesidad de aclaración de algunos textos.

- **Valoración Aduanera**

Las normas andinas de valoración aduanera, permiten a los Países Miembros, contar con una normatividad común para la determinación de la base imponible de los derechos de aduana e impuestos aplicables en la importación de mercancías, contando para ello con una Declaración Andina del Valor (DAV), la cual brinda información sobre la transacción comercial y que, a la fecha, cuenta con formato electrónico.

En 2017 se expidió la Resolución 1952 cuyo objeto es actualizar la información que debe contener la DAV hacia un formato electrónico y facilitar el intercambio de la información entre las administraciones aduaneras.



- **Documento Único Aduanero (DUA)**

La Decisión 670, adoptó el DUA como el documento que contiene los datos comunitarios y nacionales necesarios para la declaración aduanera de las mercancías en las aduanas de los Países Miembros. La norma establece la presentación por medios electrónicos del DUA, así como un formato impreso del mismo, conteniendo los datos comunitarios, y el instructivo para el llenado; disponiendo la elaboración de un formato electrónico para el intercambio de información entre las administraciones aduaneras de los Países Miembros.

La necesidad de adecuar la estructura de la DUA a los estándares internacionales, teniendo en cuenta, el conjunto de elementos y procesos de datos comunes de acuerdo con el Modelo de Datos de la OMA y facilitar su intercambio electrónico, llevó a la expedición de la Decisión 824, que amplió el plazo para su implementación al 31 de diciembre de 2019.

- **Tránsito Aduanero Comunitario**

El tener un norma comunitaria en materia de tránsito aduanero permite consolidar la libre circulación de mercancías entre los Países Miembros, facilitando su traslado de un lugar de origen a un lugar de destino sin transbordos obligatorios y despachos innecesarios en frontera, puertos y aeropuertos, todo ello sustentado en la utilización de documentos unificados y sistemas de intercambio de información entre las aduanas de los Países Miembros, complementado con el establecimiento de controles posteriores.

Durante 2017, además de expedir las Resoluciones 1875 y 1921 que actualizan las rutas de Colombia y Ecuador respectivamente, se elaboró una matriz comparativa entre el régimen de tránsito y transporte utilizado por la ALADI frente al vigente en la Comunidad Andina. Lo anterior contribuyó a iniciar un proceso de acercamiento con la ALADI para explorar las posibilidades de armonizar las normas ATIT-CAN o concertar un Acuerdo de Re-



conocimiento Mutuo de las mismas, que facilitaría el tránsito aduanero por los países de América del Sur.

- **Armonización de los Regímenes Aduaneros**

Igualmente, en este tema, el contar con regímenes comunes, facilita a las empresas de los Países Miembros las operaciones comerciales en la medida en que se establecen disposiciones uniformes en materia de procedimientos aduaneros, que contribuyen de una manera eficaz al desarrollo del comercio exterior, permitiendo un mayor grado de simplificación y armonización de los regímenes y operaciones aduaneras.

Al respecto, en el último año, se aprobó, la Decisión 817 “Tratamiento aduanero especial de patrones, instrumentos de medición, materiales de referencia e ítems de ensayo de aptitud entre los Países Miembros de la Comunidad Andina y con terceros países”, la cual tiene por objeto facilitar la circulación de las mercancías objeto de la norma para la realización de programas de comparación inter-laboratorios, ensayos de aptitud, calibración de patrones y certificación de materiales de referencia, que organizan los organismos nacionales de Acreditación y Metrología de los Países Miembros, que corresponden a actividades que están orientadas a mejorar la infraestructura de la calidad en la Comunidad Andina.

- **Régimen Andino sobre Control Aduanero**

La Decisión 778 tiene por objeto establecer las normas que las Administraciones Aduaneras de los Países Miembros de la Comunidad Andina deberán aplicar para el control aduanero de mercancías, unidades de transporte y de carga, y personas.

Esta Decisión define las facultades de la administración aduanera; los objetivos de las acciones de control e investigación; las fases del control aduanero y finalmente las técnicas de evaluación de riesgos.

- **Asistencia Mutua y Cooperación entre las Administraciones Aduaneras de la CAN**

La cooperación, facilitación, y asistencia mutua

entre las Administraciones y Servicios de Aduanas son instrumentos útiles para prevenir, investigar y reprimir los ilícitos o infracciones a la legislación aduanera, dado que los mismos ocasionan perjuicios a los intereses económicos, fiscales y comerciales de los países.

Considerando que los controles aduaneros no deben exceder lo necesario para garantizar la correcta aplicación de tributos, así como el cumplimiento de las legislaciones aduaneras, se hace necesario reforzar dicha cooperación, para mejorar la efectividad en la lucha contra el fraude; utilizando mecanismos modernos para el intercambio de información y documentación, así como para la coordinación de acciones conjuntas entre las Aduanas de los Países Miembros.

- **Programa Común de Formación Aduanera Andina**

La Decisión 573 proporciona las bases para una capacitación común en materia aduanera. Los Países Miembros desarrollan este Programa a través de sus Escuelas Nacionales de Aduanas o de sus unidades de capacitación, con el apoyo de la Secretaría General de la CAN.

- **Operador Económico Autorizado (OEA)**

La SGCAN gestionó ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el apoyo técnico y financiero para buscar la implementación del OEA en los Países Miembros de la CAN. El objetivo que se persigue es alcanzar en 2018 un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de esta figura a nivel subregional.

1.4 Política Arancelaria y Sistema Andino de Franja de Precios

La Decisión 805, aprobada en el 2015, suspende el Arancel Externo Común (AEC), faculta a los Países Miembros la aplicación voluntaria del Sistema Andino de Franja de Precios, mantiene la vigencia del Convenio Automotor y reitera la remisión a la SGCAN de los aranceles nacionales y preferencias otorgadas aplicados al 31 de enero de cada año.

1.5 Política de Defensa de la Libre Competencia

La normativa andina sobre Libre Competencia,



basada en la Decisión 608, que establece la protección y promoción de la libre competencia en el ámbito de la CAN, buscando la eficiencia en los mercados y el bienestar de los consumidores, tiene como objetivo eliminar toda restricción que obstaculice o cree barreras de acceso a los mercados y asegurar el libre ingreso y permanencia de competidores en los mercados para garantizar el derecho de los consumidores a escoger el producto o servicio en las mejores condiciones posibles en el mercado Subregional.

Las actividades que promueve la Secretaría General de la CAN al respecto, priorizan la investigación y represión de conductas anticompetitivas y el brindar recomendaciones orientadas a prevenir la creación de disposiciones normativas dentro del Mercado Subregional, que generen distorsiones en la competencia (Abogacía de la Competencia).

1.6 Defensa Comercial

El Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena tiene excepciones, entre ellas las salvaguar-

dias para el comercio intracomunitario y las medidas para contrarrestar las prácticas desleales en el comercio internacional (dumping y subvenciones).

En materia de salvaguardias, se cuenta con normas para el comercio intracomunitario (Capítulo XI del Acuerdo de Cartagena y Decisión 389) y con un Régimen para algunos Productos Agropecuarios (Artículos 90 al 92 del Acuerdo); En cuanto a prácticas desleales de comercio internacional, la normativa andina cuenta con normativa sobre Derechos Antidumping y Subsidios y Derechos Compensatorios; las cuales incluyen disposiciones para el comercio intracomunitario (Decisiones 456 y 457) y para importaciones de terceros países (Decisión 283).

En el marco de sus competencias, la SGCAN realiza investigaciones y emite pronunciamientos en desarrollo de la normativa comunitaria sobre defensa comercial.





[2]

SANIDAD AGROPECUARIA

Los países de la CAN cuentan con un Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria (SASA), el cual se encarga de la armonización de las normas sanitarias y fitosanitarias; de la protección y mejoramiento de la sanidad animal y vegetal; de la facilitación del comercio de plantas, productos vegetales, artículos reglamentados, y animales y sus productos; y de velar por el cumplimiento de las normas sanitarias y fitosanitarias del ordenamiento jurídico andino.

2.1 Sanidad Vegetal

El trabajo andino en materia de sanidad vegetal puede describirse a través de los siguientes ejes temáticos: i) medidas fitosanitarias; ii) plagas de interés regional; iii) Organización Regional de Protección Fitosanitaria (ORPF); iv) registro de plaguicidas químicos de uso agrícola

2.1.1 Medidas Fitosanitarias

Las medidas fitosanitarias son utilizadas para prevenir la movilización de plagas reglamentadas mediante el comercio internacional de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados. La SGCAN junto con el Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria, (COTASA) conformado por los Servicios Oficiales en Sanidad Agropecuaria de los Países Miembros (SOSA) busca



el desarrollo de normas y programas comunes que contribuyan con la facilitación del comercio subregional, teniendo en cuenta los principios del Acuerdo sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y las normas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

La legislación andina en esta materia prevé mecanismos para evitar que las medidas fitosanitarias se utilicen como restricciones no justificadas o encubiertas para el comercio intrasubregional. Es así que los Países Miembros deben inscribir las normas fitosanitarias en el Registro Subregional de Normas Sanitarias y Fitosanitarias de la Comunidad Andina, cuyo principal objetivo es proporcionar transparencia, certeza y seguridad jurídica en la aplicación y cumplimiento de las normas que adopten los Países Miembros. En 2017, la SGCAN

atendió el 100% de las solicitudes de registro realizadas por los Países Miembros.

La normativa fitosanitaria comunitaria también regula aspectos relativos a los requisitos fitosanitarios para el comercio subregional y las categorías de riesgo fitosanitario de las plantas, productos vegetales y artículos reglamentados.

En 2017, se trabajó en la actualización de varias normas andinas: la Resolución 419 de la Junta del Acuerdo de Cartagena “Inventario Subregional de Plagas y Enfermedades de los Vegetales de Importancia Económica para el Área Andina”, la Resolución 1475 de la SGCAN “Categorías de Riesgo Fitosanitario”, la Resolución 431 de la Junta del Acuerdo de Cartagena y modificatorias “Requisitos fitosanitarios para el comercio subregional”. Adicionalmente se viene promoviendo la implementación de la Certificación Fitosanitaria Electrónica.

2.1.2 Plagas de Interés Regional

El COTASA ha priorizado el trabajo subregional para tres plagas de gran preocupación, estas son: i) el Huanglongbing (HLB) de los cítricos; ii) la marchitez del banano causada por el hongo *Fusarium oxysporum* f. sp. *cupense* raza 4 tropical (FOCR4T) y iii) las moscas de la fruta.

De las actividades realizadas cabe destacar la acción colectiva que han venido realizando las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) de los Países Miembros en sus respectivos territorios, para la vigilancia del HLB de los cítricos y sus vectores. Sus resultados son notificados a la SGCAN y publicados en el Portal Fitosanitario. De igual manera, los expertos de la CAN representan a la región en el grupo de trabajo interamericano de HLB que opera bajo el marco del Grupo Interamericano de Coordinación en Sanidad Vegetal (GICSV).

Sobre la marchitez del banano causada por el hongo *Fusarium oxysporum* f. sp. *cupense* raza 4 tropical (FOCR4T), el COTASA ha tomado la determinación de elaborar los lineamientos técnicos coordinados para prevenir la entrada de esta plaga, esperándose que durante el año 2018 se logre este cometido.





Sobre moscas de la fruta se prevé realizar un taller regional virtual en 2018, con el propósito de coordinar los planes nacionales de vigilancia y la identificación de las bases para el trabajo futuro.

2.1.3 Organización Regional de Protección Fitosanitaria

La CAN es reconocida por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) como una Organización Regional de Protección Fitosanitaria (ORPF), contando con un punto de contacto regional para tales efectos. Tal reconocimiento permite participar como región en los procesos de fijación de normas de la CIPF e interactuar con sus cuerpos de gobernanza, entre ellos el más importante, la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF).

En 2017, la SGCAN coorganizó el Taller Regional de la CIPF para América Latina. Se ejerció el rol de líder del Sistema de Comentarios en Línea (SCL) mediante el cual se presentaron los borradores de Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF) que se encuentran en consulta, resultando en la identificación de comentarios regionales enviados por primera vez desde la Comunidad Andina. En la CMF N° 12 se abordaron varios puntos de relevancia para la sanidad vegetal global, entre ellos, el marco estratégico de la CIPF para 2020 – 2030, en el cual las ORPF juegan un rol importante para la coordinación regional de las actividades.

Otra instancia de coordinación bajo el marco de la CIPF es la Consulta Técnica (CT) entre ORPF en la que se destacaron los temas de certificación fitosanitaria electrónica (ePhyto), la coordinación de actividades para fomentar la proclamación del año 2020 como el Año Internacional de la Sanidad Vegetal (AISV). La SGCAN será el anfitrión de la CT N° 30 en 2018, siendo la primera vez que una reunión de esta índole se realiza en la región.

Por otra parte, cabe destacar que durante la gestión 2017 la SGCAN continuó ejerciendo el rol de Coordinación Protempore (2016 - 2018) del Grupo Interamericano de Coordinación en Sanidad Vegetal (GICSV), el cual ha fomentado varias acciones, como la creación de un grupo de trabajo específico para langostas voladoras, el establecimiento del plan de trabajo HLB, varias actividades

para promocionar el Año Internacional de la Sanidad Vegetal (IYPH), una reunión informativa sobre el estado y los avances de proyecto global de la CIPF para implementación global de la certificación fitosanitaria electrónica (ePhyto), entre otras.

2.1.4 Registro de plaguicidas químicos de uso agrícola (PQUAs)

La CAN cuenta con normas que rigen el registro de PQUAs, las cuales tienen por objeto i) orientar su uso y manejo correcto en el marco de las buenas prácticas agrícolas; ii) prevenir y minimizar riesgos a la salud y el ambiente; iii) asegurar la eficacia biológica del producto; y, iv) facilitar su comercio en la Subregión.

Durante el último año, se continuó actualizando el Manual Técnico Andino para el registro (Resolución 630) y se acordó impulsar el intercambio de experiencias sobre la evaluación agronómica, toxicológica y ecotoxicológica. Este proceso permitirá que las autoridades de los Países Miembros conozcan mejor, con sus partes de la CAN, los procedimientos, criterios, enfoques metodológicos, lecciones aprendidas y dificultades. De esta manera sería posible lograr una mayor armonización en beneficio del ciudadano andino en general.

2.2 Sanidad Animal

Las acciones conjuntas que se realizan a nivel andino con las Autoridades Competentes de los Países Miembros, en el ámbito de la sanidad animal, están dirigidas a una mejora constante de la condición sanitaria de la subregión, y a la prevención del ingreso de enfermedades de los animales que puedan poner en riesgo la condición sanitaria alcanzada.

• Sanidad de Animales Terrestres

La sanidad de animales terrestres se encuentra dentro del ámbito del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria (SASA) que tiene como objetivos la protección y mejoramiento de la sanidad animal y vegetal de la subregión, armonización de las normas sanitarias y fitosanitarias, facilitar el comercio intrasubregional y con terceros países, implementar programas de acción conjunta en el ámbito sanitario y fitosanitario, entre otros.



Para el cumplimiento de los objetivos, se realizan diferentes actividades en el marco de la normativa andina vigente en sanidad animal, como: Decisión 686 de la Comisión Norma para realizar análisis de riesgo comunitario de enfermedades de los animales, exóticas a la subregión, consideradas de importancia para los Países Miembros; Decisión 737, Reglamento Andino de Cuarentena para el Comercio o la Movilización Intrasubregional y con Terceros Países de Animales Terrestres y sus Productos; Decisión 814, Medidas Relativas a la Prevención, Control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica y Decisión 793, Medidas Relativas a la Prevención, Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa. Se dispone también de Resoluciones de la SGCAN, con las que se adoptan diferentes normas andinas, como las de comercio y movilización de diferentes especies de animales terrestres y sus

productos.

Adicionalmente, se dispone de normativa andina sobre Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios.

Es importante señalar que en coordinación con el Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA), en el Programa de Trabajo de cada año se prioriza la actualización de dichas normas.

- **Programas de Acción Conjunta:**

- Fiebre Aftosa

- La Fiebre Aftosa es una de las enfermedades de los animales de mayor importancia a nivel mundial, debido a que ocasiona grandes pérdidas económicas a los gobiernos y productores, porque afecta a muchas especies de animales como los



bovinos, porcinos, ovinos y caprinos, entre otras. Es por ello que los países priorizaron tener un programa de acción conjunta, que permita realizar acciones coordinadas contra esta enfermedad.

Es importante señalar que los Países Miembros han logrado el control y erradicación de la fiebre aftosa y cuentan con el reconocimiento de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) como libres de fiebre aftosa con vacunación y sin vacunación.

El reto más importante es mantener la condición sanitaria lograda, es por ello que las acciones priorizadas en el programa anual de trabajo, están dirigidas al mantenimiento de dicho estatus. Se dispone de lineamientos para la atención de emergencias de fiebre aftosa a nivel subregional; así como de una Estrategia Subregional para Prevenir la Introducción de Fiebre Aftosa y Mejorar la Gestión de Emergencias Sanitarias la cual fue elaborada en el marco del Proyecto suscrito entre la SGCAN y FAO. Dichos documentos fueron aprobados técnicamente por los países en el año 2017.

- Peste Porcina Clásica (PPC)

La PPC es la enfermedad en cerdos de mayor importancia después de la fiebre aftosa, por ser altamente contagiosa. Presenta una elevada morbilidad, mortalidad y disminución en la ganancia de peso de los animales.

Los países cuentan con un “Plan Operativo y Cronograma de Ejecución del Programa Subregional Andino de Prevención, Control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica, 2017-2018”, en el cual se establecen las actividades a desarrollar para la prevención, control y erradicación de la enfermedad.

- **Plataforma Informática**

En febrero de 2017, la SGCAN lanzó una Plataforma Informática, que tiene por objeto difundir entre los países y público en general, información relevante sobre diferentes temas relacionados a sanidad animal que se han ejecutado o se vienen realizando en coordinación con las Autoridades Competentes de los Países Miembros y con organizaciones internacionales de referencia.

- **Sanidad de Animales Acuáticos**

Se dispone de la Decisión 808, con la que se aprueban Medidas “Relativas a la Prevención, Vigilancia, Control y Erradicación de Enfermedades de los Animales Acuáticos” y el Plan Andino de Contingencia contra el Síndrome de la Mortalidad Temprana/Enfermedad de la Necrosis Hepatopancreática Aguda (EMS/AHPND) del camarón de cultivo. En 2017 se adoptaron normas andinas para: Notificación Obligatoria de Enfermedades de los Animales Acuáticos y, el Comercio o Movilización de Mercancías de Riesgo a la Enfermedad de la Necrosis Hepatopancreática Aguda (AHPND).

Es importante resaltar que se contó con el apoyo del Organismo Internacional Regional en Sanidad Agropecuaria (OIRSA) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), para el fortalecimiento de los servicios oficiales de sanidad de los animales acuáticos de los Países Miembros, a través de cursos virtuales que se impartieron en diferentes temas.

2.3 Fondo de Desarrollo Rural

La Decisión 621 crea el Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria y la Decisión 708 aprueba el reglamento de dicho Fondo que es de naturaleza concursable y sus recursos deben asignarse a proyectos que alcancen las mayores calificaciones.

Al respecto, la SGCAN impulsa la convocatoria de una Comisión Ampliada para poder ejecutar los recursos remanentes del Fondo.

2.4 Inocuidad Alimentaria

En el ámbito de las medidas sanitarias y fitosanitarias, la inocuidad de los alimentos tiene relevante importancia para proteger la salud de la población. Si bien no se cuenta con una normativa específica sobre la materia, en la Decisión 742, se deja claro que la inocuidad de los alimentos forma parte de los temas de la integración y por tanto los Países Miembros se encuentran en la capacidad de desarrollarlas y así también tienen el deber de implementar una estrategia subregional sobre la materia.

[3]

CALIDAD Y OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

3.1 Calidad

El Sistema Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología o llamado actualmente Sistema Andino de la Calidad, tiene por objeto facilitar el comercio intracomunitario por medio de la mejora en la calidad y seguridad de los productos, así como la eliminación o disminución de obstáculos técnicos innecesarios al comercio en la subregión.

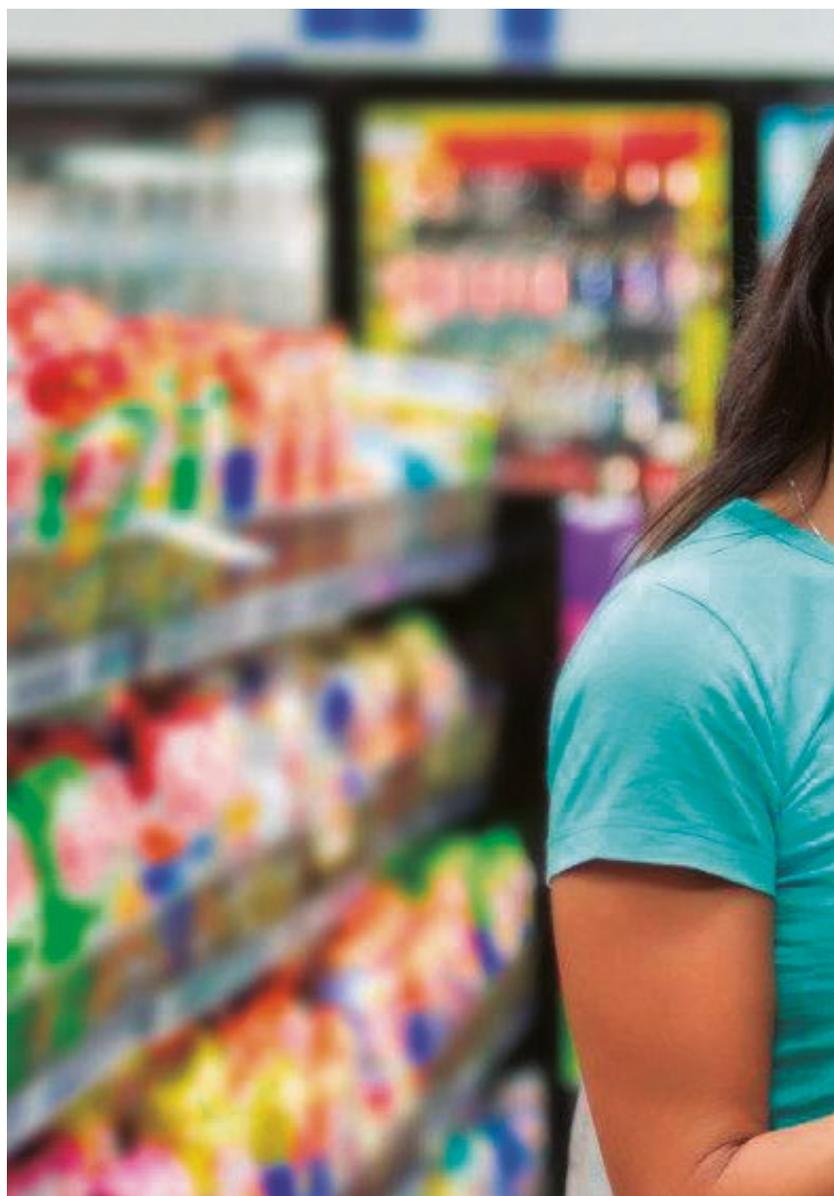
- **Normalización Técnica**

La finalidad de la normalización técnica andina es servir de mecanismo al Sistema Andino de la Calidad para facilitar el comercio, la transferencia tecnológica, y mejorar la calidad y competitividad de los productos y servicios, a través de la aplicación de requisitos o estándares técnicos comunes en la subregión respecto a productos priorizados por los Países Miembros.

Durante el período del presente informe se apoyó la difusión de los beneficios e importancia de la normalización técnica andina, particularmente en el sector alimentario, tanto en eventos internos como externos.

- **Reglamentación técnica**

El desarrollo de requisitos comunes de cumplimiento obligatorio facilita notablemente el intercambio comercial de los productos en la subregión. En el marco del plan de trabajo del 2017 del Comité Andino de Calidad, se ratificó el acuerdo de continuar y culminar la armonización de los proyectos de reglamentos técnicos andinos, particularmente los relacionados al etiquetado de productos manufacturados (confecciones, calzado y marroquinería) que tienen como objetivo legítimo la prevención de prácticas que puedan inducir a error en los consumidores, y el de requisitos técni-



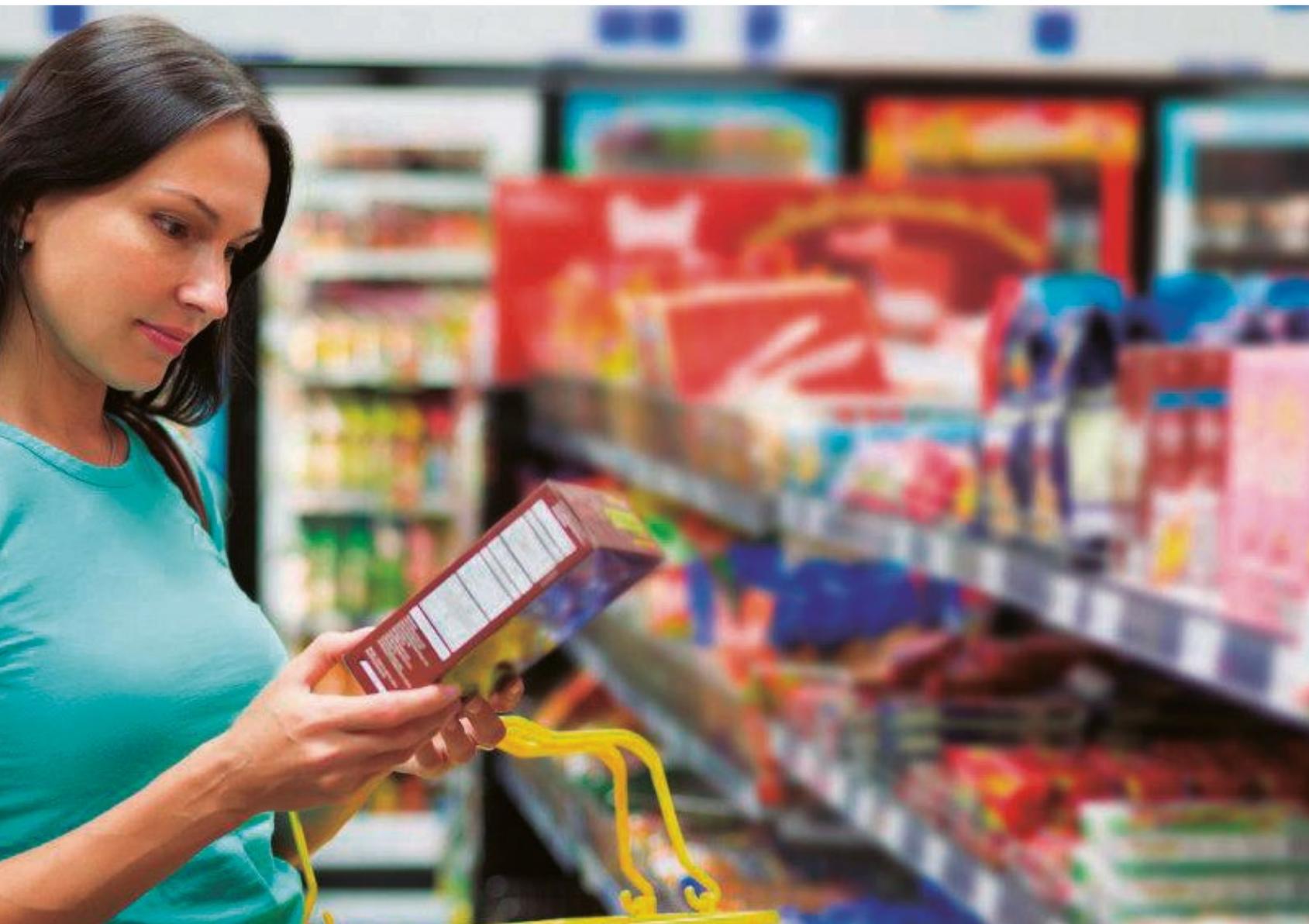
cos de productos de higiene doméstica con propiedad desinfectante.

- **Evaluación de la Conformidad y la Metrología**

El reconocimiento internacional de los organismos nacionales que conforman las Redes Andinas de Acreditación y Metrología, y de los resultados que emiten las entidades acreditadas, es otro de los beneficios del desarrollo de acciones en estos temas, lo cual genera una mayor credibilidad y confianza en dichos resultados de evaluación de la conformidad.

3.2 Sanidad Humana

Este tema se desarrolla por la necesidad del mercado en la facilitación del comercio y del registro



o notificación sanitaria obligatoria (NSO) de productos relacionados con el cuidado y limpieza del cuerpo humano (cosméticos) y la higiene doméstica, los cuales puedan presentar un riesgo sanitario en la población. El tema se desarrolla en el marco del Grupo de Expertos Gubernamentales para la Armonización de Legislación Sanitaria, llamado también grupo de Sanidad Humana. Cabe destacar que la industria cosmética y de aseo ha seguido activamente participando en los últimos años, en las consideraciones que se han tenido en la armonización, aplicación y actualización de la normativa andina correspondiente.

En el último año, se ha logrado un consenso sobre la actualización de la normativa andina relacionada a los productos cosméticos que reemplazará a la Decisión 516, cuyo proyecto fuera notificado ante la Organización Mundial del Comercio.

Asimismo, con las Resoluciones 1906 y 1954 se ha continuado reglamentando la citada Decisión en aspectos fundamentales para el trámite de la NSO de los productos cosméticos, como la lista armonizada de formas cosméticas y otros procedimientos complementarios relacionados al reglamento de control y vigilancia de estos productos (Resolución 797).

Entre otras normas comunitarias aprobadas que regulan aspectos sanitarios para la producción y comercialización de los productos cosméticos, se tiene la Resolución 1905 que prohíbe el uso de los parabenos de cadena larga como ingredientes y la Resolución 1953 que restringe y prohíbe el uso de diecinueve ingredientes que podían ser utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal y que declaraban acción antibacterial o antimicrobiana, entre ellos el triclosán y el tricloarbán.

IMPULSAMOS LA INTEGRACIÓN FORTALECIENDO INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y PRODUCCIÓN





[4]

INTEGRACIÓN FÍSICA

4.1 Transporte de pasajeros y mercancías

La integración física es un mecanismo indispensable para el fortalecimiento del comercio y la construcción progresiva de un mercado andino de bienes y servicios. En ese contexto, los Países Miembros, a través de sus autoridades competentes y con el apoyo técnico de la Secretaría General, trabajan para alcanzar un intercambio comercial fluido, un incremento de la competitividad del sector y la dinamización del comercio, utilizando el transporte como una herramienta eficaz para el desarrollo de los pueblos.

La Secretaría General vela por el cumplimiento de la normativa andina existente y la actualiza en función de las transformaciones tecnológicas y logística del sector, trabajando a través de los Comités en las siguientes modalidades de transporte:



- **Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre:**

Se reúne con mayor frecuencia con el fin de actualizar y generar acuerdos que contribuyan en la eficiencia del servicio y el cumplimiento de las responsabilidades y derechos de los actores involucrados en el área, promoviendo la adopción de medidas que modernicen el flujo comercial terrestre, como la actualización de la Decisión 399 sobre Transporte Internacional de Mercancías por Carretera, y sus Decisiones complementarias, que cuenta a la fecha con un Proyecto Sustitutorio.

Asimismo, este Comité en coordinación con el Comité Andino de Infraestructura Vial trabaja en la revisión del Reglamento Técnico Andino sobre Límites de Pesos y Dimensiones de los Vehículos destinados al Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera, que fue aprobado mediante la Decisión 491. La actualización de esta Decisión permitirá responder a los cambios tecnológicos y a las necesidades actuales de los Países Miembros.

- **Comité Andino de Infraestructura Vial**

Coordina la ejecución y seguimiento de las tareas y recomendaciones derivadas de las Reuniones de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas y promueve el intercambio de información acerca de la infraestructura y proyectos del Sistema Andino de Carreteras, que sean necesarios para poder facilitar la integración física de los países.

- **Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático**

Trabaja en la implementación de la Decisión 288 que establece libertad de acceso para la carga originada y destinada, por vía marítima, dentro de la subregión, a ser transportada por buques de propiedad, fletados u operados por Compañías Navieras de los Países Miembros y de terceros países, así como la Decisión 314 que permite eliminar la reserva de carga a nivel andino, lo que posibilitaría menores costos de flete y una mayor oferta de bodega.

Adicionalmente, la Secretaría General ha estructu-

rado un proyecto llamado “Programa Andino de Capacitación de Transporte Acuático”, que se basaría en capacitación online en casos específicos e incluye visitas a puertos, para lo cual se ha coordinado con la CEPAL para la implementación de las fases presenciales del curso, y con la ALADI para que se pueda utilizar la plataforma de su Centro de Formación Virtual.

- **Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas**

Se ha identificado la necesidad de actualizar y armonizar la Decisión 619 que establece los derechos y obligaciones de los usuarios, transportistas y operadores de los servicios de transporte aéreo regular y no regular en la CAN.



De la misma manera se cuenta con la Decisión 650 de estadísticas comunitarias sobre el transporte aéreo, mediante la cual los Países Miembros elaboran y transmiten estadísticas comunitarias sobre la prestación de los servicios de transporte aéreo internacional, regulares y no regulares, de pasajeros, carga y correo; así como, de otros aspectos relacionados con la infraestructura y calidad del servicio del transporte aéreo. Estos datos permiten la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas en materia de transporte aéreo que se desarrollan en el ámbito comunitario.

Adicionalmente a la labor de los Comités, dentro del plano regional, se busca la cooperación y complementación con otros organismos internacionales con el fin de difundir e impulsar la apli-

cabilidad de los acuerdos y normas generadas en beneficio de los ciudadanos andinos, puesto que se cuenta con un acervo jurídico que permite la regulación del transporte de pasajeros y mercancías por vía terrestre, aérea, marítima y multimodal.

4.2 Interconexión eléctrica

Uno de los mecanismos propuestos por el Acuerdo de Cartagena para cumplir los objetivos del proceso de integración andino, es alcanzar la plena integración física del territorio comunitario andino. Por ello, para lograr este propósito se requiere consolidar y fortalecer la infraestructura física en cada uno de los Países Miembros, y lograr sistemas regionales interconectados.

Así, la interconexión de los sistemas eléctricos de





los Países Miembros y el intercambio intracomunitario de electricidad es una de estas herramientas que permite caminar hacia dicho fin, y por lo tanto otorgar beneficios en términos económicos, sociales y ambientales que puedan conducir a la optimización óptima de sus recursos energéticos y a la seguridad y confiabilidad en el suministro eléctrico.

En esta área, la instancia técnica de discusión y análisis es el Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad (CANREL), que cuenta con la participación de los representantes de los Organismos Normativos y Reguladores de Electricidad. Estos últimos son quienes se encargan de formular propuestas conducentes al avance del proceso de armonización de los marcos normativos necesarios para la implementación plena de la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad, en lo cual participa Chile como País Miembro Asociado de la CAN.

Uno de los principales avances del área en el último año fue la aprobación por parte de la Comisión de la Comunidad Andina, en abril de 2017, de la Decisión 816 que contiene el nuevo “Marco regulatorio para la interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad”. En cumplimiento de la misma, los Países Miembros han orientado sus esfuerzos a realizar el análisis y desarrollo de propuestas para la elaboración de los tres Reglamentos que permitirán la plena implementación y operatividad del nuevo marco regulatorio en materia de transacciones internacionales de electricidad. No obstante, la Decisión 816 mantiene la vigencia del Régimen Transitorio entre Colombia y Ecuador, y Ecuador y Perú, hasta la fecha de aprobación de los Reglamentos.

Es importante destacar que las actividades relacionadas a la elaboración de la reglamentación de dicha Decisión son apoyadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco de la Iniciativa Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (SINEA) que tiene como objetivo alcanzar la plena interconexión regional.

4.3 Telecomunicaciones

En esta área se adelantan las acciones destinadas a promover, gestionar y apoyar el desarrollo de las telecomunicaciones en la Comunidad Andina, con fundamento en la normativa vigente sobre la materia. Es así, que desde la Secretaría General se apoyan las gestiones y actividades del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones, que tiene entre sus objetivos, fomentar el proceso de liberalización progresiva del comercio de servicios públicos de telecomunicaciones y promover la integración y desarrollo del sector a nivel comunitario, a través de la coordinación entre las autoridades de los Países.

A la fecha, esta área ha alcanzado los siguientes logros como resultado de la aplicación de la normativa comunitaria andina:

- El satélite andino SES-10, lanzado y posicionado con éxito en 67 grados Oeste, en la Red Andina Simón Bolívar 2, en marzo del 2017. A la fecha, los países tienen la oportunidad de contar con servicios satelitales sin costo para actividades gubernamentales sin fines comerciales y además, sus funcionarios son capacitados en temas referidos a la tecnología satelital desarrollada por la empresas SES.
- Actualización de la normativa andina en beneficio de los ciudadanos andinos: En particular, las normas comunes sobre interconexión de telecomunicaciones, los lineamientos sobre la protección de los derechos de los usuarios de telecomunicaciones y la propuesta normativa para la reducción de los costos del roaming internacional, que se viene elaborando con el apoyo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).
- Lista Andina Satelital: Es el registro de los satélites geoestacionarios que operan sobre el territorio de uno o más Países Miembros.
- Participación en foros internacionales: Se impulsa la presencia de los países y de la Secretaría General en las reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL).

[5]

TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

5.1 Promoción Comercial

La Secretaría General de la CAN considera dentro de sus lineamientos, desarrollar iniciativas andinas para la promoción de las exportaciones. En ese contexto se realiza un trabajo conjunto con las agencias de promoción andinas a través del Comité Andino de Promoción de Exportaciones (CAAPE), con el fin de lograr un mayor comercio intrarregional de bienes y servicios, así como un incremento de las inversiones y del turismo intrarregional.

Es así, que luego de haber culminado el proceso de creación de la Zona de Libre Comercio al interior de la subregión andina, los Países Miembros vieron la necesidad de llevar a cabo acciones para difundir su oferta exportable, tanto al interior del bloque como fuera de este.

En este contexto, los Países Miembros de la Comunidad Andina crearon el Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportaciones, conformado por las autoridades nacionales responsables de la promoción de exportaciones de cada País Miembro, en las materias relativas a la política comunitaria sobre promoción de exportaciones, con el fin de promover la competitividad y complementariedad de los sectores productivos andinos, así mismo desarrollar proyectos y acciones conjuntas encaminados a lograr una mayor inserción económica y comercial en los flujos de bienes.



Las actividades orientadas al fortalecimiento del comercio intra-andino y a tener una presencia como bloque en terceros mercados se inició en 1987 continuando hasta la fecha, en que se han realizado siete ediciones de las Macro-Ruedas de Negocios, llamados Encuentros Empresariales Andinos (2012 Guayaquil; 2013 Bogotá; 2014 Lima; 2015 Santa Cruz; 2016 Guayaquil, 2017 Armenia, 2018 Arequipa), en los que han participado más de 2958 empresas exportadoras y compradoras, y se

han generado expectativas de negocios superiores a USD 400 millones.

El CAAPE durante la gestión 2017, se ha mantenido en constante interacción para evaluar y hacer el seguimiento a las diferentes tareas, en particular los detalles de la planificación de los Encuentros Empresariales Andinos, los mismos que son organizados con las cuatro agencias de Promoción de Exportaciones de la CAN: PROMUEVE BOLIVIA,



PROCOLOMBIA, PROECUADOR y PROMPERU, cuyos representantes son parte de este Comité.

El VI Encuentro Empresarial Andino se llevó a cabo el 26 y 27 de abril de 2017 en el Centro de Convenciones de la ciudad de Armenia, Colombia y permitió la participación de 301 empresas exportadoras y compradoras del bloque andino y de la Unión europea, quienes, en alrededor de 2,800 citas de negocios, generaron expectativas de ventas por USD 32.5 millones. Como todos los años en el 2017, se elaboró la revista “Dimensión Económico Social de la Comunidad Andina”, la cual fue distribuida a los empresarios y autoridades asistentes al evento.

El Encuentro Empresarial, macro rueda de negocios andino, es sin duda uno de los espacios importantes para la promoción comercial, por lo que la Secretaría General conjuntamente con el CAAPE organizó el VII Encuentro Empresarial Andino realizado en la ciudad de Arequipa del 9 y 10 de mayo de 2018. En este encuentro, los Países Miembros de la CAN fueron los principales actores y comprometieron presupuestos, además de buscar aliados estratégicos y asegurar la participación de las empresas andinas y las empresas compradoras correspondientes.

Asimismo, con el objetivo de dar a conocer a empresarios andinos las bondades del mercado de la subregión y las oportunidades comerciales para cada país en los diferentes sectores productivos, la Secretaría General en coordinación con las agencias de promoción de exportaciones PROCOLOMBIA, PROECUADOR y PROMPERU, realizó una serie de Talleres en las ciudades de Armenia y Pereira en Colombia; Ambato, Machala y Loja en Ecuador; y en la ciudad de Lima, Perú.

De la misma manera, la Secretaría General de la Comunidad Andina, fue invitada a participar en la macro rueda de negocios EXPOALADI, realizada del 17 al 20 de octubre de 2017, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, oportunidad que permitió instalar un stand institucional en la que se brindó información de las características del mercado andino a los empresarios visitantes y se promocionó la rueda de negocios del Encuentro Empresarial Andino 2018. A su vez, se realizaron talleres, el primero “Hacia la integración de la eco-

nomía digital en América Latina” en convenio con la CAF y el segundo Taller “Normas que facilitan la exportación entre empresarios de CAN y ALADI”.

5.2 Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME)

Las micro, pequeñas y medianas empresas formales son un elemento muy importante en la dinámica económica de la Comunidad Andina, pues constituyen un sector que contribuye a la inserción internacional de los países de la región de forma equilibrada y beneficiosa.

Actualmente, más del 90% de las empresas en los países de la CAN son mipymes y generan el 60% del empleo, siendo considerado un sector altamente importante, por su implicación social, constituido básicamente por unidades familiares, siendo los sectores en los que se desarrollan mayormente las micro, pequeñas y medianas empresas andinas: manufacturas, textiles, alimentos, bebidas, madera y metalmecánica.

Aproximadamente 10.000 mipymes participan del comercio intracomunitario andino donde cuentan con normas supranacionales que les brindan facilidades para el comercio en la región, además de oportunidades para su inserción en mercados internacionales, a través de su participación en eventos de promoción comercial conjunta.

Con la Decisión 748 se decidió impulsar a las mipymes andinas a través de la creación del Comité Andino de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CAMIPYME), orientado a asesorar y apoyar en materias relativas a la política comunitaria sobre la mipyme, así como promover la asociatividad, internacionalización y emprendimiento, que permitan mejorar su competitividad.

Al respecto, la Secretaría General apoya al Comité Andino de Autoridades de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conformado por las autoridades nacionales responsables del tema, en las materias relativas a la política comunitaria sobre la promoción, impulso y fortalecimiento del empresariado andino.

Entre las funciones del Comité, se encuentra la de formular propuestas de estrategias subregionales





para el desarrollo equilibrado y armónico y para el fortalecimiento de la MIPYME en condiciones de equidad, fomentando los aspectos de innovación, tecnología, asociatividad, internacionalización, normalización y emprendimiento.

Considerando que uno de los principales lineamientos de la Comunidad Andina es profundizar la integración comercial a través de mecanismos que permitan la internacionalización de las MIPYMES, el incremento del comercio intracomunitario, las exportaciones con valor agregado, encadenamientos productivos y promoción comercial conjunta, entre otros; el CAMIPYME conjuntamente con la Secretaría General de la Comunidad Andina viene impulsado la generación y difusión de información andina sobre el tema, además de participar en eventos que permita interactuar con actores públicos y privados.

En ese contexto, en coordinación con la CEPAL se ha realizado un Seminario en el Banco Central del Ecuador, en el cual se realizó el lanzamiento de la Matriz Insumo Producto Andina y se llevó a cabo un Taller que capacitación con académicos e investigadores, funcionarios públicos de Ecuador y funcionarios de los bancos centrales e institutos de estadística de Bolivia, Colombia y Ecuador.

La Matriz de Insumo- Producto Andina ha sido diseñada en base a la información de las cuentas nacionales y de las matrices insumo producto de los países de la subregión andina, con esta información se podría realizar análisis de diferente tipo como cadenas de valor sectoriales, comercio exterior, complementariedad económica, flujos comerciales, información sobre lo que un país produce, los insumos que un sector requiere de otro sector para producir, empleo involucrado, entre otros datos de interés; por tanto, se puede constituir en una innovadora herramienta estadística para la evaluación del desarrollo económico, en particular considerando el flujo en el comercio andino, caracterizado en su mayoría por ser exportaciones de tipo intra-industrial y protagonizado principalmente por empresas de pequeña y mediana empresa.

Asimismo, la Decisión 749 dispuso la creación e implementación de un Observatorio Andino de la Mipyme (OBAPYME), como mecanismo que

promueva el desarrollo de la mipyme en la subregión, a partir de la observación, análisis y monitoreo de su desempeño, su evolución en el tiempo y el impacto que tienen los instrumentos de política empresarial en su competitividad, así como de la difusión de información de los servicios que ofrezca. Así de esa manera se logra busca brindar información actualizada y facilitar el intercambio de experiencias. Actualmente en el CAMIPYME se está trabajando en la revisión y actualización de la información del OBAPYME y contar con una información digitaliza e interactiva en el marco del portal andino de la CAN.

A la fecha, los temas actualmente en desarrollo por el área incluyen la generación junto con la OIT de un Proyecto de Fortalecimiento Empresarial Andino para promover a las pymes, la realización de un estudio sobre encadenamientos productivos enfocados en la generación de valor agregado andino con miras a la exportación a terceros mercados donde sea viable acumular origen y la generación de mecanismos de participación de las pymes en el Sistema Andino de Integración entre otros.

5.3 Complementariedad productiva y competitividad

Si bien cada uno de los Países Miembros desarrollan planes hacia la mejora de la competitividad de su producción y de su oferta exportable; la Secretaría General de la CAN promueve que los países trabajen conjuntamente con el fin de facilitar la complementariedad productiva, reduciendo costos, aprovechando los insumos de sus países asociados, creando cadenas de valor conjuntas y de esta manera logrando obtener, de una manera más eficiente, productos terminados de calidad para el mercado intra y extra regional.

Se busca así que estas acciones contribuyan a alcanzar la transformación de la matriz productiva que buscan los países andinos y a enfrentar los retos de la competencia mundial con la creación de productos de calidad y tecnológicamente avanzados En ese contexto, la Secretaría General también incentiva la participación de las organizaciones empresariales y de las mipymes con el fin de construir propuestas que permitan el desarrollo y la complementariedad entre las Mipymes andinas.

[6]

SERVICIOS, INVERSIONES Y DOBLE TRIBUTACIÓN

La Comunidad Andina trabaja con el fin de perfeccionar una zona de libre comercio para el intercambio de bienes y también para consolidar un mercado ampliado para el comercio de servicios en la subregión.

Con este fin se ha propiciado el desarrollo de un marco general para el comercio de servicios y a partir de esto se trabaja en la negociación de los sectores pendientes de liberalización; así como en la armonización de la normativa referente a la circulación de servicios al interior del mercado andi-

no; y también para fortalecer las capacidades de los países para aprovechar los beneficios del comercio intrasubregional de servicios.

El comercio de servicios en la Comunidad Andina está prácticamente liberalizado por las Decisiones 439 y 659, salvo para el sector de servicios financieros y los porcentajes mínimos de producción nacional en servicios de televisión abierta nacional. Sin embargo, los Países Miembros en el marco del Comité Andino de Servicios e Inversiones, siguen dialogando sobre la manera de hacer efectiva dicha liberalización.

En el año 2017 con la vigencia de la Decisión 820 se establecieron prórrogas a los artículos 2 y 6 de la Decisión 659, relativos a la definición del régimen de liberalización del sector de servicios financieros y de servicios de televisión abierta nacional así como la suspensión temporal de la liberalización de servicios para Bolivia, hasta el 30 de junio de 2019.



TRABAJAMOS POR EL FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA ANDINA





[7]

ASUNTOS SOCIALES

7.1 Migración y Movilidad Humana

La libre movilidad de los ciudadanos andinos, al interior de la región, es un objetivo prioritario planteado por los Países Miembros de la CAN. Para ello, Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú en coordinación con la Secretaría General de la Comunidad Andina realizan un trabajo conjunto a fin de facilitar la circulación de sus ciudadanos en la subregión, sea por turismo o fines laborales.

Los ciudadanos andinos cuentan con normas comunitarias en materia de migraciones, las cuales se pueden agrupar en tres ejes: facilitación de la circulación y control migratorio en el espacio intracomunitario, facilitación de la migración laboral en el espacio intracomunitario y protección y asistencia consular de los ciudadanos andinos en terceros países.





La norma comunitaria en materia migratoria presenta importantes logros, entre ellos se puede mencionar el reconocimiento de los documentos nacionales de identificación de los ciudadanos andinos y extranjeros residentes de un País Miembro como documentos de identificación y viaje para su ingreso a otro País Miembro; el “Pasaporte Andino” basado en un modelo uniforme que es utilizado por los nacionales de los Países Miembros en sus movimientos migratorios; implementación de las “Ventanillas Andinas” en los principales aeropuertos de la subregión; establecimiento de los Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF); fortalecimiento de las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) de la Comunidad Andina, entre otros.

Asimismo, el Instrumento Andino de Migración Laboral busca regular la libre circulación y permanencia de los nacionales andinos en la Subregión, con fines laborales, bajo relación de dependencia.

En el último año, los cuatro países han continuado discutiendo el documento normativo denominado “Estatuto Migratorio Andino”, el cual tiene como objetivos, integrar los avances que presentan los vigentes Estatutos Migratorios Permanentes, de naturaleza bilateral, entre los Países Miembros; codificar y profundizar el Derecho Comunitario Andino en materia migratoria intracomunitaria; contribuir a la convergencia entre la CAN y el MERCOSUR con miras al fortalecimiento del espacio suramericano (UNASUR) y, fomentar la consolidación de la ciudadanía andina y suramericana.

Con el Estatuto, se busca alcanzar el objetivo de garantizar los derechos a la libre circulación y residencia al interior de la zona andina para los ciudadanos andinos, lo cual permitirá la dinamización del mercado laboral al interior de la subregión, con el consecuente incremento de la productividad del trabajo.

Otras de las labores que se vienen impulsando en coordinación con los países, es la implementación de la Tarjeta Andina de Migración electrónica, la misma que facilita, simplifica y hace más eficiente el control de las personas que ingresan y salen de territorio andino, reduce el tiempo en las filas de los aeropuertos y demás puestos de control migratorio, haciendo más agradable el viaje de los usuarios.

7.2 Seguridad Social

Los ciudadanos andinos cuentan con normas comunitarias, aprobadas por los países de la Comunidad Andina, que facilitan la libre circulación y el establecimiento de trabajadores bajo relación de dependencia en el territorio andino, gozando del trato nacional.

Actualmente, los trabajadores andinos gozan de los mismos derechos que los trabajadores locales, y cuentan con una adecuada protección en materia de seguridad social y seguridad y salud cuando se desplazan de un País Miembro a otro.

Sin embargo, a pesar de que la normativa comunitaria es de aplicación directa, queda pendiente la aprobación de normativa complementaria que permita facilitar el pleno cumplimiento a las Decisiones en la materia, como el Reglamento de la Decisión 545 “Instrumento Andino de Migración Laboral”, que se encuentra aún en discusión técnica, así como el Reglamento de la Decisión 583 “Sustitución de la Decisión 546, Instrumento Andino de Seguridad Social”, entre otros.

7.3 Identidad Andina y Cultura

La Identidad Andina se relaciona a la construcción de un sentido de pertenencia regional, fundada en el reconocimiento de la diversidad y la identidad cultural. Ésta es fundamental para la consolidación de una comunidad regional basada en el reconocimiento de la diversidad e identidad cultural.

En esa línea, en diciembre de 2017, mediante Decisión 823, se estableció el Comité Andino de Asuntos Culturales. Esta decisión, que reúne a los anteriores Comité Andino de Industrias Culturales y Comité Andino de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, afirma la identidad cultural a través de la difusión de un mayor conocimiento del patrimonio cultural, histórico y geográfico de la subregión. El Comité Andino de Asuntos Culturales desarrollará acciones relativas a industrias culturales, protección y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial y definirá acciones en lo relativo a la protección y recuperación de bienes patrimoniales, priorizando entre ellas la ejecución de:



- Plan Andino para el Desarrollo de las Industrias Culturales.
- Plan Andino de Gestión Integral del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.
- Estrategia de acción referente a la protección y recuperación de los bienes patrimoniales de los países andinos.
- Continuidad y profundidad al proyecto de Cuentas Satélites de Cultura de los Países Miembros según los resultados del proyecto implementado.
- Acciones para concretar la Red de Medianas y Pequeñas Empresas (MIPYMES) Culturales Andinas.
- Retransmisión de los documentales ganadores del concurso Ventana Andina en los canales públicos estatales de los Países Miembros.
- Activación y actualización del portal CULTURANDE.
- Acciones para concretar el Sello Cultural Andino.
- Actualización de la Andinoteca y la Biblioteca Digital Andina; establecimiento del Centro de Documentación Qhapaq Ñan.
- Desarrollo del Proyecto Transfronterizo con el objetivo de diseñar medidas conjuntas de protección y salvaguardia de los conocimientos tradicionales asociados a la naturaleza y el manejo territorial ancestral de la Amazonía.

Asimismo, se busca reforzar las acciones efectivas frente a la lucha contra el tráfico ilícito del patrimonio cultural andino, teniendo en cuenta el interés expresado por los Países Miembros de promover acciones conjuntas de protección de bienes culturales a través del fortalecimiento de las misiones diplomáticas de los Países Miembros ante ter-



ceros países, donde se desarrollarán actividades que faciliten la reclamación y repatriación de bienes culturales en los Países Miembros.

También se diseñarán políticas, mecanismos y disposiciones legales comunes para la identificación, registro, protección conservación, vigilancia, restitución y repatriación de los bienes que integran el patrimonio cultural de los Países Miembros.

Otras de las acciones que viene impulsando la Secretaría General de la CAN con los países busca reestablecer las Mesas Temáticas sobre Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, con el objetivo de impulsar la participación activa de la sociedad civil en la gestión de programas y políticas públicas en el marco del proceso de integración, para lo cual se buscará promover la activa participación de organizaciones representativas en los asuntos vinculados con la integración subregional, en sus ámbitos político, social, económico, cultural, ambiental y territorial.

7.4 Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual protege las creaciones del intelecto humano. La Comunidad Andina cuenta con una completa normativa sobre la materia, la misma que es atendida en el marco del Comité Andino Ad Hoc de Propiedad Intelectual, creado por la Decisión 797.

El área de propiedad intelectual de la Secretaría General de la Comunidad Andina tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Administrar en fase prejudicial las acciones de incumplimiento relativas a propiedad intelectual.
- Administrar el Registro Subregional de Variedades Vegetales Protegidas.
- Apoyar al fortalecimiento de las oficinas nacionales por medio de talleres, reuniones, elaboración de documentos, intercambio de información en todos los temas relativos al área.
- Desarrollar las reuniones del Comité Andino Ad Hoc de Propiedad Intelectual (CAAPI).
- Responder las consultas de usuarios externos e internos en materia de propiedad intelectual,

conocimientos tradicionales y recursos genéticos.

En el campo del acceso a los recursos genéticos, destaca la Decisión 391, que es el Régimen Común de Acceso a Recursos Genéticos, considerada norma pionera en el mundo sobre la materia, la misma que establece un marco regulatorio respecto del acceso a los recursos genéticos y, de



forma más amplia, sobre el acceso a los conocimientos tradicionales asociados. Este régimen es particularmente importante dada la naturaleza de los países andinos, poseedores de un significativo patrimonio cultural y natural. En la actualidad se ha iniciado el proceso de revisión normativa del que se espera obtener una regulación adecuada a las necesidades actuales.



En tanto, en el área de la Marca País se está buscando generar una regulación en esta materia, a fin de complementar los instrumentos de las políticas públicas estatales que han servido para promocionar la identidad e imagen de un país, posicionándolo mejor en el contexto global. Cabe resaltar que cada vez hay más empresarios que, para dar valor agregado a sus productos y servicios, están usando la Marca País.

En otros ámbitos, en el último año se han impulsado diversas acciones tales como la publicación en mayo de 2017 del texto compilatorio 'Decisiones Andinas en Propiedad Intelectual', circulado entre los profesionales de la materia a nivel subregional; y diversos eventos académicos. Así por ejemplo, en el Perú, se realizó el evento "Conversatorio sobre aspectos prácticos sobre patentes en el sector salud", y en Bolivia el "Seminario sobre el Régimen Comunitario en Propiedad Intelectual y taller sobre marca país"; ambos promovidos por la Secretaría General de la CAN. En tanto, las funcionarias del área, participaron como expositoras y panelistas, en diversos eventos académicos.

Asimismo, cabe resaltar que en el último año se logró la aprobación de la delegación de facultades del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores - CAMRE al Secretario General de la Comunidad Andina, para la notificación de los signos oficiales de la CAN ante la OMPI, vía el artículo 6ter del Convenio de París.

En lo referido a la cooperación internacional, se realizaron gestiones que permitieron conseguir cooperación para la realización de actividades en conjunto con la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), en las áreas de recursos genéticos y derecho de autor; y con la Comisión contra la Biopiratería de Perú para poder realizar pasantías en sus oficinas.

En lo relativo a marcas, diseños industriales y otros, se encuentra en implementación un convenio de cooperación con la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea, con el fin de dar apoyo a las oficinas nacionales de propiedad intelectual de los Países Miembros de la CAN en distintas áreas de su competencia.



[8]

ÁREAS ESPECIALES

8.1 Cooperación Técnica

Desde sus inicios, la Secretaría General de la CAN, ha desarrollado vínculos de trabajo con terceros países y organismos internacionales de cooperación, gestionando recursos para la implementación de programas y proyectos comunitarios que aporten al desarrollo y fortalezcan el proceso de integración de los Países Miembros.

Durante la gestión 2017, la Secretaría ha continuado trabajando en la definición de los lineamientos de una cartera de proyectos, que fueron puestos a consideración del Comité Andino de Titulares de Organismos de Cooperación Internacional (CATOCI). Asimismo, se viene ejecutando, con el apoyo financiero de la Unión Europea (UE), el Proyecto Integración Regional Participativa en la Comunidad Andina – INPANDES.

Este proyecto inició en diciembre de 2012, siendo el costo total € 9´374,158 (la Comisión Europea financia un importe máximo de € 8´000,000 y los beneficiarios, es decir la Secretaría General de la CAN y las entidades ejecutoras € 1´374,158). El objetivo de esta iniciativa es contribuir al proceso de integración regional andino consolidando condiciones para un desarrollo sostenible con la participación organizada de la sociedad civil y profundizar condiciones de buena gobernanza en el Sistema Andino de Integración (SAI), a partir del fortalecimiento y la participación activa de redes regionales de la Sociedad Civil y administraciones locales en iniciativas de desarrollo socio-económico en Zonas de Integración Fronteriza (ZIF).

El proyecto tiene una fase operativa: de diciembre de 2012 a diciembre de 2018 y una fase de cierre de diciembre de 2018 a junio de 2020. Contempla seis proyectos (contratos de subvención) y tres contratos de servicios:

- **Proyecto “Desarrollo de Innovaciones para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en las ZIF Perú-Bolivia.El caso de la papa nativa”**

Entidad Ejecutora: Centro Internacional de la Papa.

Beneficiarios: 2,000 familias de las comunidades campesinas, bilingües (aymara - español) de la zona fronteriza entre Bolivia y el Perú. En Bolivia, las zonas productoras de Tiahuanaco, Taraco y Laja; en Perú, las zonas productoras de Puno: Ilave, Conduriri, Santa Rosa y Capaso.

Resultados: Se reportaron avances significativos en el proceso de fortalecimiento del Consejo Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Gobierno Regional (Puno) y los Consejos Municipales de Alimentación y Nutrición (Tiahuanaco); lo que permitió realizar eventos binacionales donde se ha delineado la “Estrategia de la mesa binacional de seguridad alimentaria y nutricional Perú – Bolivia”, documento que incluye un plan operativo para la gestión 2018. Igualmente, se han consolidado experiencias sobre el manejo de sistemas productivos basados en clones de papa mejorados, resistentes a las heladas y plagas; articulando la agricultura, nutrición y alimentación en ambas regiones fronterizas. Con ello, se ha fortalecido la cadena de valor de la papa nativa, para la generación de ingresos de las familias participantes en ambos países.

- **Proyecto “Integración, inclusión e innovación en el corredor productivo trasfronterizo Napo – Amazonas”**

Entidad Ejecutora: Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del río Putumayo-PEDICP

Beneficiarios: 6,050 productores, agricultores y piscicultores.

Resultados: Esta intervención apoyó el desarrollo de políticas públicas, una gestión adecuada de recursos naturales y acciones de fortalecimiento de las cadenas de valor del



cacao, la piscicultura y la pesca en el corredor productivo transfronterizo Napo-Amazonas. Además, los piscicultores y cacaoteros han recibido herramientas básicas para mejorar y construir sus piscigranjas y mejorar sus cultivos. También, se fortalecieron las capacidades productivas del cacao, a través de la implementación de dos plantas de post-cosecha (fermentación y secado) y transformación del cacao (en Cabalococha y San Pablo, Perú), inauguradas en julio de 2017 y que be-

neficiarán a más de 4,500 habitantes. Se han fortalecido las capacidades productivas para la piscicultura y la pesca, a través de un módulo de reproducción inducida de peces de consumo humano (con 4 piscigranjas y un estanque reservorio) más módulo de reproducción de micro algas, y un módulo para producir alimentos balanceados de extrusados (en Cushillococha, Perú), que beneficiará a más de 4,500 habitantes.



- **Proyecto “Integración, inclusión e innovación en cadenas productivas transfronterizas de café y camélidos sudamericanos con base territorial en la ZIF Perú – Bolivia”**

Entidad Ejecutora: Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del lago Titicaca río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa –ALT; Sierra Exportadora y Gobierno provincial de Sandía, Perú.

Beneficiarios: 800 familias localizadas en la línea de frontera Perú y Bolivia, dedicados a la crianza de alpacas y al cultivo del café.

Resultados: En el componente camélidos, se organizaron Mesas Técnicas Binacionales, una en Cojata (Puno, Perú) y otra en Palca (Tacna, Perú) para abordar con enfoque binacional el sector alpaquero; se han formalizado dos organizaciones de productores (Cojata-Perú y Ulla Ulla-Bolivia) y se han fortalecido procesos de comercialización, articulación y generación de valor agregado con fines de exportación, entre otros. Igualmente se puso en funcionamiento una planta de lavado de lana de camélidos que permitirá que los productores asociados en cooperativas puedan comercializar la fibra en mejores condiciones económicas. En tanto, en el componente café, se ha implementado la Mesa Técnica Binacional de Café, como mecanismo para mejorar la cadena productiva de café en la ZIF Perú – Bolivia; se han elaborado dos planes de negocios (Cooperativa Charuyo – Perú; y APOCOM – Bolivia), se han instalado dos centros de acopio con los servicios requeridos energía, agua, seguridad; se ha inaugurado una planta tostadora de café que permitirá que los productores apoyados puedan acceder a nuevos y más exigentes mercados; así como incrementar sus ingresos.

- **Proyecto “Desarrollo e Integración Urbana de localidades Vecinales Fronterizas de Ecuador y el Perú”**

Entidad Ejecutora: Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador-Perú, Capítulo Ecuador





Beneficiarios: 91,000 habitantes.

Resultados: Se destacan logros en capacitaciones a autoridades y técnicos de las tres localidades vecinales fronterizas de intervención en planificación territorial (Introducción al Desarrollo Territorial, Planificación y Proyectos); presentación de diez (10) Planes de Desarrollo Territorial que se encuentran validados y el apoyo a treinta y dos (32) iniciativas de emprendimiento formales e informales en las zonas de intervención.

Igualmente, con apoyo del proyecto se ha implementado la Ruta Turística Binacional Mangahurco (Ecuador) – Casitas (Perú) a través de diferentes acciones como: señalética, capacitaciones a las autoridades locales, así, como la identificación de los sitios de interés. Esta iniciativa binacional muestra las bondades de la integración real para beneficio de los pobladores de la ZIF Ecuador-Perú.

- **Proyecto “Diseño e implementación de un Modelo de Desarrollo Territorial Fronterizo para la mejora de las condiciones ambientales y de vida en la Cuenca Hidrográfica Alta del Río Carchi, en Ecuador”**

Entidad Ejecutora: Gobierno Provincial Descentralizado de la Provincia del Carchi – Ecuador

Beneficiarios: 45,215 pobladores de la Cuenca Alta binacional de los ríos Carchi Guaitara.

Resultados: Se logró construir una estrategia ambiental que incluye acciones como el mejoramiento del sistema de riego de la Comunidad de Guamag Alto; una plataforma hidrológica que ha permitido la modelación de los sistemas de riego. Igualmente, en octubre de 2017 se puso en funcionamiento la primera planta de tratamiento ecológica para aguas residuales de uso doméstico en la Comunidad de Santa Fe de Tetés y se espera para el 2018 el inicio de operaciones de la segunda planta de tratamiento en la Parroquia de Urbina.

Con esta subvención se han restaurado 30 hectáreas forestales en áreas estratégicas,





se capacitaron a 1,600 usuarios en temas de buenas prácticas agropecuarias, conservación y desarrollo, y riego, entre otras acciones. La intervención contribuyó a la integración regional, con participación de la sociedad civil y promoviendo además el fortalecimiento de las administraciones locales.

- **Proyecto “Aprovechamiento de las aguas del Lago Titicaca para dotación de agua potable en un contexto de cambio climático”**

Entidad Ejecutora: Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del lago Titicaca río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa -ALT

Beneficiarios: 9,566 habitantes de la ribera del Lago Titicaca

Resultados: En octubre de 2017 se realizó el lanzamiento de las obras y se espera que culminen en el 2018, con las instalaciones de agua potable en Chua Cocani, Huatajata y Huarina en Bolivia. Igualmente, se viene trabajando en la implementación de un sistema transfronterizo de gestión de los recursos hídricos del lago destinados para consumo humano, con participación de la sociedad civil y de las autoridades locales. El proyecto ha elaborado los estudios para la futura ampliación de los sistemas de saneamiento (desagüe y alcantarillado) de Chua Cocani, Huatajata y Huarina para que los respectivos municipios puedan desarrollar dichas obras.

Adicionalmente, el proyecto desarrolló tres contratos de servicios:



- **Plataforma Andina de Turismo Comunitario**

Se cuenta con la propuesta para conformar una Plataforma de apoyo al Turismo Comunitario Sostenible (TCS), se ha elaborado otra propuesta de registro de una Marca de Turismo Comunitario Andino que contribuya al incremento del flujo turístico de los destinos de TCS de los países andinos. Se promovieron 30 negocios inclusivos comunitarios y familiares; se capacitaron 936 actores de TCS en gestión turística y gestión de proyectos, sostenibilidad de emprendimientos turísticos comunitarios, turismo sostenible entre otros. Además, se desarrollaron mesas técnicas de turismo en las Zonas de Integración Fronteriza de: Colombia-Perú, y Ecuador-Perú.

- **Plataforma Andina de Regiones Innovadoras**

Se ha logrado caracterizar la gobernanza en las cadenas productivas transfronterizas y mapear los actores sobre cadenas de valor en café, fibra, cacao y peces, con lo cual se elaboraron estrategias para promover la innovación de estas cadenas productivas que serán implementadas por los actores nacionales pertinentes. También, se elaboraron propuestas para la comercialización de productos con valor agregado de las Zonas de Integración Fronteriza que trabajó INPANDES.

- **Plataforma Andina de Cooperación Transfronteriza**

Se cuenta con la caracterización y descripción detallada de las cuatro ZIF de la Comunidad Andina que incluye: mapeo de actores institucionales, avances en procesos de integración, identificación de la arquitectura institucional binacional, identificación de iniciativas transfronterizas e identificación de necesidades principales. Se ha realizado un Manual de Cooperación Transfronteriza, a partir de la experiencia conocida y comprobada en Europa que ha adaptado a la realidad de América Latina la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE). Se cuenta con propuestas de estrategias para consolidar y profundizar la integración de las ZIF y se elaboraron propuestas de iniciativas de integración en distintas áreas (social, económica, ambiental, conectividad, entre otras), formuladas con participación de las Cancillerías y autoridades de las regiones fronterizas, conside-

rando las políticas nacionales de los Países Miembros.

8.2 Estadística

La producción de información estadística debe incluir necesariamente un componente de armonización que permita la comparabilidad entre los Países Miembros de la Comunidad Andina, debido a que requiere conocer, evaluar y realizar seguimiento de las políticas referentes al avance en la integración comercial, la interconexión eléctrica, el transporte de pasajeros como de carga y establecer lineamientos sobre la ciudadanía e identidad andina. En este sentido, el Comité Andino de Estadística (CAE), conformado por los representantes de los Institutos Nacionales de Estadística (INE), integran el trabajo estadísticos a ser encarado por los Países Miembros a través de los Programas Estadísticos Comunitarios (PEC) buscando establecer una posición conjunta como los representantes de los Países Miembros. A su vez, la SGCAN como productor de estadísticas regionales y coordinador del desarrollo de la estadística en la subregión andina busca colaborar en la formulación de estas estrategias con el apoyo de los organismos internacionales en proyectos de cooperación regional, identificando posibles fuentes de cooperación o asistencia técnica a nivel regional.

El PEC para el periodo 2018-2022 prioriza el desarrollo y la producción de la estadística comunitaria vinculada con los ámbitos de acción de la Comunidad Andina, así como del Plan Estratégico de la Conferencia de Estadísticas de la Américas de la CEPAL (CEA-CEPAL) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Teniendo en cuenta la visión, lineamientos estratégicos y los ámbitos priorizados por la implementación de la reingeniería de la Comunidad Andina, las acciones estadísticas previstas para ejecutar el presente programa perseguirán:

- a) El proporcionar información estadística armonizada y oportuna para apoyar el desarrollo, el seguimiento y la evaluación de las políticas de la Comunidad Andina; como son: Integración Comercial, Interconexión Eléctrica y Transporte, Ciudadanía e Identidad Andina.





- b) El mantener un equilibrio entre la demanda de información y los costos de la producción de estadísticas andinas armonizadas, mediante la incorporación de métodos que permitan utilizar nuevas fuentes de datos, por ejemplo el uso de registros administrativos debidamente optimizados por los INE; así como también, dando un mayor empleo de las estadísticas armonizadas disponibles, priorizando el desarrollo de las estadísticas que puedan ser financiadas con los recursos disponibles.
- c) El consolidar el funcionamiento del Sistema Estadístico Comunitario (SEC) y su relación con las instituciones que conforman el Sistema Andino de Integración (SAI).
- d) El fortalecer a los INE en su gestión para la integración y coordinación de los sistemas estadísticos nacionales, desarrollando capacidades técnicas y metodológicas que les permitan enfrentar los desafíos en la generación de información estadística derivada de los compromisos asumidos en el Plan Estratégico de la CEA-CEPAL y los ODS.

Finalmente, el PEC asegurará las iniciativas estadísticas que sustenten el desarrollo, la implementación y el monitoreo de las políticas de la Comunidad Andina, estando sujeto a una planificación anual detallada que incluirá un mecanismo de fijación de prioridades y una evaluación del estado del programa como parte integral del proceso.

8.3 Minería ilegal

La minería ilegal es un problema de carácter multidimensional que en todos sus aspectos constituye una grave amenaza a la paz, la seguridad, la gobernabilidad, la economía y la estabilidad de los Países Miembros de la CAN, provocando a su vez graves daños a la salud de la población, al medio ambiente y los recursos naturales, ocasionando, entre otros, la pérdida de la cobertura vegetal y el suelo fértil, la contaminación de recursos hídricos, la alteración de ecosistemas naturales, además de producir graves afectaciones a la biodiversidad.

Con la finalidad de hacer frente a esta problemática y como resultado de un esfuerzo comunitario



se adoptó la Decisión 774, con el objetivo de enfrentar de manera integral, cooperativa y coordinada, tanto a la minería ilegal, como a las actividades conexas, a través de medidas de cooperación, medidas de prevención y control, procedimientos de decomiso y/o incautación, destrucción e inutilización de bienes, maquinaria, equipos e insumos utilizados en la minería ilegal, el intercambio de información, así como cooperación aduanera.

Asimismo, dentro del marco de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración SAI, mediante Decisión 797, se determinó priorizar el Comité, por lo que se refrendó su definición como Comité Andino Ad-Hoc de Minería Ilegal (CAMI), el cual busca implementar los objetivos de la Decisión 774.

Es importante precisar que una vez reactivado el Comité Andino Ad Hoc de Minería Ilegal (CAMI), a la fecha se encuentran aprobadas un 30% de las tareas del Plan Operativo Anual.

8.4 Prevención de desastres

Los países de la CAN junto con la Secretaría General de la Comunidad Andina han redoblado sus esfuerzos a fin de hacer frente al incremento de



las situaciones de riesgo en la subregión, asociados tanto a fenómenos de origen natural como socio-naturales.

Mediante Decisión 529, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores creó el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE), a fin de reunir en una sola institucionalidad a las principales entidades técnicas involucradas en la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en la subregión andina. En esa línea, es que el Comité ha definido su trabajo a través de las diferentes estrategias aprobadas desde su creación, las que ha incorporado las prioridades nacionales de los Países Miembros y los compromisos internacionales adoptados sobre la materia.

En ese contexto, y ante la adopción del Marco de Sendai 2015-2030 con ocasión de la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, el CAPRADE elaboró la Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres 2017 -2030, la que fue aprobada en mayo de 2017 a través de la Decisión 819 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exterior en reunión ampliada.

El objetivo principal de la citada Estrategia es reducir el riesgo e impacto de los desastres a fin de contribuir en el desarrollo sostenible con inclusión social en todos los países de la subregión andina, a través del fortalecimiento institucional y establecimiento de políticas, estrategias, programas y subprogramas comunes.

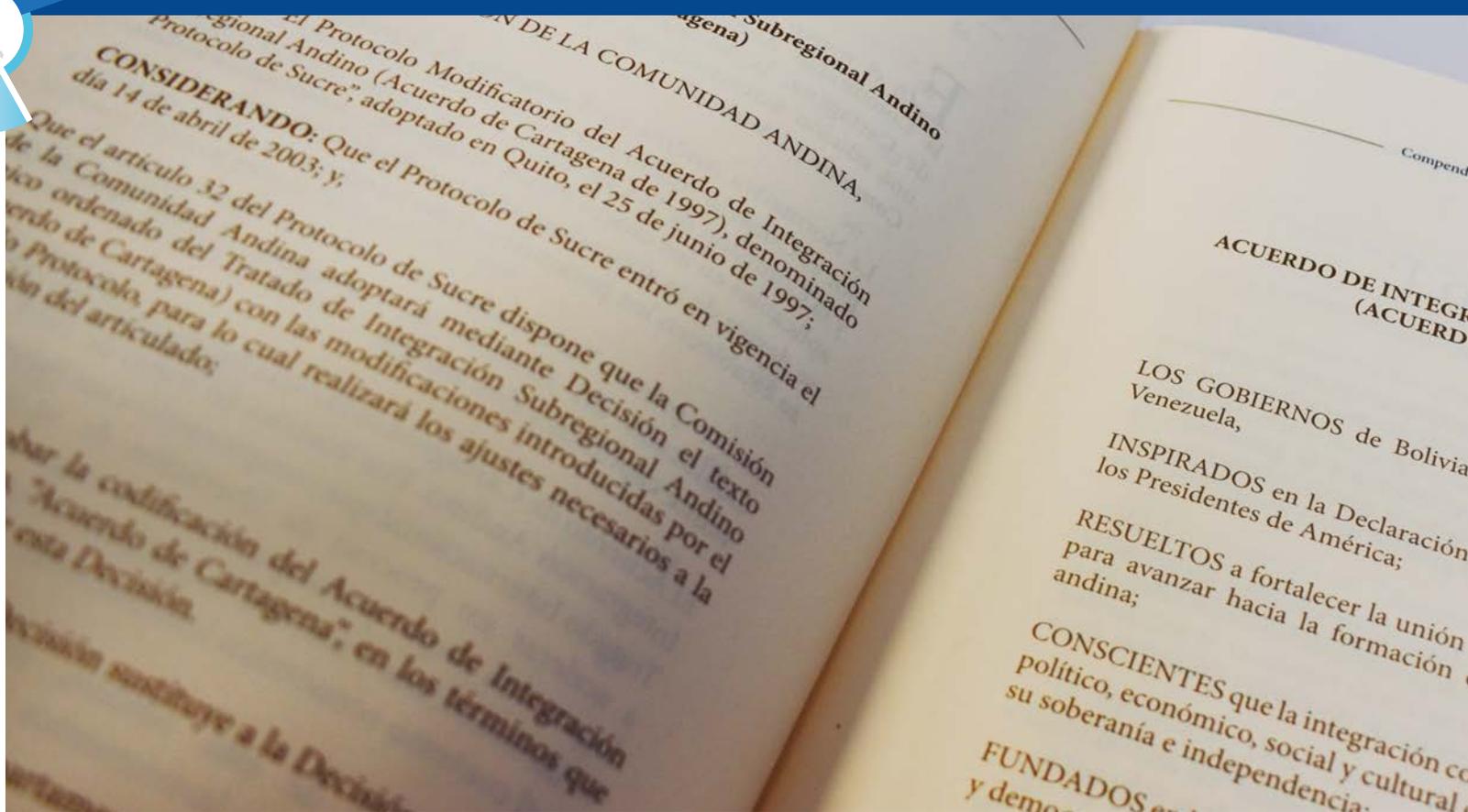
Con el propósito de cumplir con las metas trazadas en la Estrategia, el CAPRADE cuenta con un Plan Operativo, aprobado mediante Resolución de la Secretaría General, en el que se han definido actividades prioritarias de trabajo coordinado entre los Países Miembros a fin de homogenizar, en la medida que las normativas nacionales lo permitan, los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel subregional.

Por otro lado, los Países Miembros, a través de sus representantes ante el CAPRADE, han asumido el compromiso de reposicionar al Comité como un referente internacional de coordinación y trabajo conjunto en la Gestión del Riesgo de Desastres, así como impulsar toda iniciativa a fortalecer vínculos con sus homólogos a través de la cooperación internacional.





VELAMOS POR LA APLICACIÓN DEL ACUERDO DE CARTAGENA Y DEL DERECHO COMUNITARIO



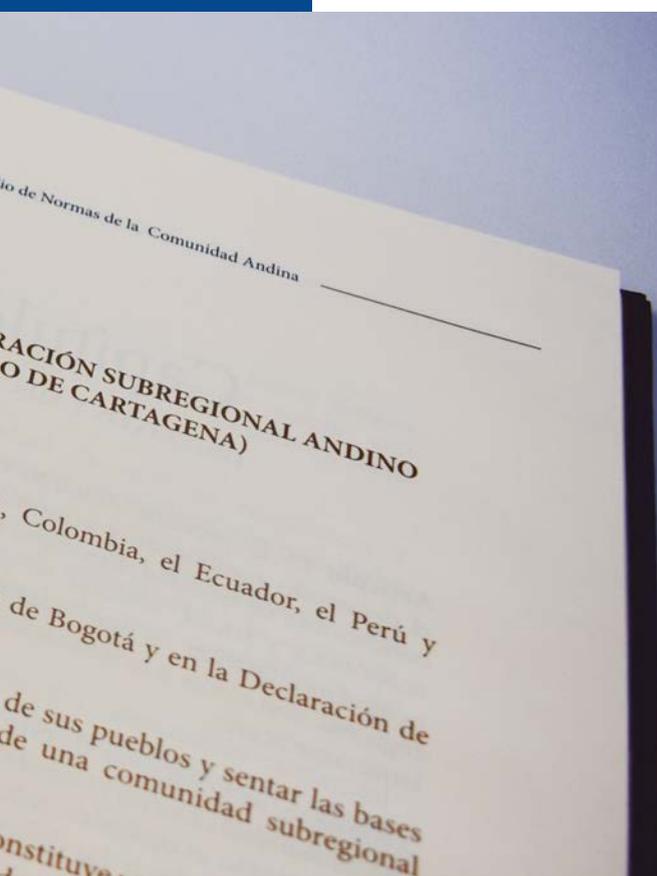
[9]

SERVICIO JURÍDICO

El Servicio Jurídico es el órgano de asesoramiento legal de la Secretaría General de la Comunidad Andina, que contribuye principalmente a velar por la correcta aplicación del Acuerdo de Cartagena y del Derecho Comunitario producto de la integración regional y de emitir opinión legal en el marco del ordenamiento jurídico andino.

Entre sus funciones destacan:

- Elaboración y revisión jurídica de documentos que emanan de la Secretaría General.
- Elaboración de propuestas normativas y revisión jurídica de iniciativas propuestas por los distintos comités o grupos de expertos de los Países Miembros en las diversas áreas, logrando el desarrollo y fortalecimiento del Derecho Comunitario, así como la armonización de la legislación andina.
- Asesoramiento en las iniciativas normativas del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y de la Comisión de la Comunidad Andina, entre otros órganos comunitarios del Sistema Andino de Integración.
- Participa activamente en los procedimientos legales que se encuentran bajo la tutela de la Secretaría General como los procesos de acción de incumplimiento, procesos administrativos de solicitudes de autorización de medidas correctivas como salvaguardias, calificación de restricción y gravamen, solici-



Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, en el año 2017, la mayoría de casos y asuntos a cargo del Servicio Jurídico fueron atendidos:

Casos atendidos por el Servicio Jurídico, 2017

| CONCEPTO | ESTADO | TOTAL |
|---|------------|------------|
| Casos Pre Judiciales de Acción de Incumplimiento y Casos administrativos | Recibidos | 32 |
| | Cerrados | 28 |
| | Pendientes | 4 |
| Casos Ante el Tribunal Andino de Justicia | A cargo | 10 |
| | En trámite | 8 |
| | Cerrados | 2 |
| Consultas Internas sobre proyectos normativos, opiniones y revisiones legales de documentos solicitados por el Despacho del Secretario General, las Direcciones Generales y la Gerencia General de Operaciones y Finanzas | Recibidas | 160 |
| | Atendidas | 160 |
| | Pendientes | 0 |
| Consultas Externas | Recibidas | 31 |
| | Atendidas | 31 |
| | Pendientes | 0 |

tudes de verificación de origen, procedimientos para la protección de la libre competencia, dumping, procedimientos de registros sanitarios y fitosanitarios, registros satelitales, entre otros.

- Ejerce la defensa legal de la Secretaría General ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina.
- Participa de las negociaciones comerciales internacionales que se suscitan en el marco de la Comunidad Andina.
- Contribuye en la difusión y promoción del ordenamiento jurídico comunitario, a través de conferencias, talleres y publicaciones.
- A la fecha, el Servicio Jurídico ha logrado la identificación y mapeo de todas las normas que a lo largo de los casi 50 años de existen-

cia de la Comunidad Andina se han emitido y que conforman el ordenamiento jurídico andino. A abril de 2018 se han emitido 824 Decisiones, 1994 Resoluciones de la Secretaría General.

Cabe señalar, que, en octubre de 2017, se publicó el libro “Normas sobre arbitraje e inversiones de los países de la Comunidad Andina”, referido tanto a los regímenes de protección y promoción de inversiones como a los mecanismos de solución de controversias vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia, en la República de Colombia, en la República del Ecuador y en la República del Perú. La revisión del texto estuvo a cargo de esta área.

Asimismo, el Servicio Jurídico viene elaborando un compendio de normas por materia que serán publicadas y puestas a disposición de la ciudadanía.





[COMERIO EXTERIOR DE LA COMUNIDAD ANDINA³]



MIENTRAS LAS EXPORTACIONES DE LA CAN A TERCEROS PAÍSES REGISTRARON UNA TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL DE 8,8% DURANTE EL PERIODO 1969-2017, LAS EXPORTACIONES INTRACOMUNITARIAS MOSTRARON UNA TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL DE 10,9%.

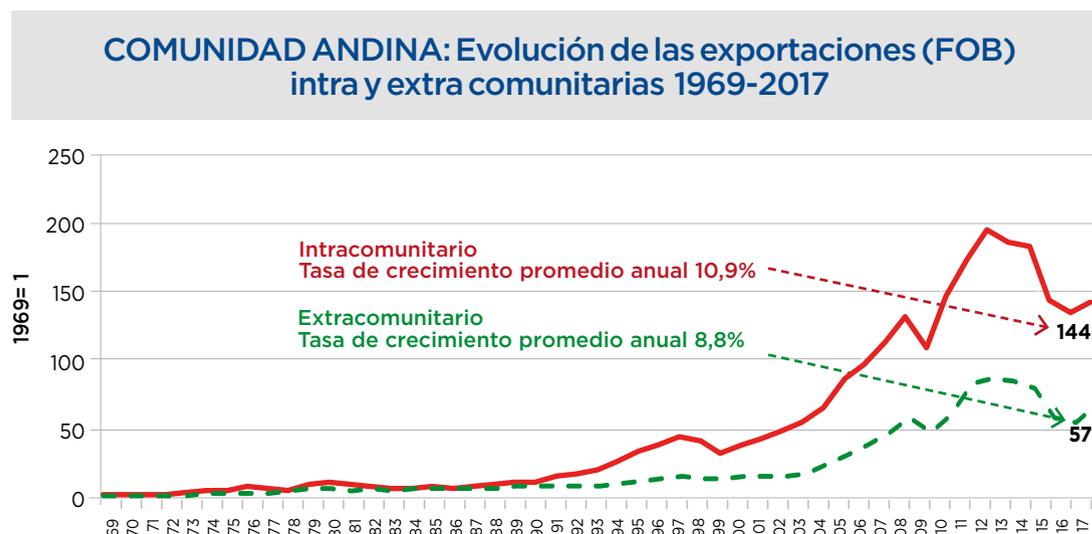
Si bien durante los primeros años del proceso de integración, el comercio era incipiente (menos de USD 80 millones en 1969), en la década de los noventa el comercio intracomunitario se incrementó de manera notable. También se destaca el comportamiento de las exportaciones intracomunitarias, que resulta más dinámico en comparación con la evolución de las exportaciones dirigidas a terceros países, según se aprecia en el siguiente gráfico. [\(ver gráfico de abajo\)](#)

Mientras las exportaciones de la CAN a terceros países registraron una tasa de crecimiento promedio anual de 8,8% durante el periodo 1969-2017, las exportaciones intracomunitarias mostraron una tasa de crecimiento promedio anual de 10,9%. En el caso de las importaciones existe una tendencia similar; mientras las importaciones intracomunitarias durante el periodo 1969-2017 aumentaron a una tasa de crecimiento promedio anual de 11,6%, las importaciones provenientes de terceros países lo hicieron a 9,1%.

Cabe considerar que tanto el comercio intracomunitario como con terceros países fue afectado en términos de volumen y precio en el año 2009,

principalmente por la crisis internacional que impactó a las economías de la región a través de una disminución del comercio, menores flujos de inversión extranjera directa y remesas, entre otros. Las exportaciones a terceros países se vieron afectadas principalmente debido al elevado componente de commodities, cuyos precios internacionales disminuyeron; se registró un menor volumen demandado por los países industrializados, principal destino de estas.

Las exportaciones mostraron una mejora a partir del año 2010, llegándose a tener una cifra récord de exportaciones intra andinas que alcanzó USD 10 361 millones en el año 2012. En los años 2013 y 2014 las exportaciones promedio han alcanzado alrededor de USD 9 800 millones, caracterizadas por tener un alto valor agregado, abarcar un amplio tejido del sector industrial de los países, en el cual las empresas pequeñas y medianas son los principales actores de su dinamismo. A partir del 2015, debido a la caída del precio de commodities de diversos rubros que se exportan al interior de la región andina, como el petróleo, se registró una reducción del intercambio intracomunitario, cerrándose en el año 2017 con exportaciones que alcanzaron USD 7 572 millones.





1.

EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES INTRA-CAN

Tomando en cuenta la última década, se observa una primera trayectoria ascendente de las exportaciones intra-andinas, caracterizada por ser un período de dinamismo acelerado que culmina en el año 2012 alcanzando la cifra récord de USD 10 361 millones. A partir de allí, la tendencia es hacia la contracción, registrándose en el año 2017 exportaciones por 7 572 millones de dólares, lo que representa un incremento de 6,2% en valor con respecto al año anterior, mientras que en volumen disminuyó en 2,0%. La tasa de crecimiento promedio anual en el periodo 2008–2017 fue de 0,9%.

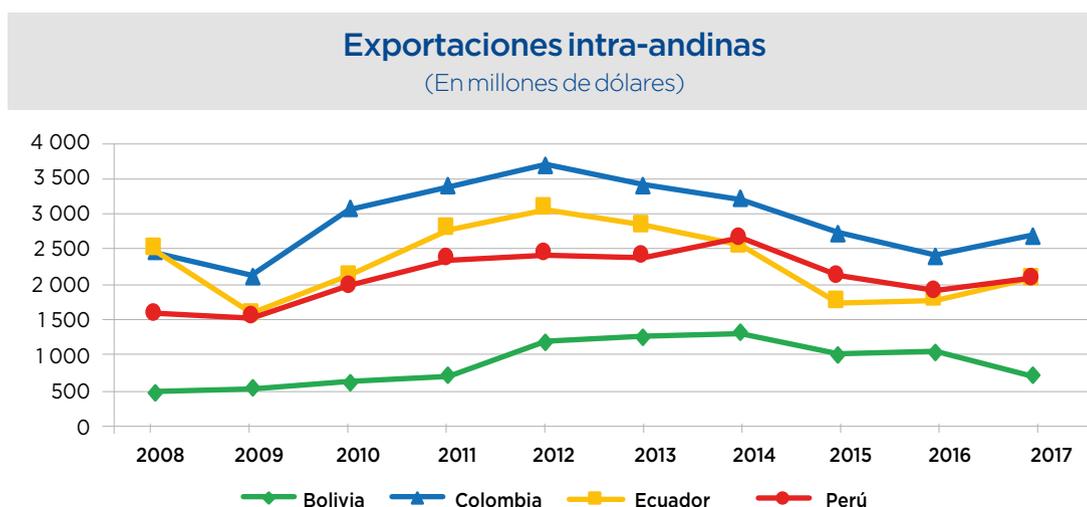
Cabe mencionar que, las exportaciones intracomunitarias sufrieron un decrecimiento en el año 2009, cuando alcanzaron un nivel de USD 5 774

millones. Esta disminución se registró en 3 de los cuatro Países Miembros, principalmente en el caso del Ecuador, seguido por Colombia y en menor medida por el Perú; la tendencia se mantuvo ligeramente creciente en Bolivia. (ver gráfico de abajo)

Por su parte, las exportaciones de los países andinos hacia terceros países registraron un incremento en valor y volumen. En términos de valor exportado, en el 2017 se registró la cifra de USD 99 570 millones, lo que significa un incremento de 20,3% respecto al valor exportado en el 2016, que fue de USD 82 797 millones. En términos de volumen, se registró un crecimiento de 8,5% en estos periodos.

En el año 2017, el 82% del comercio intracomunitario estuvo constituido por bienes manufacturados (USD 6 230 millones), participación que representó más del doble de lo registrado en este sector al inicio del proceso de integración (38%). (ver gráfico de la derecha)

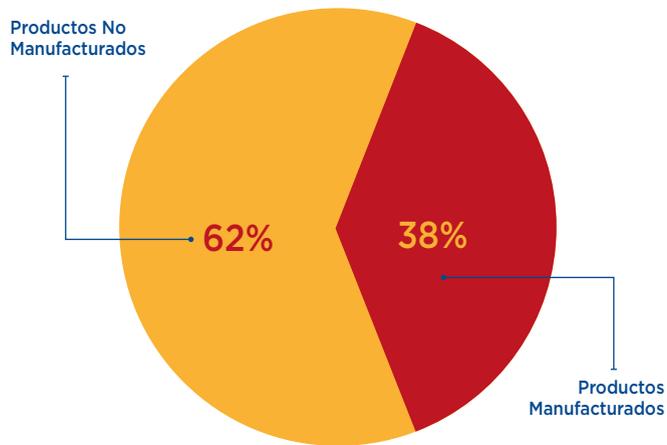
Los principales productos manufacturados comercializados a nivel intracomunitario en el año 2017 fueron: tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (Bolivia), preparaciones para la alimentación de animales (Perú), azú-



EN EL AÑO 2017, EL 82% DEL COMERCIO INTRACOMUNITARIO ESTUVO CONSTITUIDO POR BIENES MANUFACTURADOS (USD 6 230 MILLONES), PARTICIPACIÓN QUE REPRESENTÓ MÁS DEL DOBLE DE LO REGISTRADO EN ESTE SECTOR AL INICIO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN (38%).

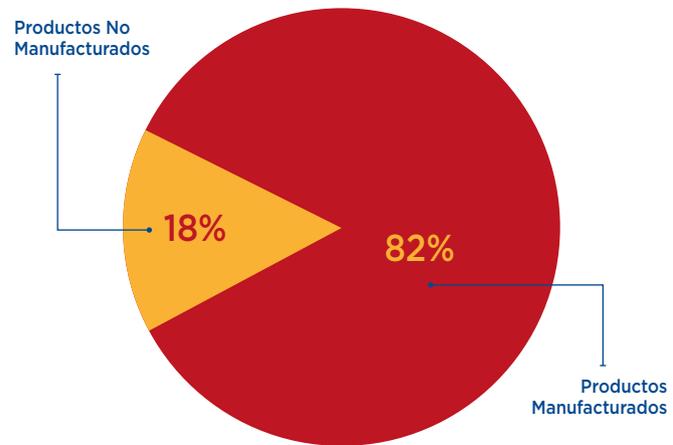
Productos Exportados a Nivel intracomunitario

(Año 1970)



Productos Exportados a Nivel intracomunitario

(Año 2017)





LA OFERTA EXPORTABLE ANDINA
DIRIGIDA HACIA LA UNIÓN EUROPEA
REFLEJA CIERTA CONCENTRACIÓN; 64
PRODUCTOS EN EL 2008 Y 65 EN EL 2017
ABARCAN EL 90% DEL VALOR DE LAS
EXPORTACIONES TOTALES DE LA CAN AL
BLOQUE EUROPEO

car de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura en estado sólido (Colombia), aceite de soja y sus fracciones (Bolivia), alambre de cobre refinado (Perú), medicamentos dosificados para venta al por menor para uso humano (Colombia), aceite de palma en bruto (Ecuador), tableros de madera (Ecuador), entre otros.

Otra característica importante de las exportaciones al interior del bloque andino es que presentan una mayor diversificación que aquellas exportaciones dirigidas fuera del bloque, como se aprecia en el siguiente gráfico en el cual se establece una relación con los mercados de Estados Unidos y de la Unión Europea durante los años 2008, 2012 y 2017. [\(ver gráfico de abajo\)](#)

En el año 2008, por ejemplo, 49 productos abarcan el 90% del valor total de las exportaciones desde la CAN hacia Estados Unidos; en tanto que en el 2017, dicho porcentaje se cubrió con 98 productos. Asimismo, la oferta exportable andina dirigida hacia la Unión Europea refleja cierta concentración; 64 productos en el 2008 y 65 en el 2017 abarcan el 90% del valor de las exportaciones totales de la CAN al bloque europeo.

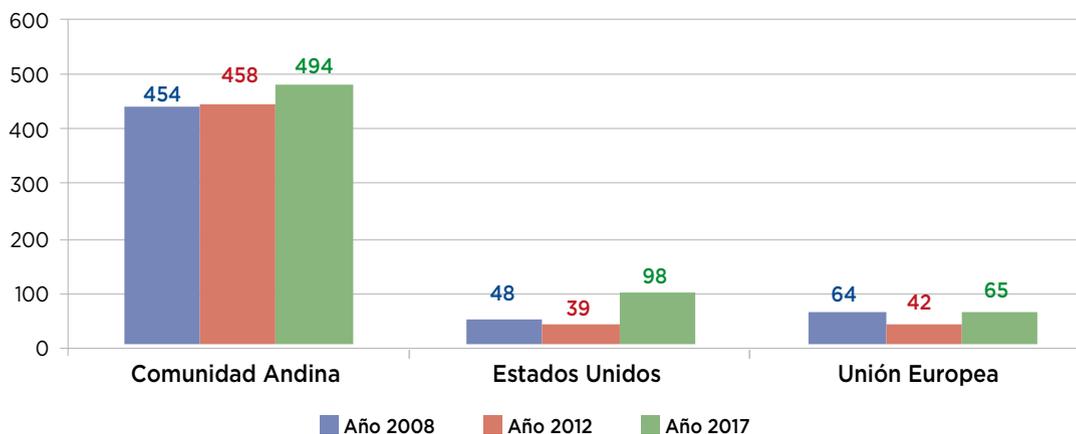
Las exportaciones al interior del bloque andino presentan un caso completamente diferente, el 90% de estas exportaciones son representadas por 454 productos en el año 2008 y 494 productos en el año 2017, lo que demuestra una mayor diversificación de la oferta exportable andina en el marco intracomunitario en relación con el extracomunitario.

De todas maneras, se observa que entre el año 2008 y 2017, los Países Miembros de la Comunidad Andina han logrado aumentar el número de rubros exportados hacia la CAN y el mundo, lo que ha permitido alcanzar un mayor grado de diversificación.

Es importante destacar que existe un grupo importante de productos en los cuales el único destino de exportación son los Países Miembros de la Comunidad Andina o, en su defecto, en los que la importancia del mercado andino es significativa. Así, en el año 2008, en el caso de 478 subpartidas NANDINA, las exportaciones IntraCAN significaron el 90% o más de sus ventas totales en el mundo; en el año 2012 fueron 562 subpartidas NANDINA; y en el año 2017 totalizaron 602 subpartidas NANDINA.

Diversificación de las exportaciones de la CAN por destino

(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)





Es decir, la construcción del mercado ampliado andino ha impulsado la generación de mayor producción y empleo que se ha traducido en exportaciones, las cuales posiblemente no existirían si no fuera por factores como las preferencias andinas o la normativa comunitaria.

El comercio al interior de un bloque subregional tiene, entre otros fines, el objetivo de mejorar los procesos de producción y, a medida en que se exportan los bienes dentro del bloque, generar experiencia en la elaboración de estos al incorporar mayor valor agregado, además de elevar el nivel de exigencia y mejorar el estándar de calidad de los bienes que se comercian, lo que comúnmente se conoce como el efecto aprendizaje. Asimismo, la exportación aumenta la escala de producción, lo que lleva a niveles más eficientes en el proceso productivo.

Estos factores permitirían que los productos exportados de mayor valor agregado cuenten con niveles de eficiencia en su proceso de producción y alcancen un nivel de calidad que les permita competir internacionalmente fuera del bloque subregional en mejores condiciones; lo que se conoce como el efecto plataforma.

Para considerar el papel de la CAN como plataforma para competir luego en otros mercados, se identifican los productos que pudieron utilizar al mercado andino como vía para acceder a otros mercados⁽⁴⁾. Al respecto, se tienen en consideración los siguientes criterios⁽⁵⁾:

1. La participación de las exportaciones a la CAN en relación con las exportaciones totales al mundo del producto seleccionado debe ser inferior al 75% en el año 2017.
2. La participación de las exportaciones a la CAN en relación con las exportaciones totales al mundo del producto seleccionado debe ser mayor al 75% en algún año del periodo 2008-2013.

4) Mendoza, Waldo (2009). "Evaluación del Impacto Económico y Social de la Integración de la Comunidad Andina". Proyecto ANDESTAD de Cooperación de Estadísticas CAN - UE. Secretaría General de la Comunidad Andina; Lima, Perú.
5) Estos criterios fueron tomados del documento de trabajo SG/dt 247 titulado "Evaluación de la Dimensión Económica del Proceso de Integración Andino", elaborado en Abril de 2004 y de la publicación "Comercio Intra-comunitario: Dinamismo y Relevancia para los Países Andinos" en la Revista de la Integración de la Comunidad Andina, No. 7, abril 2011.



DEL TOTAL DE LAS EXPORTACIONES INTRACOMUNITARIAS DURANTE EL AÑO 2017, COLOMBIA ES EL QUE MAYOR PARTICIPACIÓN PRESENTA, CON 35,6%, SEGUIDO POR ECUADOR CON 27,5%, EL PERÚ CON 27,4%, Y BOLIVIA CON 9,5%.

3. Deben existir exportaciones del producto en los años 2016 y 2017.
4. Las exportaciones a la CAN deben ser crecientes durante el periodo 2008-2017.
5. La participación de las exportaciones a la CAN sobre el mundo debe ser decreciente durante el periodo 2008-2017.

Bajo estos criterios, los productos seleccionados serán aquellos que tuvieron a la CAN como principal mercado durante el periodo 2008-2017 y que en la actualidad al menos la cuarta parte de sus exportaciones se dirige hacia terceros mercados.

En el siguiente cuadro, se evidencia más de 630 millones de dólares exportados al resto del mundo por los países de la CAN durante el año 2017 habrían utilizado como plataforma el mercado andino. Se aprecia, además, que las exportaciones al resto del mundo de estos productos pasan de un 17,5% en 2008 a 65,0% en el 2017. (ver cuadro de abajo)

Asimismo, la participación por país en las exportaciones intracomunitarias, así como el intercambio comercial entre cada País Miembro del bloque andino. Del total de las exportaciones intracomunitarias

Participación por país en las exportaciones intracomunitarias Año 2017

(En millones de dólares)

| PAÍS DESTINO | PAÍS EXPORTADOR | | | | INTRA CAN |
|----------------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | Bolivia | Colombia | Ecuador | Perú | |
| Bolivia | | 155 | 39 | 613 | 807 |
| Colombia | 397 | | 763 | 664 | 1 824 |
| Ecuador | 53 | 1 462 | | 798 | 2 313 |
| Perú | 268 | 1 077 | 1 283 | | 2 628 |
| CAN | 718 | 2 694 | 2 085 | 2 075 | 7 572 |
| Particip. (%) | 9,5 | 35,6 | 27,5 | 27,4 | |

durante el año 2017, Colombia es el que mayor participación presenta, con 35,6%, seguido por Ecuador con 27,5%, el Perú con 27,4%, y Bolivia con 9,5%. (ver cuadro de arriba)

La mayor intensidad de comercio bilateral se registra en las exportaciones de Colombia a Ecuador (USD 1 462 millones), de Ecuador al Perú (USD 1 283 millones), y las exportaciones de Colombia al Perú (USD 1 077 millones).

Efecto plataforma

(En miles de dólares)

| País | Subpartidas | Exportaciones Año 2008 | | | Exportaciones Año 2017 | | |
|------------|-------------|------------------------|----------------|---------------|------------------------|----------------|----------------|
| | | Mundo | CAN | RM* | Mundo | CAN | RM* |
| Bolivia | 6 | 778 | 652 | 126 | 7 605 | 3 809 | 3 796 |
| Colombia | 117 | 26 816 | 17 611 | 9 205 | 228 791 | 46 052 | 182 738 |
| Ecuador | 99 | 26 693 | 23 490 | 3 203 | 184 200 | 55 176 | 129 024 |
| Perú | 188 | 157 839 | 133 149 | 24 690 | 552 675 | 235 187 | 317 488 |
| CAN | | 212 126 | 174 902 | 37 224 | 937 270 | 340 223 | 633 047 |

* RM: Resto del Mundo. Se refiere a todos los países del Mundo, excepto los Países Miembros de la CAN.

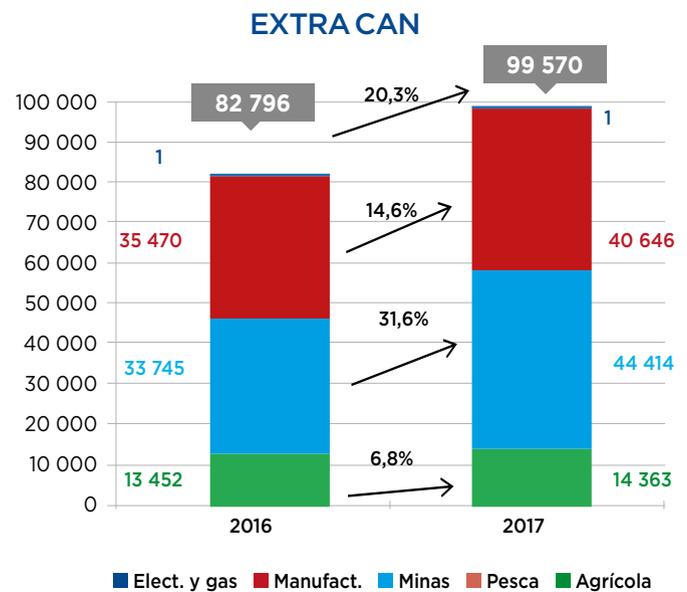
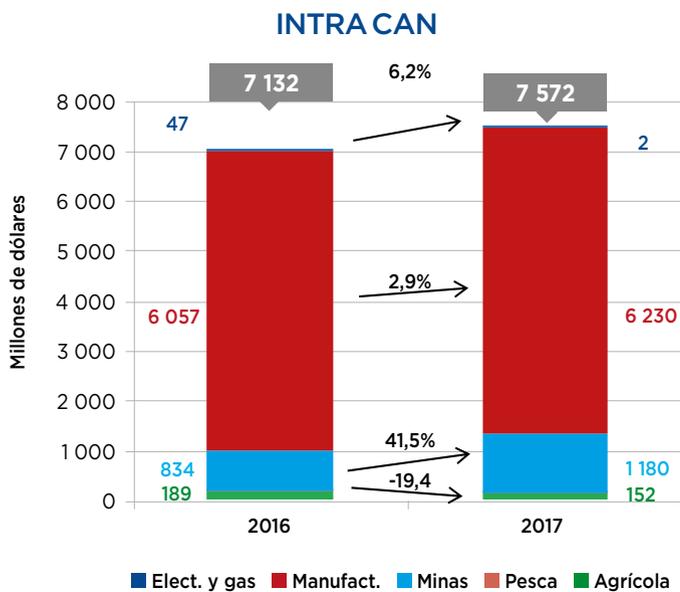
El gráfico a continuación muestra la evolución de las exportaciones intra y extracomunitarias en el año 2017 frente a lo ocurrido el año previo. La característica común es un mayor dinamismo en las exportaciones tanto al interior del bloque andino como hacia fuera de él. Las exportaciones intra-andinas registraron una variación de 6,2%, mientras que aquellas dirigidas hacia terceros países mostraron un incremento del 20,3%. (ver gráfico de abajo)

Dentro de la composición de las exportaciones se resalta la importante participación del sector manufacturero, el cual registró un incremento de 2,9% en el 2017 respecto al año anterior. En este mismo sector se evidencia un incremento de las exportaciones hacia fuera del bloque andino de 14,6%.



Evolución Exportaciones de la CAN. Años 2016 y 2017

(USD millones y tasas de variación)

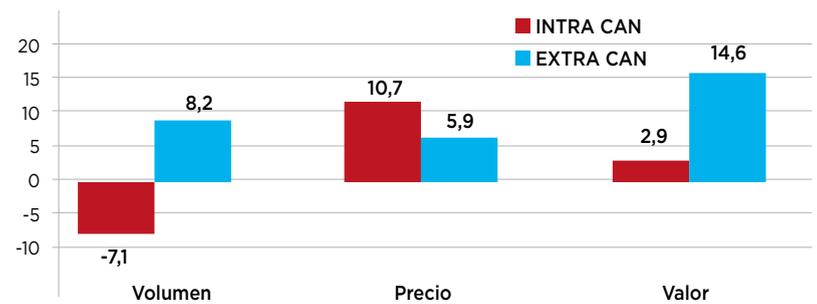




CAN: Variación de las Exportaciones de Manufactura Año 2017 Respecto Año 2016

(En millones de dólares)

Las exportaciones manufactureras IntraCAN crecen en valor en 2,9%, lo cual se explica por el mayor precio de exportaciones con un incremento de 10,7%. A nivel ExtraCAN, se observa que el incremento de las exportaciones manufactureras de 14,6%, se explica por un mayor precio y volumen de exportación (5,9% y 8,2%, respectivamente).
[\(ver gráfico\)](#)



A NIVEL EXTRACAN, SE OBSERVA QUE EL INCREMENTO DE LAS EXPORTACIONES MANUFACTURERAS DE 14,6%, SE EXPLICA POR UN MAYOR PRECIO Y VOLUMEN DE EXPORTACIÓN (5,9% Y 8,2%, RESPECTIVAMENTE)

2.

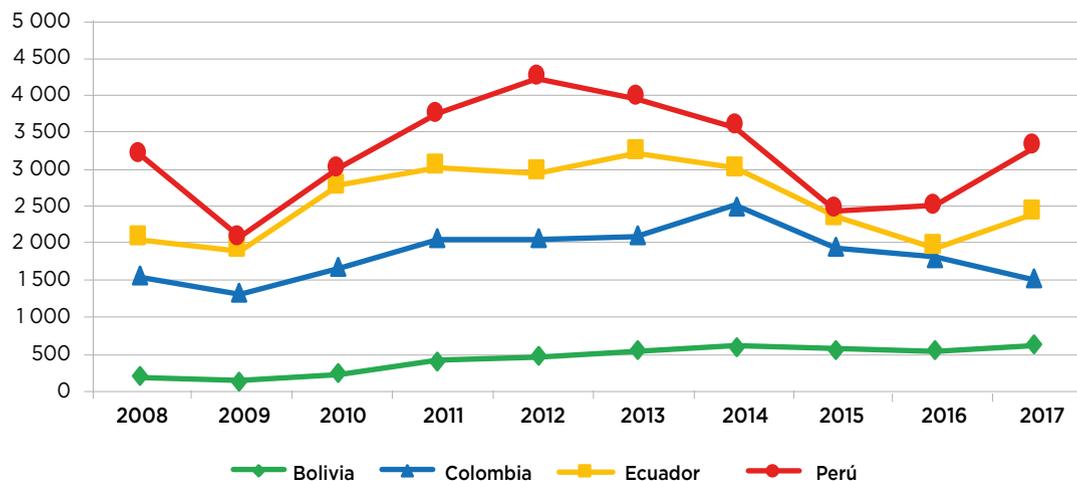
EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES INTRA-CAN

En el caso de las importaciones intra-andinas, se observa igualmente una trayectoria ascendente hasta el 2013, luego de lo cual se reducen hasta alcanzar un nivel de USD 8 649 millones en el 2017. Durante el periodo 2008-2017, las importaciones totales mostraron una tasa de variación promedio anual de 1,1%. [\(ver gráfico\)](#)



Importaciones intra-andinas

(En millones de dólares)





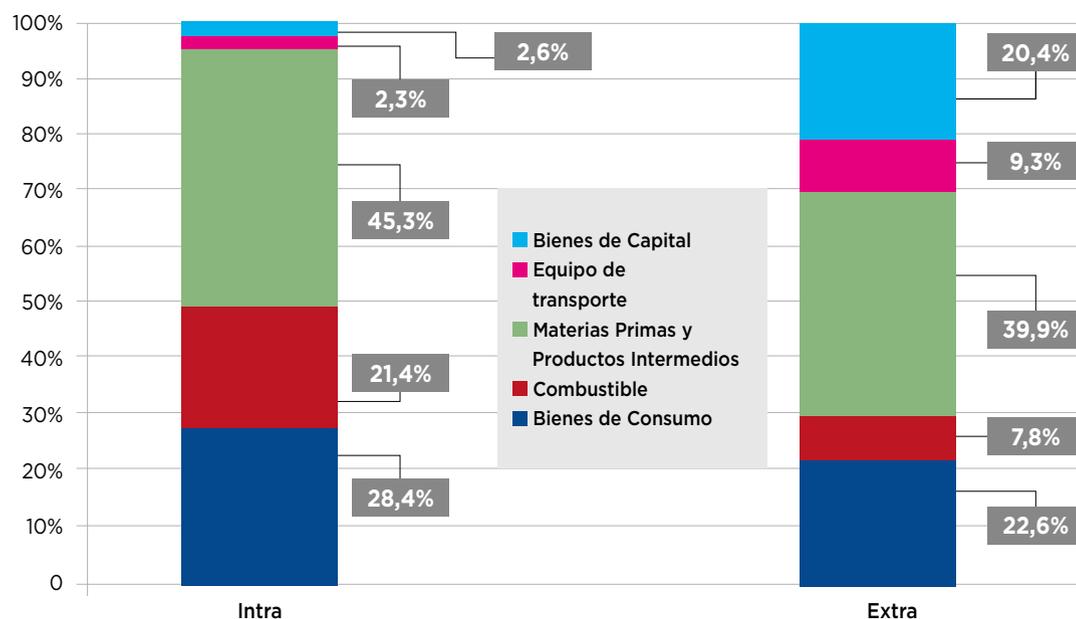
En el gráfico a continuación se puede observar la composición de las importaciones que realizaron los países del bloque andino en el año 2017. Este análisis revela la estructura de las importaciones en valor, en base a la Clasificación de Uso o Destino Económico (CUODE). Al respecto, se observa que, a nivel de las compras intracomunitarias, es mayoritaria la participación de materias primas y productos intermedios, que alcanza un 45,3%, seguido por bienes de consumo con un 28,4%. En el caso de las importaciones provenientes de fuera del bloque andino, la composición muestra una mayor participación de materias primas y productos intermedios (39,9%), una participación de bienes de consumo (22,6%) y de bienes de capital (20,4%), seguidos de equipo de transporte (9,3%) y combustible (7,8%).

(ver gráfico)



CAN: Composición de las Importaciones intra y extra CAN. Año 2017

(Estructura Porcentual)



LAS EXPORTACIONES INTRACAN CRECIERON A UNA TASA PROMEDIO ANUAL DE 11,9%, MIENTRAS QUE LAS EXPORTACIONES HACIA TERCEROS PAÍSES AUMENTARON EN 8,1% DURANTE EL PERIODO REGISTRADO.

3. EXPORTACIONES DE LOS PAÍSES ANDINOS

3.1. Exportaciones de Bolivia

En los 49 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Bolivia a la CAN se multiplicaron por 218 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio de 11,9% durante el periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 43 veces (8,1%). Las importaciones IntraCAN de dicho país crecieron a una tasa promedio anual de 12,7%, mientras que las provenientes de fuera

de la CAN aumentaron en 8,6% durante el periodo.

Durante el año 2017, las exportaciones bolivianas al bloque andino disminuyeron a una tasa de 31,6%, respecto al año anterior; influenciadas por el sector de productos alimenticios y de aceites comestibles. Las exportaciones bolivianas al interior de la Comunidad Andina alcanzaron USD 718 millones.

Bolivia tiene como principal destino de sus exportaciones a los países del Mercosur, que representaron el 34,7% de sus exportaciones totales en el año 2017. Le siguen en importancia la Unión Europea (9,6%), y la Comunidad Andina (9,0%) y Estados Unidos (7,7%). En el cuadro siguiente, se pueden observar los 10 principales socios de Bolivia, que representan el 94,4% de sus exportaciones al mundo en el año 2017. (ver cuadro)

BOLIVIA: Exportaciones por Principales Socios Comerciales, 2008 - 2017

(En millones de dólares)

| SOCIO | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | Participación 2017 | Variación 2017/2008 |
|-------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------------|---------------------|
| 1 MERCOSUR ^{1/} | 3 500 | 2 141 | 3 000 | 4 062 | 5 738 | 6 244 | 6 136 | 3 968 | 2 248 | 2 758 | 34,7% | -2,6% |
| 2 Unión Europea ^{2/} | 306 | 387 | 558 | 636 | 554 | 576 | 776 | 745 | 745 | 764 | 9,7% | 10,7% |
| 3 Comunidad Andina | 479 | 535 | 636 | 714 | 1 194 | 1 259 | 1 320 | 1 016 | 1 050 | 718 | 9,0% | 4,6% |
| 4 Estados Unidos | 431 | 395 | 544 | 823 | 1 756 | 1 210 | 2 034 | 1 103 | 1 008 | 616 | 7,7% | 4,0% |
| 5 República de Corea | 812 | 496 | 361 | 417 | 358 | 403 | 495 | 375 | 385 | 611 | 7,7% | -3,1% |
| 6 Japón | 210 | 302 | 453 | 540 | 442 | 417 | 431 | 406 | 417 | 568 | 7,1% | 11,7% |
| 7 India | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 2 | 2 | 193 | 120 | 548 | 6,9% | 69,4% |
| 8 China | 129 | 125 | 204 | 322 | 305 | 305 | 426 | 453 | 468 | 400 | 5,0% | 13,4% |
| 9 Emiratos Arabes Unidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 3 | 60 | 201 | 367 | 4,6% | 122,5% |
| 10 Canadá | 89 | 81 | 89 | 195 | 153 | 166 | 200 | 101 | 109 | 162 | 2,0% | 6,9% |
| Resto del Mundo | 726 | 783 | 863 | 1 066 | 1 101 | 860 | 672 | 435 | 414 | 446 | 5,6% | -5,3% |
| Total Mundo | 6 688 | 5 249 | 6 714 | 8 779 | 11 606 | 11 444 | 12 496 | 8 855 | 7 164 | 7 957 | 100,0% | 1,9% |

1/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

2/ Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.



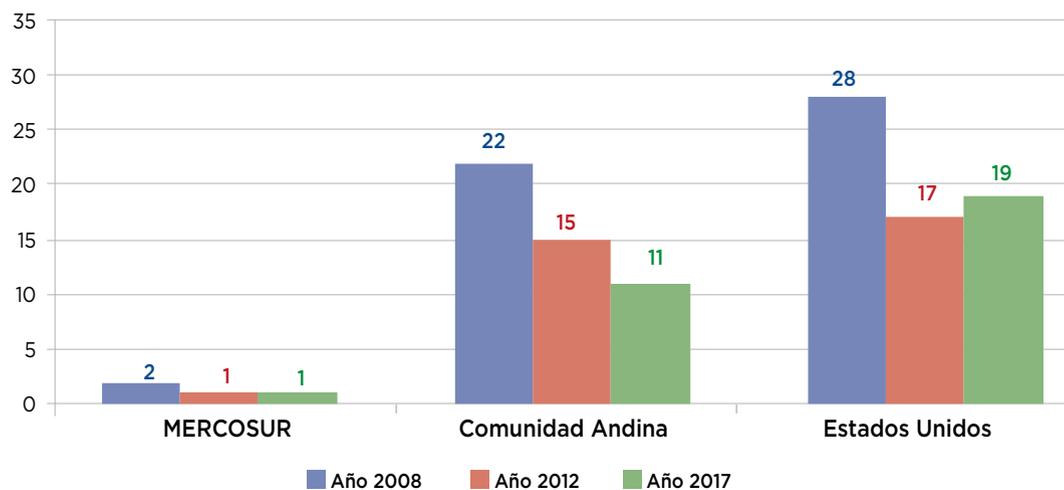


Como se puede observar en el gráfico siguiente, las exportaciones a Mercosur están fuertemente concentradas en un producto: gas natural; es mayor la diversificación de las exportaciones a los socios andinos y a la Unión Europea. [\(ver gráfico de abajo\)](#)

De otra parte, si se clasifican las exportaciones de Bolivia por Grado de Intensidad Tecnológica, se puede observar que las exportaciones de productos primarios intra y extra CAN representan un porcentaje importante. La tendencia de las exportaciones de bienes manufacturados ha sido decreciente en la última década tanto al interior de la Comunidad Andina como hacia terceros países. [\(ver gráfico de la derecha\)](#)

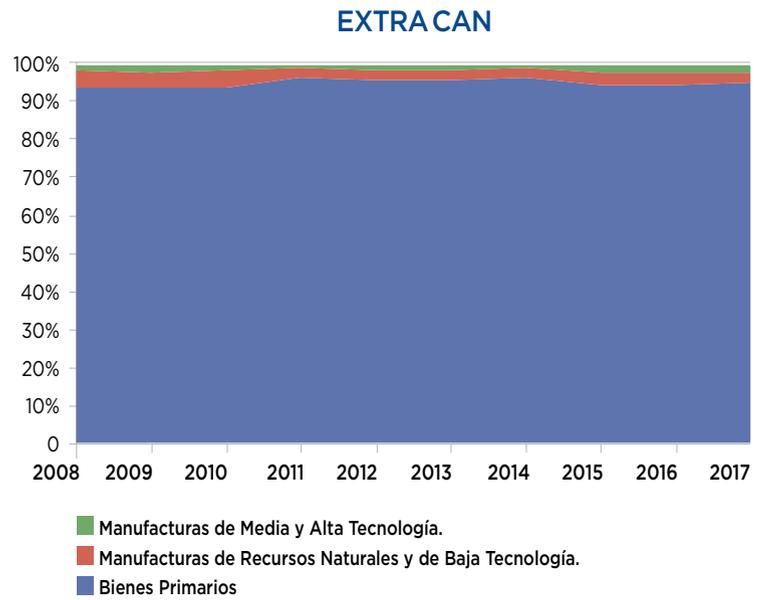
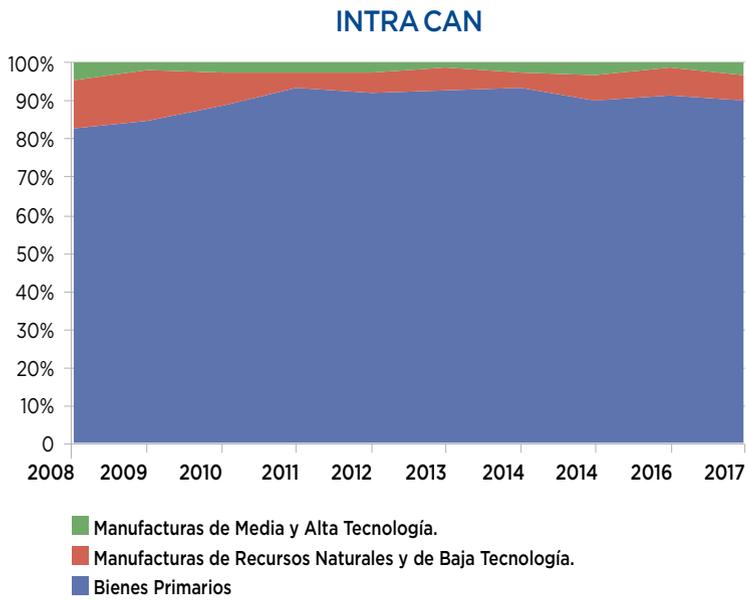
Diversificación de las exportaciones de Bolivia

(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)



SI SE CLASIFICAN LAS EXPORTACIONES DE BOLIVIA POR GRADO DE INTENSIDAD TECNOLÓGICA, SE PUEDE OBSERVAR QUE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS PRIMARIOS INTRA Y EXTRA CAN REPRESENTAN UN PORCENTAJE IMPORTANTE.

BOLIVIA: Exportaciones por Grado Tecnológico (Estructura porcentual)



BOLIVIA: Principales Productos Exportados hacia la Comunidad Andina, 2017

(Miles de dólares)

| No. | Código | Subpartida NANDINA | Destino de las exportaciones | | |
|---|----------|---|------------------------------|------------------|--------------|
| | | | CAN | Mundo | CAN/Mundo |
| Total de exportaciones de Bolivia hacia la CAN | | | 717 925 | 7 956 449 | 9,0% |
| Total principales 25 productos | | | 663 734 | 1 007 955 | 65,8% |
| 1 | 23040000 | Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets» | 332 282 | 352 124 | 94,4% |
| 2 | 15071000 | Aceite de soja y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado | 152 927 | 154 912 | 98,7% |
| 3 | 15079090 | Los demás, aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente. | 24 249 | 38 789 | 62,5% |
| 4 | 15121110 | Aceites en bruto de girasol | 20 189 | 20 189 | 100,0% |
| 5 | 12081000 | Harina de habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya) | 19 872 | 20 623 | 96,4% |
| 6 | 22071000 | Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol | 14 226 | 32 683 | 43,5% |
| 7 | 04022119 | Leche y nata en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con materia grasa >= 26% en peso, sin azúcar ni otro edulcorante, excepto en envases inmediatos <= 2,5 kg | 14 067 | 14 067 | 100,0% |
| 8 | 12022000 | Maní sin cáscara, incluso quebrantados, sin tostar ni cocer de otro modo | 9 040 | 10 622 | 85,1% |
| 9 | 23063000 | Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de girasol | 8 270 | 12 167 | 68,0% |
| 10 | 27101922 | Fueloils (fuel) | 7 582 | 44 575 | 17,0% |
| 11 | 16025000 | Preparaciones y conservas de la especie bovina | 7 347 | 7 347 | 100,0% |
| 12 | 15121910 | Los demás aceites en bruto de girasol | 6 939 | 6 947 | 99,9% |
| 13 | 25281000 | Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados) | 5 733 | 34 601 | 16,6% |
| 14 | 12010090 | Habas de soja, excepto para siembra | 5 539 | 5 539 | 100,0% |
| 15 | 08012200 | Nueces del Brasil sin cáscara, frescos o secos | 4 923 | 168 292 | 2,9% |
| 16 | 27111900 | Los demás gases de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, licuados | 4 671 | 21 924 | 21,3% |
| 17 | 10051000 | Maíz para siembra | 3 776 | 7 182 | 52,6% |
| 18 | 12079999 | Los demás, semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados | 3 600 | 27 170 | 13,3% |
| 19 | 19053200 | Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres») | 3 392 | 5 066 | 67,0% |
| 20 | 15179000 | Mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites | 2 826 | 4 490 | 62,9% |
| 21 | 07133399 | Frijol común seco, excepto frijol negro y canario, excepto para siembra | 2 731 | 8 929 | 30,6% |
| 22 | 33051000 | Champúes | 2 538 | 2 539 | 100,0% |
| 23 | 04021090 | Leche y nata en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con materia grasa <= 1,5% en peso, excepto en envases inmediatos <= 2,5 kg | 2 519 | 2 519 | 100,0% |
| 24 | 69041000 | Ladrillos de construcción, de cerámica | 2 402 | 2 564 | 93,7% |
| 25 | 02013090 | Los demás, deshuesada, los demás cortes (trozos) sin deshuesar, carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada | 2 094 | 2 094 | 100,0% |

El cuadro, presenta los 25 principales productos exportados de Bolivia a la Comunidad Andina durante el 2017, los cuales representaron el 92,5% del total exportado a la CAN. ([ver cuadro de arriba](#))

Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen boliviano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exporta-

ciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre otros factores. La tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas “exportaciones exclusivas” al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos manufacturados, y que alcanzan una suma de USD 581 millones de exportación en el año 2017. ([ver cuadro de la derecha](#))



BOLIVIA: Exportaciones exclusivas

(En miles de dólares, porcentaje)

| N° | Código | Descripción | Mundo | | CAN | | Part. CAN/MUNDO | |
|--------------|----------|---|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|--------------|
| | | | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 |
| TOTAL | | | 931 929 | 605 963 | 879 156 | 581 066 | 94,3% | 95,9% |
| 1 | 23040000 | Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets» | 540 456 | 352 124 | 512 421 | 332 282 | 94,8% | 94,4% |
| 2 | 15071000 | Aceite de soja y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado | 248 651 | 154 912 | 238 146 | 152 927 | 95,8% | 98,7% |
| 3 | 12081000 | Harina de habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya) | 22 908 | 20 623 | 21 640 | 19 872 | 94,5% | 96,4% |
| 4 | 15121110 | Aceites en bruto de girasol | 21 050 | 20 189 | 21 050 | 20 189 | 100,0% | 100,0% |
| 5 | 04022119 | Leche y nata en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con materia grasa >= 26% en peso, sin azúcar ni otro edulcorante, excepto en envases inmediatos <= 2,5 kg | 22 609 | 14 067 | 22 540 | 14 067 | 99,7% | 100,0% |
| 6 | 12022000 | Mani sin cáscara, incluso quebrantados, sin tostar ni cocer de otro modo | 9 148 | 10 622 | 7 451 | 9 040 | 81,5% | 85,1% |
| 7 | 16025000 | Preparaciones y conservas de la especie bovina | 6 549 | 7 347 | 6 549 | 7 347 | 100,0% | 100,0% |
| 8 | 15121910 | Los demás aceites en bruto de girasol | 7 886 | 6 947 | 7 054 | 6 939 | 89,4% | 99,9% |
| 9 | 12010090 | Habas de soja, excepto para siembra | 30 812 | 5 539 | 24 451 | 5 539 | 79,4% | 100,0% |
| 10 | 69041000 | Ladrillos de construcción, de cerámica | 2 819 | 2 564 | 2 500 | 2 402 | 88,7% | 93,7% |
| 11 | 33051000 | Champúes | 2 318 | 2 539 | 2 298 | 2 538 | 99,1% | 100,0% |
| 12 | 04021090 | Leche y nata en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con materia grasa <= 1,5% en peso, excepto en envases inmediatos <= 2,5 kg | 2 404 | 2 519 | 2 404 | 2 519 | 100,0% | 100,0% |
| 13 | 73084000 | Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero | 9 383 | 2 213 | 6 149 | 2 050 | 65,5% | 92,6% |
| 14 | 02013090 | Los demás, deshuesada, los demás cortes (trozos) sin deshuesar, carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada | 2 414 | 2 094 | 2 414 | 2 094 | 100,0% | 100,0% |
| 15 | 36030010 | Mechas de seguridad | 2 522 | 1 662 | 2 091 | 1 261 | 82,9% | 75,9% |



3.2. Exportaciones de Colombia

Las exportaciones de Colombia a la CAN, en los 49 años de vigencia del Proceso de integración Andino se multiplicaron por 87 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 9,8% durante el periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 59 veces (8,9%). Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 10,3%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,1% durante el periodo registrado.

Durante el año 2017, las exportaciones colombianas al bloque andino fueron de USD 2 694 millones, lo que representó un incremento de 12,2%, respecto al año anterior.

Con respecto al destino de las exportaciones de Colombia, Estados Unidos se ubica en primer lugar, con el 27,0% de sus ventas totales al mundo en el año 2017. Le siguen en importancia la Unión Europea con el 14,8% de participación, Panamá con el 8,4%, la Comunidad Andina con el 7,3%, y en el quinto lugar China con el 4,6%. (vercuadro)



COLOMBIA: Exportaciones por Principales Socios Comerciales, 2008 - 2017

(En millones de dólares)

| SOCIO | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | Participación 2017 | Variación 2017/2008 |
|-------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------------|---------------------|
| 1 Estados Unidos | 14 053 | 12 832 | 16 746 | 21 969 | 21 462 | 18 343 | 14 023 | 9 457 | 9 606 | 9 967 | 27,0% | -3,7% |
| 2 Unión Europea ^{1/} | 4 790 | 4 670 | 4 975 | 8 868 | 8 935 | 9 191 | 9 210 | 5 886 | 4 947 | 5 465 | 14,8% | 1,5% |
| 3 Panamá | 319 | 308 | 899 | 2 159 | 2 629 | 3 239 | 3 567 | 2 701 | 1 871 | 3 117 | 8,4% | 28,8% |
| 4 Comunidad Andina | 2 456 | 2 116 | 3 063 | 3 373 | 3 677 | 3 392 | 3 210 | 2 730 | 2 401 | 2 694 | 7,3% | 1,0% |
| 5 China | 443 | 949 | 1 967 | 1 989 | 3 343 | 5 070 | 5 619 | 2 097 | 1 064 | 1 685 | 4,6% | 16,0% |
| 6 MERCOSUR ^{2/} | 806 | 689 | 1 195 | 1 635 | 1 611 | 2 065 | 1 863 | 1 393 | 1 213 | 1 685 | 4,6% | 8,5% |
| 7 México | 617 | 533 | 638 | 705 | 835 | 864 | 914 | 914 | 937 | 1 537 | 4,2% | 10,7% |
| 8 Turquía | 184 | 331 | 215 | 596 | 781 | 624 | 863 | 672 | 761 | 1 406 | 3,8% | 25,3% |
| 9 CARICOM ^{3/} | 808 | 602 | 581 | 1 699 | 1 271 | 1 276 | 1 305 | 1 229 | 585 | 1 405 | 3,8% | 6,3% |
| 10 Chile | 849 | 624 | 907 | 2 205 | 2 136 | 1 572 | 989 | 737 | 670 | 1 037 | 2,8% | 2,3% |
| Resto del Mundo | 12 301 | 9 129 | 8 367 | 11 717 | 12 484 | 12 891 | 13 143 | 7 739 | 6 921 | 6 905 | 18,7% | -6,2% |
| Total mundo | 37 626 | 32 784 | 39 552 | 56 915 | 59 165 | 58 526 | 54 706 | 35 556 | 30 976 | 36 903 | 100,0% | -0,2% |

1/ Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.

2/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

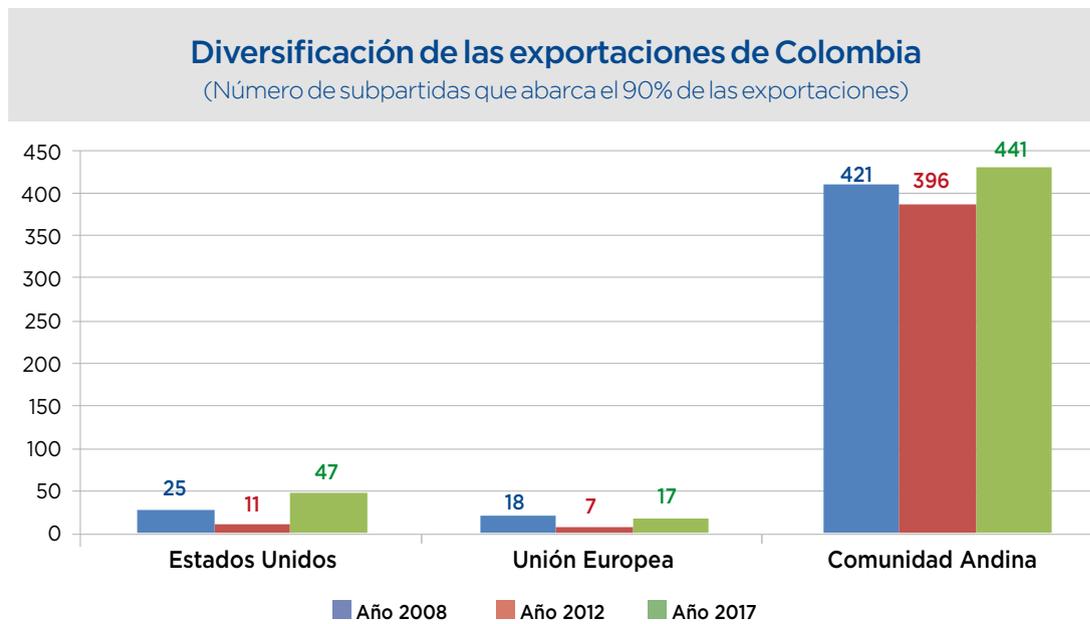
3/ CARICOM: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago.

● ● ●

LAS IMPORTACIONES INTRACAN
CRECERON A UNA TASA PROMEDIO
ANUAL DE 10,3%, MIENTRAS QUE LAS
PROVENIENTES DE FUERA DE LA CAN
AUMENTARON EN 9,1% DURANTE EL
PERIODO REGISTRADO.



Si bien los 10 principales socios concentran el 81,3% de las exportaciones totales, la diversificación de las exportaciones Intra CAN es mucho mayor, como se puede apreciar en el siguiente gráfico. [\(ver gráfico\)](#)



EN ESTE ANÁLISIS, SE OBSERVA QUE EN LAS EXPORTACIONES A LA COMUNIDAD ANDINA PREDOMINAN LOS BIENES MANUFACTURADOS, MIENTRAS QUE LAS EXPORTACIONES A TERCEROS PAÍSES SE CONCENTRAN EN BIENES PRIMARIOS.



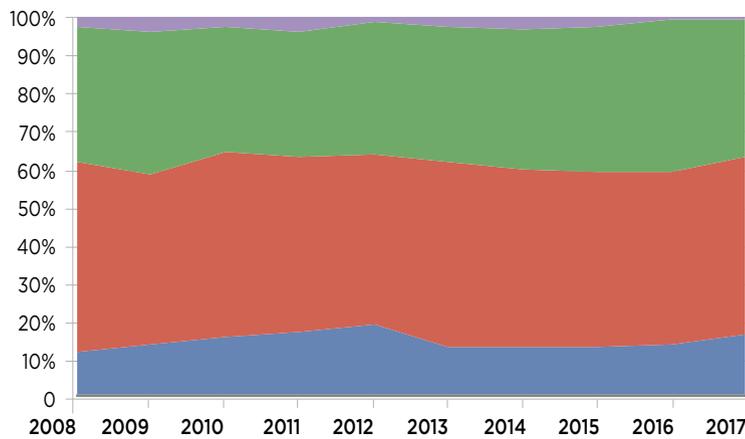
En el gráfico siguiente, se puede apreciar la composición de las exportaciones en función al Grado de Intensidad Tecnológica. En este análisis, se observa que en las exportaciones a la Comunidad Andina predominan los bienes manufacturados, mientras que las exportaciones a terceros países se concentran en bienes primarios. [\(ver gráfico de abajo\)](#)

El siguiente cuadro, presenta los 25 principales productos exportados de Colombia a la Comunidad Andina durante el 2017, los cuales representaron el 38,3% del total exportado a la CAN. [\(ver cuadro de la derecha\)](#)

COLOMBIA: Exportaciones por Grado Tecnológico

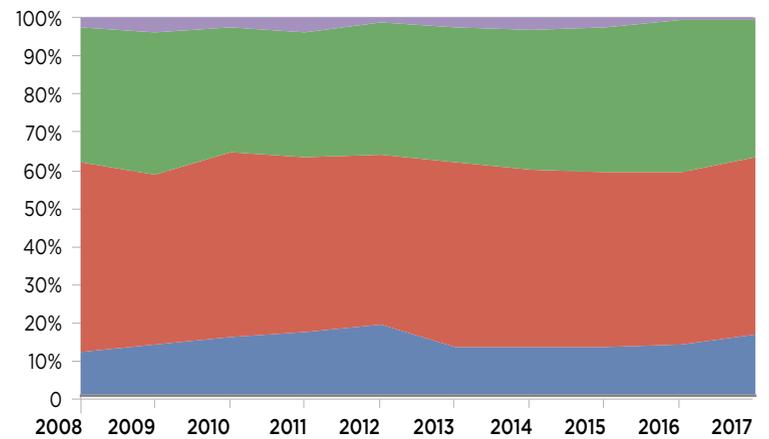
(Estructura porcentual)

INTRA CAN



- Otras Transacciones
- Manufacturas de Media y Alta Tecnología.
- Manufacturas de Recursos Naturales y de Baja Tecnología.
- Bienes Primarios

EXTRA CAN



- Otras Transacciones
- Manufacturas de Media y Alta Tecnología.
- Manufacturas de Recursos Naturales y de Baja Tecnología.
- Bienes Primarios

COLOMBIA: Principales Productos Exportados hacia la Comunidad Andina, 2017

(En miles de dólares)

| No. | Código | Subpartida NANDINA | Destino de las exportaciones | | |
|--|----------|---|------------------------------|-------------------|-------------|
| | | | CAN | Mundo | CAN/Mundo |
| Total de exportaciones de Colombia hacia la CAN | | | 2 694 185 | 36 902 949 | 7,3% |
| Total principales 25 productos | | | 1 032 334 | 13 134 200 | 7,9% |
| 1 | 27090000 | Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso | 154 708 | 10 121 592 | 1,5% |
| 2 | 17019990 | Los demás azúcares de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido. | 121 172 | 253 036 | 47,9% |
| 3 | 30049029 | Los demás medicamentos, dosificados o acondicionados para venta al por menor, para uso humano | 88 028 | 175 414 | 50,2% |
| 4 | 39021000 | Polipropileno, en formas primarias | 65 061 | 242 475 | 26,8% |
| 5 | 34022000 | Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor | 55 831 | 75 518 | 73,9% |
| 6 | 17011190 | Azúcar de caña en bruto, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto la chancaca | 36 084 | 115 999 | 31,1% |
| 7 | 87032290 | Los demás vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada >1 000 cm ³ pero <= 1 500 cm ³ , excepto camperos (4x4) | 34 441 | 34 534 | 99,7% |
| 8 | 27101921 | Gasoiils (gasóleo) | 31 054 | 400 938 | 7,7% |
| 9 | 33030000 | Perfumes y aguas de tocador | 31 046 | 86 846 | 35,7% |
| 10 | 85071000 | Acumuladores eléctricos, de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón) | 29 923 | 100 630 | 29,7% |
| 11 | 33049900 | Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel | 29 815 | 74 640 | 39,9% |
| 12 | 34011100 | Jabón, productos y preparaciones tensoactivos, de tocador (incluso los medicinales) | 29 300 | 41 372 | 70,8% |
| 13 | 17049010 | Bombones, caramelos, confites y pastillas, sin cacao | 29 198 | 154 346 | 18,9% |
| 14 | 27101192 | Carburorreactores | 28 712 | 383 194 | 7,5% |
| 15 | 87042290 | Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga superior a 9,3 t pero <= 20 t | 28 398 | 28 864 | 98,4% |
| 16 | 84181030 | Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas, de volumen superior o igual a 269 l pero inferior a 382 l | 25 778 | 39 031 | 66,0% |
| 17 | 87032390 | Los demás vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada > 1 500 cm ³ pero <= 3 000 cm ³ , excepto camperos (4x4) | 25 355 | 323 375 | 7,8% |
| 18 | 33059000 | Las demás preparaciones capilares | 24 659 | 53 227 | 46,3% |
| 19 | 21011100 | Extractos, esencias y concentrados de café | 24 174 | 220 254 | 11,0% |
| 20 | 38089210 | Fungicidas presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos | 23 920 | 63 713 | 37,5% |
| 21 | 48025690 | Los demás papeles de peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² , en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar | 23 677 | 31 235 | 75,8% |
| 22 | 60041000 | Tejidos de punto de anchura > 30 cm. con un contenido de hilados de elastómeros >= 5% en peso, sin hilos de caucho | 23 288 | 33 436 | 69,7% |
| 23 | 48025590 | Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² , en bobinas (rollos) | 23 278 | 27 256 | 85,4% |
| 24 | 33061000 | Dentífricos | 22 934 | 23 025 | 99,6% |
| 25 | 33051000 | Champúes | 22 500 | 30 251 | 74,4% |





Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen colombiano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre otros factores. La

tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas “exportaciones exclusivas” al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos con alto valor agregado, y que alcanzan una suma de USD 336 millones de exportación en el año 2017. ([ver cuadro de la derecha](#))

COLOMBIA: Exportaciones exclusivas

(En miles de dólares, porcentaje)

| N° | Código | Descripción | Mundo | | CAN | | Part. CAN/MUNDO | |
|--------------|----------|--|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|--------------|
| | | | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 |
| TOTAL | | | 290 334 | 395 131 | 240 301 | 336 279 | 82,8% | 85,1% |
| 1 | 34022000 | Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor | 56 647 | 75 518 | 42 923 | 55 831 | 75,8% | 73,9% |
| 2 | 34011100 | Jabón, productos y preparaciones tensoactivos, de tocador (incluso los medicinales) | 27 284 | 41 372 | 19 614 | 29 300 | 71,9% | 70,8% |
| 3 | 87032290 | Los demás vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada >1 000 cm ³ pero <= 1 500 cm ³ , excepto camperos (4x4) | 9 084 | 34 534 | 8 988 | 34 441 | 98,9% | 99,7% |
| 4 | 48025690 | Los demás papeles de peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² , en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar | 26 383 | 31 235 | 22 063 | 23 677 | 83,6% | 75,8% |
| 5 | 33051000 | Champúes | 32 911 | 30 251 | 24 221 | 22 500 | 73,6% | 74,4% |
| 6 | 87042290 | Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga superior a 9,3 t pero <= 20 t | 18 738 | 28 864 | 18 738 | 28 398 | 100,0% | 98,4% |
| 7 | 48025590 | Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² , en bobinas (rollos) | 25 387 | 27 256 | 19 086 | 23 278 | 75,2% | 85,4% |
| 8 | 33061000 | Dentífricos | 17 863 | 23 025 | 17 151 | 22 934 | 96,0% | 99,6% |
| 9 | 85444910 | Conductores eléctricos, excepto provistos de piezas de conexión, para tensión <= 80 V, de cobre | 21 080 | 20 929 | 15 661 | 18 418 | 74,3% | 88,0% |
| 10 | 34011990 | Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes | 11 965 | 15 305 | 11 190 | 14 481 | 93,5% | 94,6% |
| 11 | 15079090 | Los demás, aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente. | 2 784 | 15 234 | 2 310 | 15 114 | 83,0% | 99,2% |
| 12 | 38099100 | Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes, usados en la industria textil o similares | 15 833 | 14 411 | 15 273 | 14 118 | 96,5% | 98,0% |
| 13 | 48042100 | Papel kraft para sacos, crudo | 8 651 | 13 596 | 7 359 | 10 440 | 85,1% | 76,8% |
| 14 | 87042300 | Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima > 20 t | 7 258 | 12 438 | 7 258 | 12 184 | 100,0% | 98,0% |
| 15 | 87060099 | Los demás chasis de vehículos automóviles, equipados con su motor, excepto de las partidas 87.03, 8704.21 y 8704.31 | 8 466 | 11 165 | 8 466 | 11 165 | 100,0% | 100,0% |



LAS IMPORTACIONES INTRACAN
CRECIERON A UNA TASA PROMEDIO
ANUAL DE 12,2%, MIENTRAS QUE LAS
PROVENIENTES DE FUERA DE LA CAN
AUMENTARON EN 9,4% DURANTE EL
PERIODO REGISTRADO.

3.3. Exportaciones del Ecuador

A lo largo de los 49 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Ecuador a la CAN se multiplicaron por 278 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 12,4% durante el periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 118 veces (10,4%). Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 12,2%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,4% durante el periodo registrado.

Durante el año 2017, las exportaciones ecuatorianas al bloque andino aumentaron a una tasa

de 17,4%, respecto al año anterior, alcanzando USD 2 085 millones.

En el año 2017, el destino de mayor relevancia para las exportaciones ecuatorianas fue Estados Unidos, (31,5% de las exportaciones totales), seguido por la Unión Europea que representa el 16,5%, le siguen en importancia la Comunidad Andina con el 10,9% de participación, ASEAN con el 8,7% y en el quinto lugar Chile con el 6,5%. En el siguiente cuadro se pueden observar los 10 principales socios comerciales del Ecuador, que representan el 91,7% de sus exportaciones totales al mundo.

(ver cuadro)

ECUADOR: Exportaciones por Principales Socios Comerciales, 2008- 2017

(En millones de dólares)

| SOCIO | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | Participación 2017 | Variación 2017/2008 |
|-------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------------|---------------------|
| 1 Estados Unidos | 8 341 | 4 495 | 5 975 | 9 998 | 10 574 | 11 112 | 11 231 | 7 228 | 5 411 | 6 026 | 31,5% | -3,5% |
| 2 Unión Europea ^{1/} | 2 056 | 2 013 | 2 232 | 2 628 | 2 436 | 3 045 | 2 952 | 2 755 | 2 809 | 3 156 | 16,5% | 4,9% |
| 3 Comunidad Andina | 2 491 | 1 586 | 2 127 | 2 770 | 3 066 | 2 820 | 2 545 | 1 752 | 1 776 | 2 085 | 10,9% | -2,0% |
| 4 ASEAN ^{2/} | 23 | 19 | 191 | 95 | 200 | 402 | 841 | 890 | 1 268 | 1 664 | 8,7% | 61,3% |
| 5 Chile | 1 502 | 896 | 840 | 898 | 1 991 | 2 462 | 2 329 | 1 138 | 1 151 | 1 236 | 6,5% | -2,1% |
| 6 Panamá | 897 | 1 962 | 2 117 | 1 036 | 923 | 628 | 1 412 | 448 | 666 | 948 | 5,0% | 0,6% |
| 7 Rusia | 548 | 597 | 589 | 698 | 688 | 809 | 749 | 716 | 769 | 845 | 4,4% | 4,9% |
| 8 China | 384 | 120 | 315 | 191 | 390 | 570 | 503 | 723 | 656 | 772 | 4,0% | 8,1% |
| 9 MERCOSUR ^{3/} | 141 | 140 | 197 | 231 | 258 | 303 | 354 | 349 | 391 | 427 | 2,2% | 13,1% |
| 10 Japón | 101 | 105 | 402 | 349 | 652 | 571 | 318 | 331 | 320 | 389 | 2,0% | 16,1% |
| Resto del Mundo | 1 949 | 1 605 | 2 267 | 3 399 | 2 546 | 2 244 | 2 473 | 2 037 | 1 584 | 1 587 | 8,3% | -2,3% |
| Total Mundo | 18 432 | 13 538 | 17 251 | 22 292 | 23 724 | 24 966 | 25 707 | 18 366 | 16 801 | 19 135 | 100,0% | 0,4% |

1/ Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.

2/ ASEAN: Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, Brunei Darussalam, Viet Nam, República Democrática Laos, Camboya.

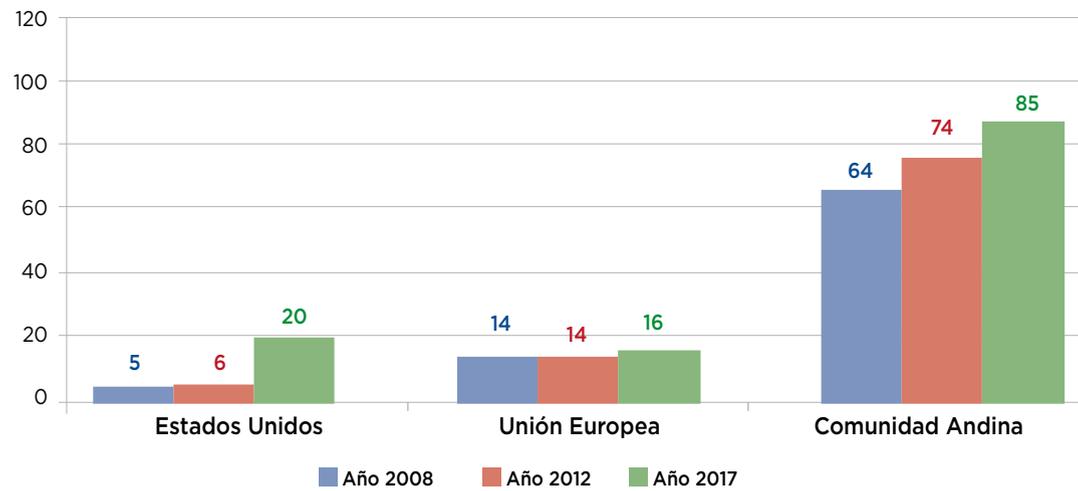
3/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

EN EL AÑO 2017, EL DESTINO DE MAYOR RELEVANCIA PARA LAS EXPORTACIONES ECUATORIANAS FUE ESTADOS UNIDOS, (31,5% DE LAS EXPORTACIONES TOTALES), SEGUIDO POR LA UNIÓN EUROPEA QUE REPRESENTA EL 16,5%

En el siguiente gráfico se puede apreciar la mayor diversificación de las exportaciones del Ecuador a la Comunidad Andina. [\(ver gráfico\)](#)

Diversificación de las exportaciones del Ecuador

(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)

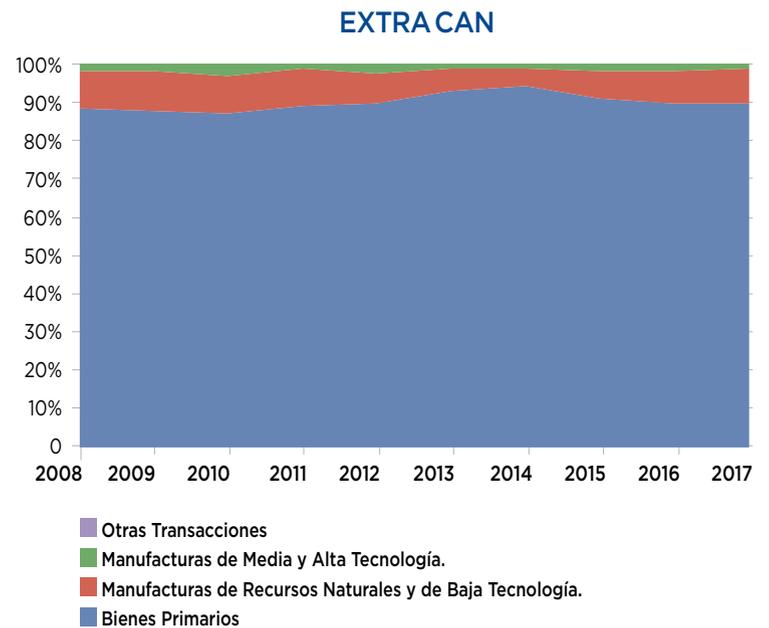
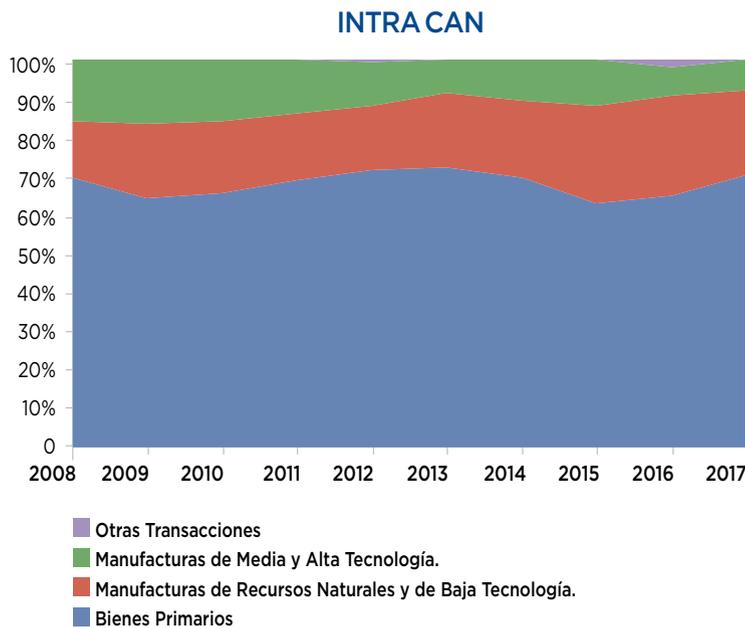




Según el Grado de Intensidad Tecnológica, tanto en las exportaciones intra como las extra CAN, predominan los bienes primarios. [\(ver gráfico\)](#)

ECUADOR: Exportaciones por Grado Tecnológico

(Estructura porcentual)



El siguiente cuadro, presenta los 25 principales productos exportados del Ecuador a la Comunidad Andina durante el 2017, los cuales representaron el 76,2% del total exportado a la CAN. [\(ver cuadro de la derecha\)](#)

Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen ecuatoriano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la nor-

ECUADOR: Principales Productos Exportados hacia la Comunidad Andina, 2017

(En miles de dólares)

| No. | Código | Subpartida NANDINA | Destino de las exportaciones | | |
|--|----------|---|------------------------------|-------------------|--------------|
| | | | CAN | Mundo | CAN/Mundo |
| Total de exportaciones de Colombia hacia la CAN | | | 2 084 706 | 19 135 399 | 10,9% |
| Total principales 25 productos | | | 1 587 861 | 11 153 685 | 14,2% |
| 1 | 27090000 | Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso | 967 684 | 6 189 824 | 15,6% |
| 2 | 44101900 | Los demás tableros de madera | 91 048 | 95 667 | 95,2% |
| 3 | 15111000 | Aceite de palma en bruto | 90 380 | 162 903 | 55,5% |
| 4 | 16041410 | Preparaciones y conservas de atunes, enteros o en trozos | 55 459 | 352 261 | 15,7% |
| 5 | 73211119 | Cocinas de fundición, hierro o acero, de combustible gaseoso, o de gas y otros combustibles, excepto cocinas empotrables o de mesa | 42 485 | 66 222 | 64,2% |
| 6 | 23099090 | Las demás preparaciones para la alimentación de animales | 37 735 | 55 170 | 68,4% |
| 7 | 15119000 | Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto en bruto | 31 655 | 45 372 | 69,8% |
| 8 | 16041420 | Preparaciones y conservas de listados y bonitos, enteros o en trozos | 28 945 | 692 745 | 4,2% |
| 9 | 17019990 | Los demás azúcares de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido. | 26 197 | 26 574 | 98,6% |
| 10 | 16052000 | Preparaciones y conservas de camarones, langostinos y demás decápodos natantia | 20 118 | 1 535 468 | 1,3% |
| 11 | 16041310 | Preparaciones y conservas de sardinas, sardinelas y espadines, enteros o en trozos, en salsa de tomate | 18 609 | 42 653 | 43,6% |
| 12 | 23012011 | Harina, polvo y «pellets», de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos de pescado con un contenido de grasa superior a 2% en peso | 16 812 | 109 522 | 15,4% |
| 13 | 16042000 | Preparaciones y conservas de pescado, excepto enteros o en trozos | 16 188 | 49 866 | 32,5% |
| 14 | 87042110 | Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), inferior o igual a 4,537 t | 13 619 | 13 690 | 99,5% |
| 15 | 27101922 | Fueloils (fuel) | 13 528 | 721 708 | 1,9% |
| 16 | 63053320 | Sacos y talegas, para envasar, de tiras o formas similares, de polipropileno | 13 210 | 14 096 | 93,7% |
| 17 | 03061399 | Los demás crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados | 12 649 | 838 546 | 1,5% |
| 18 | 39202090 | Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de propileno | 12 486 | 16 625 | 75,1% |
| 19 | 73089010 | Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción, de fundición, hierro o acero de fundición, hierro o acero | 12 239 | 12 323 | 99,3% |
| 20 | 40112010 | Radiales, de los tipos utilizados en autobuses o camiones | 12 162 | 14 563 | 83,5% |
| 21 | 40111010 | Radiales, neumáticos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar [«break» o «station wagon»] y los de carreras) | 11 445 | 28 330 | 40,4% |
| 22 | 15132110 | Aceite de almendra de palma en bruto | 11 344 | 19 251 | 58,9% |
| 23 | 16041900 | Las demás preparaciones y conservas de pescado, enteros o en trozos | 11 123 | 11 280 | 98,6% |
| 24 | 26030000 | Minerales de cobre y sus concentrados. | 10 552 | 28 637 | 36,8% |
| 25 | 64019200 | Calzados impermeables, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla | 10 189 | 10 389 | 98,1% |



LAS EXPORTACIONES QUE NO SE HABRÍAN GENERADO DE NO SER POR CIERTAS CONDICIONES COMO LA CERCANÍA DEL MERCADO, LAS PREFERENCIAS ARANCELARIAS O LA NORMATIVA COMÚN ANDINA, ENTRE OTROS FACTORES.

mativa común andina, entre otros factores. La tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas “exportaciones exclusivas” al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos con alto valor agregado, y que alcanzan una suma de USD 257 millones de exportación en el año 2017. (ver cuadro abajo)

ECUADOR: Exportaciones exclusivas

(En miles de dólares, porcentaje)

| N° | Código | Descripción | Mundo | | CAN | | Part. CAN/MUNDO | |
|--------------|----------|---|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|--------------|
| | | | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 |
| TOTAL | | | 277 087 | 279 642 | 238 865 | 256 722 | 86,2% | 91,8% |
| 1 | 44101900 | Los demás tableros de madera | 86 517 | 95 667 | 81 946 | 91 048 | 94,7% | 95,2% |
| 2 | 17019990 | Los demás azúcares de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido. | 50 562 | 26 574 | 50 251 | 26 197 | 99,4% | 98,6% |
| 3 | 39202090 | Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de propileno | 21 805 | 16 625 | 10 662 | 12 486 | 48,9% | 75,1% |
| 4 | 40112010 | Radiales, de los tipos utilizados en autobuses o camiones | 20 980 | 14 563 | 9 624 | 12 162 | 45,9% | 83,5% |
| 5 | 63053320 | Sacos y talegas, para envasar, de tiras o formas similares, de polipropileno | 14 691 | 14 096 | 12 291 | 13 210 | 83,7% | 93,7% |
| 6 | 87042110 | Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), inferior o igual a 4,537 t | 15 393 | 13 690 | 15 303 | 13 619 | 99,4% | 99,5% |
| 7 | 73089010 | Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción, de fundición, hierro o acero de fundición, hierro o acero | 853 | 12 323 | 635 | 12 239 | 74,5% | 99,3% |
| 8 | 73063099 | Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto aquellos con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a 0,6% | 10 048 | 12 205 | 6 849 | 9 268 | 68,2% | 75,9% |
| 9 | 16041900 | Las demás preparaciones y conservas de pescado, enteros o en trozos | 14 354 | 11 280 | 14 273 | 11 123 | 99,4% | 98,6% |
| 10 | 24011020 | Tabaco rubio en rama o sin elaborar, sin desvenar o desnervar | 2 468 | 10 768 | 1 739 | 8 927 | 70,5% | 82,9% |
| 11 | 73066100 | Los demás, tubos y perfiles, soldados, de sección cuadrada o rectangular | 6 799 | 10 590 | 6 164 | 10 058 | 90,7% | 95,0% |
| 12 | 34022000 | Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor | 11 029 | 10 497 | 10 613 | 8 977 | 96,2% | 85,5% |
| 13 | 64019200 | Calzados impermeables, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla | 10 255 | 10 389 | 10 177 | 10 189 | 99,2% | 98,1% |
| 14 | 27101938 | Otros aceites lubricantes | 10 820 | 10 324 | 8 333 | 7 883 | 77,0% | 76,4% |
| 15 | 34012000 | Jabón en otras formas | 512 | 10 051 | 3 | 9 335 | 0,5% | 92,9% |

3.4. Exportaciones del Perú

En los 49 años del proceso de integración andino, las exportaciones del Perú a la CAN se multiplicaron por 189 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 11,5% durante el período; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 48 veces (8,4%). Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 11,8%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,1% durante el periodo registrado.

Durante el año 2017, las exportaciones peruanas al bloque andino alcanzaron los USD 2 075 millones de dólares, lo que significó un incremento de 8,9%, respecto al año anterior.

En el caso peruano, las exportaciones a sus 10 principales socios comerciales abarcan el 87,0% del total de sus ventas al mundo. El destino principal de exportación es China con



el 26,5%, seguido por Estados Unidos con el 15,5% y la Unión Europea con el 14,4% de participación. En el 2017, la Comunidad Andina apareció en quinto lugar en los destinos de exportación, con el 4,8% del total de las exportaciones peruanas al mundo, según se puede observar en el cuadro. [\(ver cuadro\)](#)

PERÚ: Exportaciones por Principales Socios Comerciales, 2008 - 2017

(En millones de dólares)

| SOCIO | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | Participación 2017 | Variación 2017/2008 |
|-------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------------|---------------------|
| 1 China | 3 731 | 4 000 | 5 379 | 6 965 | 7 844 | 7 343 | 6 681 | 7 031 | 8 319 | 11 447 | 26,5% | 13,3% |
| 2 Estados Unidos | 5 603 | 4 323 | 5 530 | 5 954 | 6 338 | 7 401 | 5 582 | 4 870 | 5 903 | 6 702 | 15,5% | 2,0% |
| 3 Unión Europea ^{1/} | 5 336 | 4 054 | 6 096 | 8 463 | 8 126 | 6 870 | 5 676 | 5 100 | 5 217 | 6 226 | 14,4% | 1,7% |
| 4 AELC ^{2/} | 3 482 | 3 976 | 3 878 | 5 971 | 5 141 | 3 072 | 2 339 | 2 599 | 2 556 | 2 338 | 5,4% | -4,3% |
| 5 Comunidad Andina | 1 579 | 1 538 | 1 984 | 2 350 | 2 424 | 2 387 | 2 649 | 2 115 | 1 906 | 2 075 | 4,8% | 3,1% |
| 6 República de Corea | 549 | 725 | 892 | 1 696 | 1 546 | 1 541 | 1 163 | 1 006 | 1 357 | 2 019 | 4,7% | 15,6% |
| 7 India | 281 | 108 | 187 | 248 | 387 | 594 | 315 | 674 | 916 | 1 912 | 4,4% | 23,7% |
| 8 Japón | 1 857 | 1 363 | 1 766 | 2 175 | 2 571 | 2 228 | 1 510 | 1 091 | 1 257 | 1 871 | 4,3% | 0,1% |
| 9 MERCOSUR ^{3/} | 1 069 | 608 | 1 124 | 1 514 | 1 647 | 1 918 | 1 803 | 1 247 | 1 367 | 1 773 | 4,1% | 5,8% |
| 10 Canadá | 1 932 | 2 239 | 3 267 | 4 233 | 3 450 | 2 732 | 2 136 | 1 933 | 1 572 | 1 189 | 2,8% | -5,3% |
| Resto del Mundo | 5 489 | 3 176 | 4 382 | 6 556 | 6 935 | 5 843 | 5 593 | 4 136 | 4 617 | 5 594 | 13,0% | 0,2% |
| Total mundo | 30 908 | 26 109 | 34 486 | 46 126 | 46 408 | 41 929 | 35 446 | 31 803 | 34 988 | 43 147 | 100,0% | 3,8% |

1/ Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.

2/ AELC: Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein.

3/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.



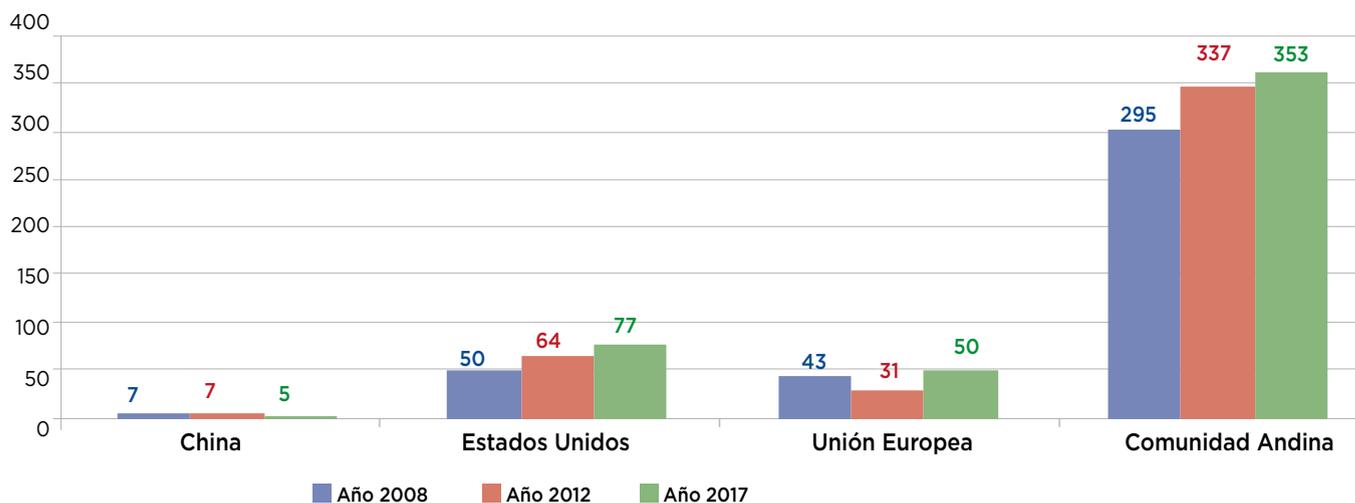


Al igual que en los demás Países Miembros, la diversificación de la oferta peruana es superior en el caso de la Comunidad Andina, como se puede observar en el siguiente gráfico. [\(ver gráfico abajo\)](#)

Al igual que en los demás socios andinos, las exportaciones del Perú a la Comunidad Andina tienen un fuerte componente manufacturero, ya que dicho mercado representa el 16,8% de las manufacturas de media y alta tecnología, mientras que en las exportaciones a terceros países este rubro alcanza el 1,4%. En lo referente a manufacturas basadas en recursos naturales y baja tecnología, en el mercado andino dichos productos representan el 40,8%, mientras que en los demás mercados alcanzan el 4,1%. [\(ver gráfico de la derecha\)](#)

Diversificación de las exportaciones del Perú

(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)

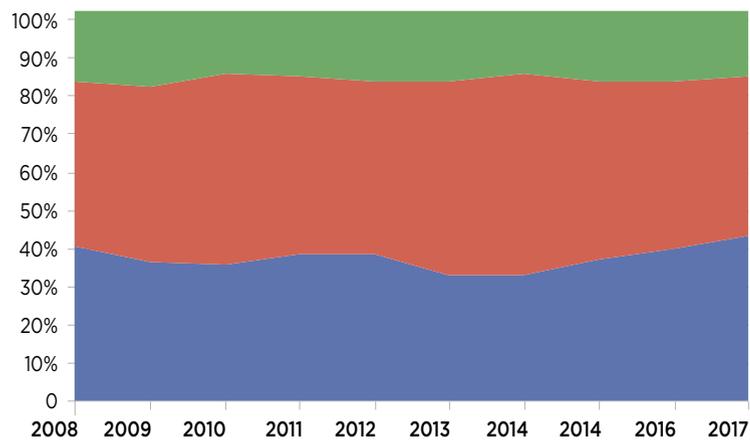


AL IGUAL QUE EN LOS DEMÁS SOCIOS ANDINOS, LAS EXPORTACIONES DEL PERÚ A LA COMUNIDAD ANDINA TIENEN UN FUERTE COMPONENTE MANUFACTURERO, YA QUE DICHO MERCADO REPRESENTA EL 16,8% DE LAS MANUFACTURAS DE MEDIA Y ALTA TECNOLOGÍA

PERÚ: Exportaciones por Grado Tecnológico

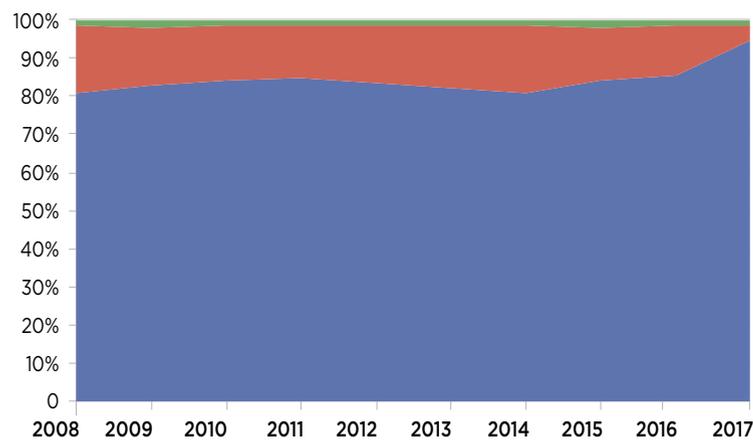
(Estructura porcentual)

INTRA CAN



- Manufacturas de Media y Alta Tecnología.
- Manufacturas de Recursos Naturales y de Baja Tecnología.
- Bienes Primarios

EXTRA CAN



- Manufacturas de Media y Alta Tecnología.
- Manufacturas de Recursos Naturales y de Baja Tecnología.
- Bienes Primarios



EN LO REFERENTE A MANUFACTURAS
BASADAS EN RECURSOS NATURALES
Y BAJA TECNOLOGÍA, EN EL MERCADO
ANDINO DICHS PRODUCTOS
REPRESENTAN EL 40,8%, MIENTRAS QUE
EN LOS DEMÁS MERCADOS ALCANZAN EL
4,1%.



El siguiente cuadro, presenta los 25 principales productos exportados del Perú a la Comunidad Andina durante el 2017, los cuales representaron el 44,9% del total exportado a la CAN. ([ver cuadro de la derecha](#))

PERÚ: Principales Productos Exportados hacia la Comunidad Andina, 2017

(En miles de dólares)

| No. | Código | Subpartida NANDINA | Destino de las exportaciones | | |
|--|----------|--|------------------------------|-------------------|--------------|
| | | | CAN | Mundo | CAN/Mundo |
| Total de exportaciones de Colombia hacia la CAN | | | 2 075 411 | 43 147 014 | 4,8% |
| Total principales 25 productos | | | 931 310 | 4 849 372 | 19,2% |
| 1 | 23099090 | Las demás preparaciones para la alimentación de animales | 187 893 | 221 714 | 84,7% |
| 2 | 74081100 | Alambre de cobre refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm | 149 988 | 179 150 | 83,7% |
| 3 | 27101921 | Gasóils (gasóleo) | 71 052 | 235 854 | 30,1% |
| 4 | 72142000 | Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado | 63 700 | 93 491 | 68,1% |
| 5 | 79011100 | Cinc en bruto, sin alear, con un contenido de cinc superior o igual al 99,99% en peso | 39 539 | 353 884 | 11,2% |
| 6 | 74031100 | Cátodos y secciones de cátodos, de cobre refinado, en bruto | 31 724 | 1 728 455 | 1,8% |
| 7 | 39202090 | Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de propileno | 31 178 | 99 371 | 31,4% |
| 8 | 19053100 | Galletas dulces (con adición de edulcorante) | 29 766 | 47 604 | 62,5% |
| 9 | 39201000 | Placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de etileno, no celular y sin refuerzo, estratificación, ni soporte o combinación similar con otras materias | 28 504 | 56 980 | 50,0% |
| 10 | 28151200 | Hidróxido de sodio, en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica) | 24 950 | 57 312 | 43,5% |
| 11 | 25232900 | Cemento portland, excepto blanco, incluso coloreado artificialmente | 24 661 | 30 808 | 80,1% |
| 12 | 49111000 | Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares | 23 963 | 31 386 | 76,4% |
| 13 | 79011200 | Cinc en bruto, sin alear, con un contenido de cinc inferior al 99,99% en peso | 22 679 | 321 652 | 7,1% |
| 14 | 69079000 | Placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento | 21 968 | 96 573 | 22,7% |
| 15 | 27101915 | Carburorreactores tipo queroseno para reactores y turbinas | 21 774 | 400 776 | 5,4% |
| 16 | 60062200 | Los demás tejidos de punto, de algodón, teñidos | 19 785 | 22 057 | 89,7% |
| 17 | 09011190 | Los demás, café sin tostar y sin descafeinar | 18 782 | 692 835 | 2,7% |
| 18 | 17019990 | Los demás azúcares de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido. | 17 632 | 17 826 | 98,9% |
| 19 | 22071000 | Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol | 16 619 | 50 061 | 33,2% |
| 20 | 39235090 | Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre | 16 422 | 23 667 | 69,4% |
| 21 | 33049900 | Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel | 14 562 | 15 783 | 92,3% |
| 22 | 34022000 | Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor | 14 133 | 18 464 | 76,5% |
| 23 | 56031100 | Tela sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas, de filamento sintético o artificial, de peso inferior o igual a 25 g/m ² | 13 816 | 19 062 | 72,5% |
| 24 | 70109040 | Bombonas, botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio, de capacidad <= 1 l | 13 313 | 21 600 | 61,6% |
| 25 | 34029099 | Los demás agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01 | 12 906 | 13 009 | 99,2% |





Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen peruano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa

común andina, entre otros factores. La tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas “exportaciones exclusivas” al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos con alto valor agregado, y que alcanzan una suma de USD 535 millones de exportación en el año 2017. (ver cuadro)

PERÚ: Exportaciones exclusivas

(En miles de dólares, porcentaje)

| N° | Código | Descripción | Mundo | | CAN | | Part. CAN/MUNDO | |
|--------------|----------|--|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|--------------|
| | | | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 |
| TOTAL | | | 277 087 | 279 642 | 238 865 | 256 722 | 86,2% | 91,8% |
| 1 | 23099090 | Las demás preparaciones para la alimentación de animales | 160 244 | 221 714 | 127 519 | 187 893 | 79,6% | 84,7% |
| 2 | 74081100 | Alambre de cobre refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm | 156 871 | 179 150 | 116 331 | 149 988 | 74,2% | 83,7% |
| 3 | 49111000 | Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares | 29 941 | 31 386 | 23 057 | 23 963 | 77,0% | 76,4% |
| 4 | 25232900 | Cemento portland, excepto blanco, incluso coloreado artificialmente | 36 066 | 30 808 | 29 449 | 24 661 | 81,7% | 80,1% |
| 5 | 60062200 | Los demás tejidos de punto, de algodón, teñidos | 23 415 | 22 057 | 18 606 | 19 785 | 79,5% | 89,7% |
| 6 | 56031100 | Tela sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas, de filamento sintético o artificial, de peso inferior o igual a 25 g/m ² | 18 125 | 19 062 | 8 680 | 13 816 | 47,9% | 72,5% |
| 7 | 34022000 | Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor | 18 691 | 18 464 | 10 436 | 14 133 | 55,8% | 76,5% |
| 8 | 17019990 | Los demás azúcares de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido. | 25 306 | 17 826 | 25 126 | 17 632 | 99,3% | 98,9% |
| 9 | 48030090 | Papel para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, higiene o tocador | 6 258 | 15 995 | 1 585 | 11 492 | 25,3% | 71,8% |
| 10 | 33049900 | Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel | 15 198 | 15 783 | 12 585 | 14 562 | 82,8% | 92,3% |
| 11 | 33030000 | Perfumes y aguas de tocador | 24 746 | 14 724 | 15 851 | 11 698 | 64,1% | 79,4% |
| 12 | 21039020 | Condimentos y sazónadores, compuestos | 10 795 | 14 645 | 7 125 | 10 518 | 66,0% | 71,8% |
| 13 | 27101938 | Otros aceites lubricantes | 15 945 | 13 770 | 13 436 | 11 201 | 84,3% | 81,3% |
| 14 | 34029099 | Los demás agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01 | 19 504 | 13 009 | 19 315 | 12 906 | 99,0% | 99,2% |
| 15 | 21069029 | Las demás Preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al 0,5% vol, para la elaboración de bebidas | 14 334 | 12 292 | 12 883 | 10 424 | 89,9% | 84,8% |

4.

IMPORTACIONES DE LOS PAÍSES ANDINOS DESDE LA COMUNIDAD ANDINA

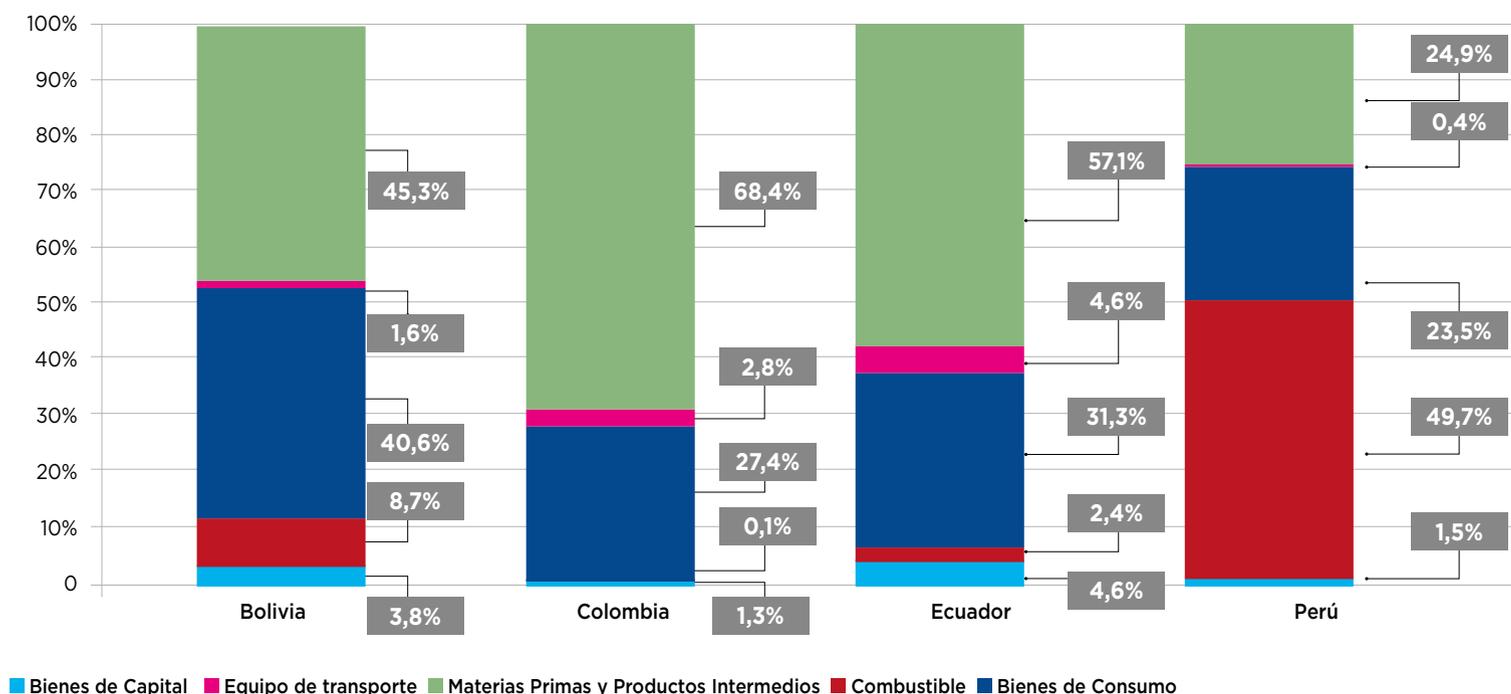
Para analizar la composición de las importaciones que realizan los países andinos desde la Comunidad Andina se utiliza la Clasificación por Uso o Destino (CUODE). [\(ver gráfico\)](#)

Todos los países andinos demandan principalmente materias primas y productos intermedios de la subregión, así como bienes de consumo. En el caso particular del Perú, se puede observar que hay una demanda importante de combustibles.



Composición de las Importaciones intra CAN. Año 2017

(Estructura Porcentual)



LAS IMPORTACIONES DE SERVICIOS DE LA COMUNIDAD ANDINA DESDE EL MUNDO DECRECIERON EN 4,6% RESPECTO DEL AÑO 2015, PASANDO DE USD 25 745 MILLONES A USD 24 564 MILLONES EL 2016.

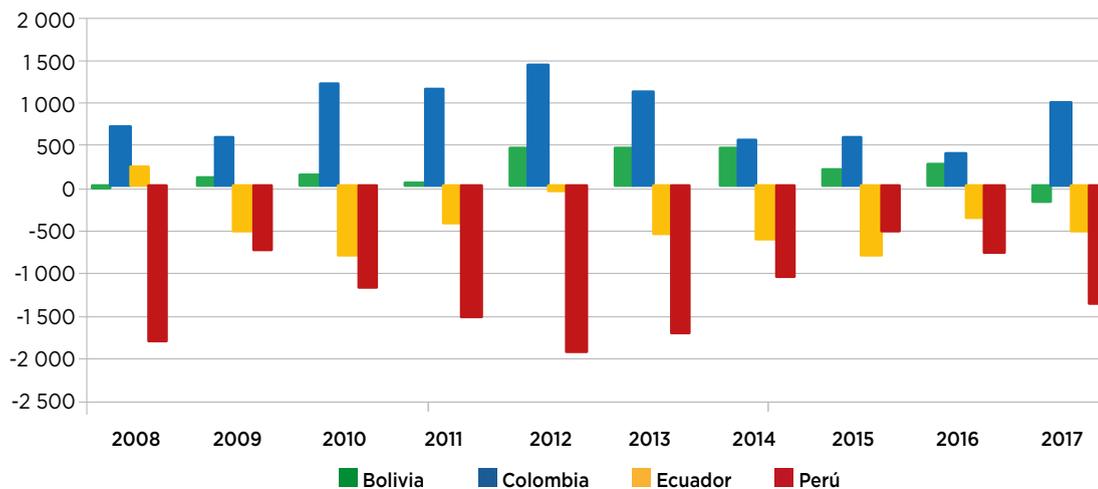


5. BALANZA COMERCIAL INTRA - CAN

En los últimos diez años, la balanza comercial intra-andina (FOB-CIF) se ha mantenido positiva para Bolivia y Colombia, mientras que para el Perú ha sido negativa en todo el periodo. En el caso de Ecuador, fue positiva solo en el 2008. [\(ver gráfico\)](#)

Balanza Comercial intra-andina de los Países Andinos, 2008 - 2017

(En millones de dólares)



6.

COMERCIO DE SERVICIOS DE LA CAN CON EL MUNDO

En el 2016, el intercambio comercial de servicios de los países de la Comunidad Andina totalizó USD 41942 millones de dólares, cifra que registró una disminución de 2,3% respecto al año 2015. [\(ver gráfico\)](#)

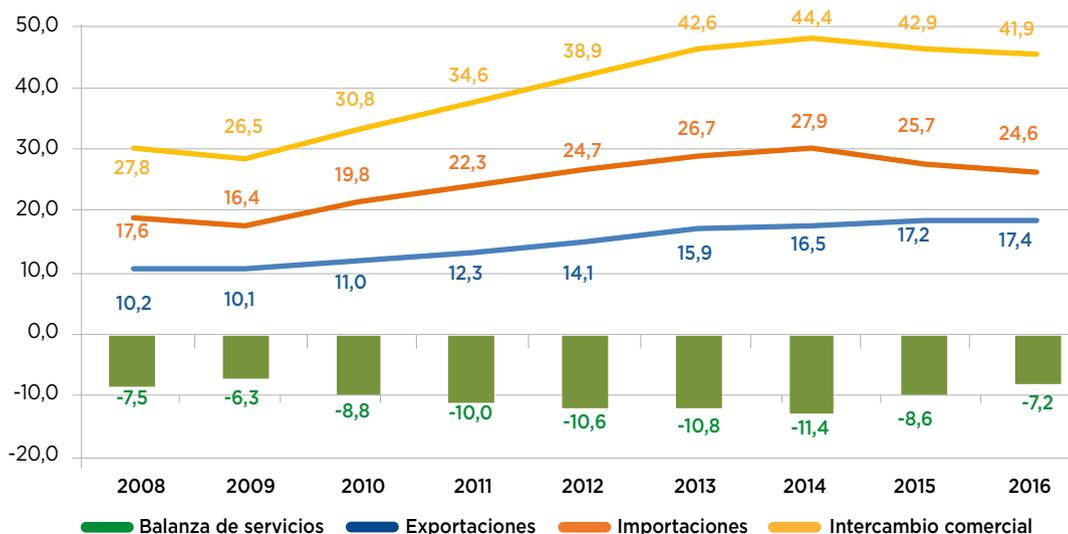
En el 2016 las exportaciones de servicios de la Comunidad Andina hacia el mundo crecieron en 1,2% respecto al año anterior, pasando de USD 17 165 millones de dólares en el 2015 a USD 17 379 millones de dólares en el 2016, por



otro lado las importaciones de servicios de la Comunidad Andina desde el mundo decrecieron en 4,6% respecto del año 2015 pasando de USD 25 745 millones de dólares a USD 24 564 millones de dólares el 2016, esto dio como resultado que se registre una balanza de servicios negativa en USD 7 185 millones de dólares para el año 2016.

Comercio Exterior de Servicios de la Comunidad Andina con el Mundo

(Miles de millones de dólares)

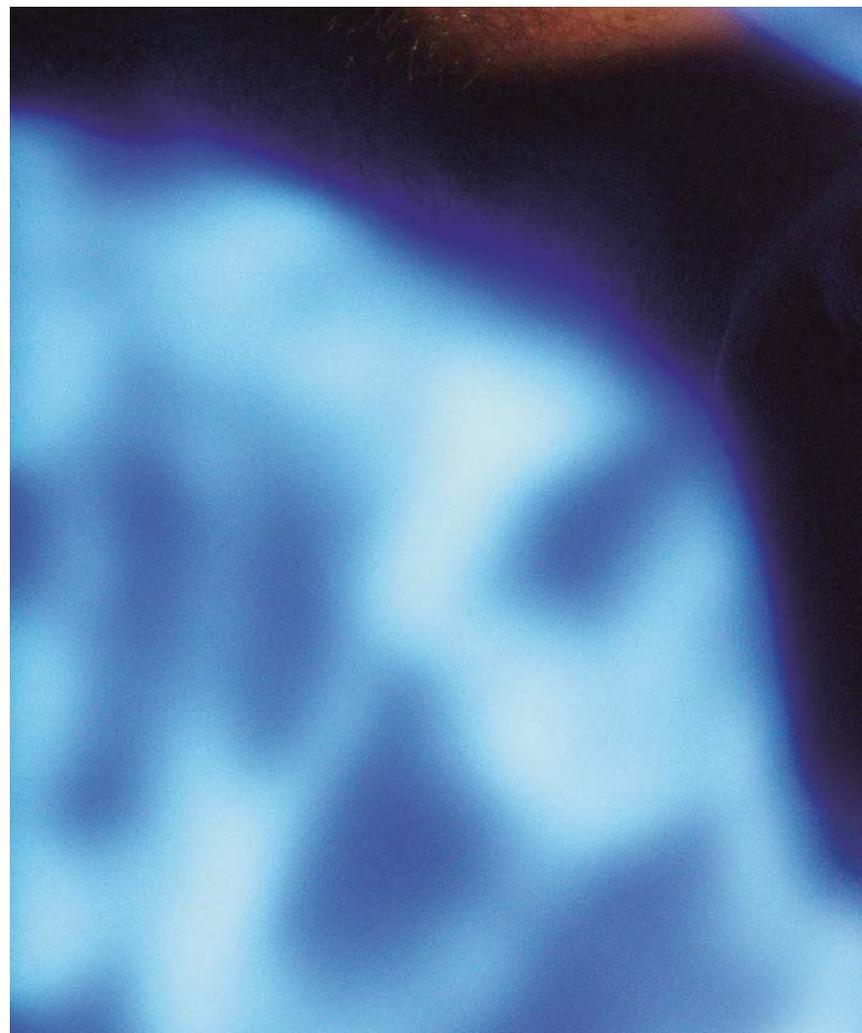




7.

COMERCIO CON LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea es uno de los principales destinos de exportaciones con valor agregado de los Países Miembros de la Comunidad Andina, destino al cual se dirigen en promedio USD 16 000 millones de exportaciones anuales.



Comunidad Andina: Exportaciones hacia la Unión Europea, 2008- 2017

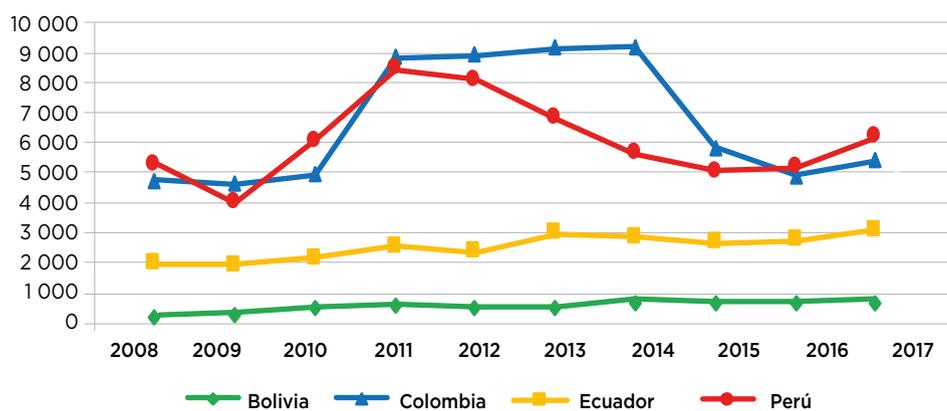
(En millones de dólares)

| Categoría | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | Variación 2017/2008 |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|---------------------|
| Bienes de capital | 51 | 93 | 51 | 49 | 48 | 56 | 76 | 65 | 57 | 56 | 1,1% |
| Equipo de transporte | 8 | 5 | 7 | 23 | 16 | 9 | 13 | 13 | 11 | 9 | 2,3% |
| Materias primas y productos intermedios | 6 302 | 4 532 | 6 769 | 9 025 | 8 103 | 6 648 | 5 862 | 5 418 | 5 215 | 5 858 | -0,8% |
| Combustible | 2 392 | 2 844 | 3 091 | 6 776 | 7 457 | 8 065 | 7 326 | 3 787 | 2 880 | 3 585 | 4,6% |
| Bienes de consumo | 3 698 | 3 626 | 3 911 | 4 671 | 4 386 | 4 861 | 5 288 | 5 154 | 5 506 | 6 039 | 5,6% |
| Materiales de construcción | 34 | 18 | 27 | 45 | 36 | 39 | 45 | 43 | 42 | 59 | 6,2% |
| Diversos | 3 | 4 | 4 | 6 | 5 | 2 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3,6% |

NOTA: Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.



Exportaciones de los Países Andinos hacia la Unión Europea, 2008 - 2017 (En millones de dólares)









**DIMENSIÓN
ECONÓMICO
SOCIAL DE LA
COMUNIDAD
ANDINA**

- 2018 -

**DIMENSIÓN
ECONÓMICO
SOCIAL DE LA
COMUNIDAD
ANDINA**
- 2018 -

**COMUNIDAD
ANDINA**
SECRETARÍA GENERAL



*Rumbo a los
50 años.*